



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
Rectoría
Oficina de Planificación Universitaria

**Plan Anual Operativo y
definición de indicadores
2006**

Setiembre, 2005

Índice

	Página
Introducción	i
Flujograma del Proceso Plan-Presupuesto	ii
I. Parte	
Marco Estratégico Institucional	
A. Valores.....	3
B. Misión.....	3
C. Visión.....	3
D. Políticas prioritarias y directrices operativas para la formulación del presupuesto 2006.....	4
1. Valores y principios para construir universidad.....	5
2. Mejoramiento de la gestión universitaria.....	9
3. Crecimiento y diversificación.....	22
4. Conectividad e integración.....	26
5. Relación de la Universidad con la comunidad nacional e internacional.....	33
6. Información y comunicación.....	40
7. Eficiencia, eficacia y rendición de cuentas en el quehacer universitario.....	46
II. Parte	
Atención a leyes específicas	
A. Ley de Igualdad de Oportunidades para Personas con Discapacidad; artículo 4, Ley 7600.....	55
B. Ley Nacional de Emergencia, No. 7914.....	59
C. Ley de Patrimonio Histórico-Arquitectónico de Costa Rica, No. 7555.....	61
III. Parte	
Vinculación de las Políticas Institucionales con el Plan Nacional de Desarrollo Humano	65
IV. Parte	
Población meta e impacto de los proyectos a ejecutar	
A. Población meta.....	69
1. Programa de Docencia.....	69
2. Programa de Investigación.....	70
3. Programa de Acción Social.....	71
B. Impacto de los proyectos a ejecutar.....	72

V. Parte

Programación de las Actividades Sustantivas

Notas aclaratorias.....	77
Programa de Docencia.....	79
Programa de Investigación.....	86
Programa de Acción Social.....	91
Programa de Vida Estudiantil.....	101
Programa de Administración.....	107

VI. Parte

Proyectos de Inversión

Proyectos de inversión nuevos.....	123
Proyectos de inversión vigentes.....	125

VII. Parte

Definición de indicadores y unidades de medida.....	129
------------------------------------------------------------	------------

VIII. Parte

Anexos

Anexo No. 1: Vinculación de Las Políticas Institucionales con el Plan Nacional de la Educación Superior Universitaria Estatal (PLANES)2006-2010.	137
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----

I Parte

Marco Estratégico Institucional

MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

El Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica, de conformidad con el artículo 84 de la Constitución Política y de los acuerdos de las Asambleas Universitarias, decretó en el mes de marzo de 1974 el Estatuto Orgánico para la Institución, en donde se indican los lineamientos que rigen la organización.

El Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, en su Título I, artículo 1, indica: “La Universidad de Costa Rica es una institución autónoma de cultura superior, constituida por una comunidad de profesores, estudiantes y funcionarios administrativos, dedicados a la enseñanza, la investigación, la acción social, el estudio, la meditación, la creación artística y la difusión del conocimiento”; razón por la cual goza de independencia para el desempeño de sus funciones y de plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, tal y como se especifica en el Artículo 84, de la Constitución Política de la República de Costa Rica.

Los valores que prevalecen en esta casa de enseñanza, fueron definidos en el documento “Políticas de la Universidad de Costa Rica para el año 2006” y específicamente en el título I, artículo 3, del Estatuto Orgánico, se indica el propósito de la Universidad, el cual ha de interpretarse como la misión de la Institución.

A. VALORES

La Universidad de Costa Rica promoverá el rescate y el fortalecimiento de valores para la comunidad universitaria, identificando los siguientes, sin pretender ser exhaustivos, ni crear un orden jerárquico entre ellos: excelencia, honestidad intelectual, fomento de la solidaridad y del compromiso, sentido de la justicia y de la equidad, libertad, humildad, paz, tolerancia, autenticidad, participación democrática, austeridad, respeto a las personas y aceptación de las diferencias, sentido de la responsabilidad personal, cooperación, satisfacción de vida, amor, sencillez, calidad y transparencia.

B. MISIÓN

El propósito de la Universidad de Costa Rica, es obtener las transformaciones que la sociedad necesita para el logro del bien común, mediante una política dirigida a la consecución de una verdadera justicia social, el desarrollo integral, de la libertad plena y de la total independencia de nuestro pueblo.

C. VISIÓN

La Universidad de Costa Rica, mediante la búsqueda constante, inagotable y libre de la verdad, la eficacia y la belleza, continuará como institución líder del pensamiento crítico y objetivo, impulsando el desarrollo integral, nacional y humano, en las ciencias, las artes y las letras.

D. *POLÍTICAS Y DIRECTRICES OPERATIVAS PARA EL AÑO 2006*

Dentro de las funciones establecidas por el Estatuto Orgánico para el Consejo Universitario, se señala la definición de las políticas institucionales, las cuales permiten orientar el quehacer universitario según las demandas de la sociedad y sobre todo, los retos del momento histórico; razón por la cual la definición de éstas implica un proceso ampliamente participativo y fundamentado en información oportuna y confiable.

Una vez cumplido ese proceso, el Consejo Universitario aprobó en la sesión 4954, artículo 1, del 3 de marzo de 2005, las Políticas de la Universidad de Costa Rica para el año 2006, incluyendo políticas generales y políticas específicas para ese año.

Establecidas las políticas se inicia la siguiente etapa del proceso en la que la señora Rectora y cada uno de los Vicerrectores, como responsables de un programa, definen las directrices operativas, con base en las cuales operacionalizarán cada una de las políticas, tal y como se muestra a continuación.

1. VALORES Y PRINCIPIOS PARA CONSTRUIR UNIVERSIDAD

Estas políticas se orientan a fomentar principios y un sistema de valores que han permitido construir la identidad institucional. Toda acción universitaria, sustantiva o de apoyo a ésta, debe estar sustentada en los principios jurídicos, éticos y valores que fundamentan el quehacer de la Institución.

POLÍTICA	DOCENCIA	INVESTIGACION	ACCION SOCIAL	VIDA ESTUDIANTIL	ADMINISTRACION
<p>Políticas generales</p> <p>1.1. La Universidad de Costa Rica promoverá el rescate y el fortalecimiento de valores para la comunidad universitaria, identificando los siguientes, sin pretender ser exhaustivos, ni crear un orden jerárquico entre ellos: excelencia, honestidad intelectual, fomento de la solidaridad y del compromiso, sentido de la justicia y de la equidad, libertad, humildad, paz, tolerancia, autenticidad, participación democrática, austeridad, respeto a las personas y aceptación de las diferencias, sentido de la responsabilidad personal, cooperación, satisfacción de vida, amor, sencillez, calidad y transparencia.</p>	<p>1.1.1. Discutir y analizar en las reuniones de trabajo con el Consejo de Decanos, Directores de Escuelas y Sedes Regionales, la incorporación del eje transversal de valores en los cursos de los diferentes planes de estudio, lo cual permita espacios de análisis y discusión en cada curso, orientados a reforzar los valores.</p> <p>1.1.2. Incluir en las actividades de inducción al profesorado que se programan en coordinación con la Oficina de Recursos Humanos, un apartado específico orientado a fortalecer el tema de los valores.</p>	<p>1.1.1. Promover la excelencia académica con el propósito de estimular la investigación mediante procesos de evaluación interna y externa, así como por medio de la creación de un fondo concursable, el otorgamiento del premio al investigador o investigadora, y la Cátedra Humboldt.</p> <p>1.1.2. Promover en los diferentes Programas de Posgrado (Doctorado, Maestría Académica, Profesional y Especialidades Médicas) el compromiso institucional y el sentido de pertenencia que propicien y fortalezcan los valores personales e institucionales, con miras a obtener excelencia académica.</p> <p>1.1.3. Promover investigaciones que permitan implementar programas permanentes de inducción, actualización y capacitación que promuevan el rescate y fortalecimiento de valores para la comunidad universitaria.</p>	<p>1.1.1. Por medio de sus programas y proyectos, la VAS promoverá el rescate y fortalecimiento de los valores y principios éticos que impulsa la Universidad.</p>	<p>1.1.1. La Vicerrectoría de Vida Estudiantil propiciará espacios y conductas laborales con base en los postulados básicos del paradigma de la colaboración y la cooperación, de modo que los valores y principios fundamentales universitarios cuenten con condiciones para ejecutarse.</p> <p>1.1.2. La Vicerrectoría de Vida Estudiantil, por medio de sus dependencias, abordará los aspectos económicos, sociales y emocionales de la población estudiantil, sustentados en la permanencia de valores democráticos y participativos que conlleven a preservar la equidad social en el contexto universitario.</p>	<p>1.1.1. La Vicerrectoría de Administración llevará a cabo todas sus labores, de conformidad con los principios y propósitos estipulados en el Estatuto Orgánico, las atribuciones y funciones que competen a esta Vicerrectoría, en apego al precepto de autonomía institucional establecido en la Constitución Política de la República.</p> <p>1.1.2. Fortalecer la comunicación eficaz entre la Vicerrectoría de Administración y las diferentes dependencias universitarias, para el cumplimiento de las disposiciones administrativas y legales que rigen el ordenamiento de los sistemas y procesos de la administración universitaria.</p> <p>1.1.3. Establecer mecanismos permanentes de control y evaluación de la gestión administrativa, en los diferentes niveles de dirección y ejecución, con un alcance delimitado en las responsabilidades y competencias inherentes a cada puesto de trabajo.</p>

POLÍTICA	DOCENCIA	INVESTIGACION	ACCION SOCIAL	VIDA ESTUDIANTIL	ADMINISTRACION
1.2. La Universidad de Costa Rica promoverá y concientizará acerca de la preeminencia de los valores como elementos fundamentales para la realización de las personas.	1.2.1. Establecer mecanismos de coordinación, con el Departamento de Docencia Universitaria, para que el tema de los valores sea atendido de una manera específica y se mejore la parte pedagógica del desarrollo de este tema, en cada curso lectivo que se imparta.	1.2.1. Propiciar actividades que promuevan en la comunidad académica y administrativa del SEP el respeto a las diferencias de criterios buscando fomentar los valores y principios institucionales.		1.2.1. La Vicerrectoría de Vida Estudiantil, por medio de los proyectos y servicios que brinda a la población estudiantil, fortalecerá en las y los estudiantes el desarrollo de estrategias que promuevan la responsabilidad de sus acciones y el respeto de los principios dialógicos	1.2.1. Promover una cultura de calidad, transparencia, excelencia y eficiencia en el servicio al usuario por parte de las oficinas administrativas, por medio de la Metodología de Administración de Valores.
1.3. La Universidad de Costa Rica fomentará los principios éticos de manera integral, propiciando la mística, el compromiso y la excelencia en el trabajo que realizan los funcionarios y las funcionarias, en concordancia con la puesta en práctica y fomento de los valores filosóficos.	1.3.1. A través de conversatorios con autoridades universitarias, visitas a las Asambleas de Escuela y Facultad, y apoyados en una estrategia de capacitación, se fomentaran los principios éticos, el compromiso y la excelencia en cada una de las actividades sustantivas de la institución.	1.3.1. Apoyar la gestión del Comité Ético Científico y proveerlo de información y criterios para la definición de un protocolo que evalúe los proyectos que versan sobre la investigación en que participan seres humanos.		1.3.1. La Vicerrectoría de Vida Estudiantil continuará fortaleciendo los principios de excelencia, equidad y ética en cada uno de los procesos de admisión, permanencia y graduación que lleva a cabo.	1.3.1. La Vicerrectoría de Administración gestionará acciones encaminadas a la incorporación de los principios de la ética para el desarrollo en todas sus actividades, mediante procesos de administración estratégica en las oficinas administrativas para la definición de la misión, visión, principios y valores. 1.3.2. Promover un acercamiento con la Comisión Nacional de Rescate de Valores por medio de la Oficina de Recursos Humanos.
1.4. Las diferentes instancias y estamentos universitarios desarrollarán las acciones para conformar una comunidad con sentido de pertenencia, de compromiso institucional, respeto a la diferencia de criterios y cultivo de los valores y principios	1.4.1. Fortalecer el sentido de pertenencia y compromiso institucional, a través de las actividades desarrolladas en los cursos de inducción al nuevo profesorado. 1.4.2. Fomentar el desarrollo de esta temática, a lo interno de las Asambleas de Escuela, Facultad y Sedes Regionales.	1.4.1. Continuar con el apoyo a los programas multidisciplinarios e institucionales de investigación en campos como Neurociencias, Ciencias e Ingeniería de Materiales, Desastres, Gobiernos Locales, Península de Osa-Golfo Dulce y Salud y Gestión Integral Ambiental en proceso de formulación, con miras a su	1.4.1. Propiciar actividades de sensibilización que promuevan en el personal académico y administrativo, así como en la población estudiantil vinculada con la Acción Social, el sentido de pertenencia, de compromiso, de respeto a las diferencias de criterios y cultivo de valores y principios de la Institución.	1.4.1. La Vicerrectoría de Vida Estudiantil propiciará la participación activa, tanto de los funcionarios de la Vicerrectoría, como de la comunidad estudiantil universitaria, en distintas actividades académicas, recreativas, deportivas y culturales que se desarrollan en el Campus de las distintas Sedes de la Universidad de Costa Rica, como estrategia para	1.4.1. Participar y contribuir a los esfuerzos y programas institucionales para el rescate y fortalecimiento de valores, tales como el Programa de Orientación e Inducción al personal de nuevo ingreso, cuyo propósito es fortalecer el sentido de pertenencia e identificación del personal con la Institución.

POLÍTICA	DOCENCIA	INVESTIGACION	ACCION SOCIAL	VIDA ESTUDIANTIL	ADMINISTRACION
propios de la Institución.		consolidación.		propiciar el sentido de pertenencia y compromiso institucional.	
		<p>1.4.2. Realizar acciones de vinculación que propicien la participación de varias unidades de investigación dentro de estos programas para así dar soluciones integrales.</p> <p>1.4.3. Apoyar en capacitación al personal de investigación y administrativo en áreas específicas de su función en miras de buscar compenetrarse con la misión y visión de esta instancia.</p>		1.4.2. La Vicerrectoría de Vida Estudiantil promoverá el mejoramiento de la infraestructura física y de los recursos materiales para estimular un mejor desempeño laboral.	
1.5. La Universidad de Costa Rica impulsará acciones dirigidas a reducir y eliminar cualquier tipo de desigualdad en la comunidad universitaria, con el fin de que contribuyan a consolidar una cultura de justicia, equidad y de respeto a las personas.	<p>1.5.1. Apoyar actividades tales como mesas redondas, congresos, seminarios, conversatorios, o cualquier otra, que fomente la participación e inclusión.</p> <p>1.5.2. Apoyar las gestiones que realicen diferentes instancias universitarias, que permitan fortalecer e incorporar temas como el lenguaje inclusivo, la discapacidad y otros afines.</p>	<p>1.5.1. Fortalecer los programas de Bibliotecas para Todos y de Formación de Usuarios que presentan discapacidad visual llevados a cabo por el SIBDI, con el fin de garantizar el acceso a los recursos bibliográficos para los estudiantes discapacitados (por ejemplo, desarrollo de una biblioteca sonora para personas no videntes.)</p> <p>1.5.2. Fortalecer la Maestría en Estudios Interdisciplinarios sobre Discapacidad como una respuesta institucional a las necesidades de la sociedad costarricense.</p> <p>1.5.3. Fortalecer los proyectos de investigación</p>	1.5.1. Velar para que los programas y proyectos de Acción Social incluyan, como eje transversal, una cultura de igualdad y respeto a la persona.	<p>1.5.1. La Vicerrectoría de Vida Estudiantil apoyará procesos formativos dirigidos al profesorado universitario, personal administrativo y población estudiantil en busca del mejoramiento de la cultura institucional en el campo de la accesibilidad y el respeto a las identidades personales.</p> <p>1.5.2. La Vicerrectoría de Vida Estudiantil garantizará la equidad en los procesos de admisión, permanencia y graduación a la universidad con base en acciones como la exoneración de Prueba de Aptitud Académica a estudiantes de bajos recursos y adecuaciones de acceso a quienes lo requieran.</p>	<p>1.5.1. Coordinar acciones con el CIEM y PROGRESO, a fin de realizar talleres en materia de la Ley de Hostigamiento Sexual en el Trabajo y la Ley 7600 Igualdad de Oportunidades para personas con discapacidad.</p> <p>1.5.2. En cumplimiento con la Ley 7600, continuar con la reducción y eliminación de la desigualdad de oportunidades mediante la construcción, demarcación, señalización, iluminación de pasos peatonales, construcción de rampas, sustitución y ampliación de pavimentos en mal estado, así como el acondicionamiento de aceras.</p>

POLÍTICA	DOCENCIA	INVESTIGACION	ACCION SOCIAL	VIDA ESTUDIANTIL	ADMINISTRACION
		que contribuyan a consolidar una cultura de equidad.		1.5.3. La Vicerrectoría de Vida Estudiantil mediante los proyectos de desarrollo académico de la Oficina de Orientación continuará desarrollando, conjuntamente con las Unidades Académicas diversas acciones de apoyo a los y las estudiantes que ingresan a la universidad en condición de desventaja en cuanto al nivel de conocimientos que se requieren en cursos con nivel de dificultad alto.	1.5.3. Realizar estudios preliminares con el fin de determinar los requerimientos arquitectónicos y urbanos para facilitar la accesibilidad universal en los servicios y demás espacios donde la comunidad universitaria convive diariamente.
1.6. La Universidad de Costa Rica impulsará la honestidad intelectual en la interacción dialógica y la producción cultural, artística, científica y tecnológica de los miembros de su comunidad.	1.6.1. Intensificar los controles, a través de las oficinas administrativas especializadas, sobre las obras presentadas para calificación en Régimen Académico.	1.6.1. La Vicerrectoría de Investigación apoyará la capacitación de los investigadores en el tema de respeto y protección a la propiedad intelectual, especialmente la propiedad industrial dentro del proyecto de iniciativa universitaria de la organización mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI).	1.6.1. Velar para que en las diversas modalidades de acción social prive, como eje central, la honestidad intelectual.	1.6.1. La Vicerrectoría de Vida Estudiantil propiciará conductas éticas y dialógicas en los objetivos y en la interacción intra y extra grupal de sus proyectos recreativos, artísticos y deportivos. 1.6.2. La Vicerrectoría de Vida Estudiantil, a través de la Oficina de Bienestar y Salud, velará para que la producción artística y cultural de sus grupos se enmarque dentro de los lineamientos que garanticen el respeto a los derechos de autor. 1.6.3. La Vicerrectoría de Vida Estudiantil promoverá la investigación en la producción cultural y artística de sus grupos.	

2 MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN UNIVERSITARIA

Estas políticas se orientan a satisfacer la necesidad constante del mejoramiento y el balance de las funciones sustantivas de la Universidad de Costa Rica (Docencia-Investigación-Acción Social).

POLÍTICA	DOCENCIA	INVESTIGACION	ACCION SOCIAL	VIDA ESTUDIANTIL	ADMINISTRACION
<p>Políticas generales</p> <p>2.1. Todas las instancias universitarias llevarán a cabo todas sus gestiones con flexibilidad y de manera solidaria con otras unidades, para la consecución de la excelencia académica y la misión de la Institución.</p>	<p>2.1.1. Apoyar y promover las propuestas y proyectos de acción conjunta, que permitan unir esfuerzos y minimizar costos a la institución.</p> <p>2.1.2. Autorizar el descongelamiento de plazas, de una manera solidaria con aquellas unidades que no cuenten en un momento determinado con plazas congeladas o presupuesto disponible y requieran plazas por situaciones emergentes.</p>	<p>2.1.1. Promover la distribución equitativa de los recursos en el área de investigación tomando como parámetros la calidad, productividad y gestión de todas aquellas unidades que ejecutan proyectos de investigación.</p> <p>2.1.2. Definir una política de gestión de la cooperación internacional para la investigación que conlleve una coordinación entre las diferentes instancias que se encargan de las relaciones internacionales.</p> <p>2.1.3. Continuar generando acciones de vinculación remunerada que deriven del quehacer institucional para apoyar el desarrollo nacional, y para generar recursos que faciliten la continuidad de las actividades de las unidades de investigación.</p> <p>2.1.4. Impulsar acciones y proyectos que propicien</p>	<p>2.1.1. Impulsar, en conjunto con las diferentes instancias universitarias, acciones que garanticen la equidad y la flexibilidad en la asignación de recursos para lograr solidariamente el fortalecimiento de la Acción Social.</p> <p>2.1.2. Coordinar con las Comisiones de Acción Social el desarrollo de mecanismos que permitan la elaboración de planes de trabajo y evaluaciones anuales de los programas y proyectos, en procura de la excelencia académica.</p> <p>2.1.3. Distribuir el presupuesto para acción social, teniendo en cuenta las necesidades de las Unidades Académicas e instancias universitarias, las prioridades de la VAS, así como la pertinencia y la evaluación de programas y proyectos de acción social.</p>	<p>2.1.1. La Vicerrectoría de Vida Estudiantil facilitará los procesos administrativos entre la Vicerrectoría, las oficinas adscritas y las coordinaciones de Vida Estudiantil de las Sedes con base en los principios de la solidaridad y la comunicación horizontal.</p> <p>2.1.2. La Vicerrectoría de Vida Estudiantil propiciará espacios de coordinación entre otras instancias universitarias, como unidades académicas, vicerrectorías y sedes regionales.</p> <p>2.1.3. La Vicerrectoría de Vida Estudiantil promoverá la flexibilización de los trámites burocrático-administrativos en los procesos de admisión, permanencia y graduación, de conformidad con la Ley 8220, Protección al Ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos.</p>	<p>2.1.1. La Vicerrectoría de Administración velará por el aprovechamiento óptimo de los recursos destinados al apoyo a las diferentes dependencias universitarias, conforme con los principios de racionalidad, austeridad, eficiencia, oportunidad, solidaridad, equidad y pertinencia.</p> <p>2.1.2. Formular e implementar la elaboración permanente de indicadores de gestión, en áreas tales como: presupuesto, administración de salarios, administración financiera, contratación administrativa, planta física, entre otros.</p> <p>2.1.3. Asegurar la calidad y oportunidad de la información contable y presupuestaria para apoyar el análisis y la toma de decisiones.</p> <p>2.1.4. Asesorar a las unidades académicas y administrativas en materia</p>

POLÍTICA	DOCENCIA	INVESTIGACION	ACCION SOCIAL	VIDA ESTUDIANTIL	ADMINISTRACION
		<p>alianzas estratégicas entre las unidades de investigación para mejorar y potenciar la gestión de recursos.</p> <p>2.1.5. Promover la distribución equitativa de los recursos apoyando de manera decidida los programas de posgrado regulares y con financiamiento complementario.</p> <p>2.1.6. Participar y desarrollar actividades conjuntas con diferentes unidades académicas, de investigación y administrativas</p>		<p>2.1.4. La Vicerrectoría de Vida Estudiantil, mediante los servicios y proyectos de la Oficina de Orientación coordinará con diferentes instancias el acompañamiento a estudiantes en su proceso de aprendizaje para promover la excelencia académica.</p>	<p>de administración financiera.</p> <p>2.1.5. Incorporar la Gestión del Desempeño en los talleres que se realicen para la elaboración de planes estratégicos de las diferentes unidades.</p> <p>2.1.6. Coordinar con las diferentes dependencias universitarias, en particular con las Sedes Regionales, el acondicionamiento, construcciones, remodelaciones, mantenimiento y la seguridad de los espacios físicos destinados a la docencia, la investigación, la acción social, el bienestar estudiantil y la administración.</p> <p>2.1.7. Promover en cada oficina administrativa las mejoras continuas en los procesos y tiempos de respuesta, así como la simplificación de trámites administrativos.</p>
<p>2.2. La Universidad de Costa Rica continuará sus planes y la ejecución de proyectos para garantizar oportunidades y accesibilidad de todos sus servicios a los grupos con necesidades especiales en todas las sedes universitarias.</p>	<p>2.2.1. Acceso a estudiantes con necesidades educativas especiales.</p> <p>2.2.2. Analizar las necesidades específicas de cada región, en cuanto a lo que compete a la apertura de carreras nuevas o tramos de carrera.</p> <p>2.2.3. Fortalecer la articulación inter sedes, así</p>	<p>2.2.1. Apoyar con presupuesto, equipo y capacitación a los proyectos de las Sedes Regionales.</p> <p>2.2.2. Crear programas regionales de investigación que contribuyan a la solución de problemas que enfrentan las comunidades de sus respectivas zonas de influencia.</p>	<p>2.2.1. Continuar apoyando iniciativas de acción social que fortalezcan los principios de equidad y que garanticen la igualdad de oportunidades y el acceso a servicios universitarios.</p>	<p>2.2.1. La Vicerrectoría de Vida Estudiantil promoverá en los programas, proyectos y servicios, los principios de igualdad de oportunidades y de accesibilidad para todos los estudiantes universitarios en: becas, servicios complementarios, salud, deporte, recreación, prácticas artísticas, orientación, servicios administrativos.</p>	<p>2.2.1. Identificar y eliminar las barreras arquitectónicas y tecnológicas que afecten la accesibilidad de los usuarios a los servicios, en cumplimiento de la Ley 7600.</p> <p>2.2.2. Contribuir con el apoyo logístico para las Sedes Regionales en el acondicionamiento de los espacios físicos para el cumplimiento de la Ley</p>

POLÍTICA	DOCENCIA	INVESTIGACION	ACCION SOCIAL	VIDA ESTUDIANTIL	ADMINISTRACION
	<p>como los procesos de articulación con los Colegios Universitarios. (CUP, CUNA, CUC, CURDTS, CUNLIMON) ECAG, CIPET, INA</p>	<p>2.2.3. Crear nuevas formas de enlace electrónico entre las Sedes propiciando un mejoramiento de las opciones de interactividad.</p> <p>2.2.4. Promover la creación de programas de posgrado en las Sedes Regionales, buscando apoyar con presupuesto, equipo y capacitación los proyectos que se promuevan en estas Sedes.</p> <p>2.2.5. Fortalecer el Programa de Bibliotecas Accesibles para todos y todas con: equipo, ayudas técnicas especializadas y actualizadas, colecciones apropiadas, infraestructura adecuada y capacitación del recurso humano, de acuerdo con los requerimientos específicos de cada sede universitaria</p> <p>2.2.6. Articular procesos de Investigación de diferentes disciplinas para el aprovechamiento de los recursos institucionales y extrainstitucionales para el desarrollo académico y social de diferentes regiones del país (por ejemplo, creación de la Ciudad de Investigación y Desarrollo del Neotrópico Húmedo- Península de Osa- Golfo Dulce.)</p>		<p>2.2.2. La Vicerrectoría de Vida Estudiantil continuará con el desarrollo de acciones para la aplicación de la Ley 7600 y otra legislación nacional e internacional referente al tema, mediante las gestiones que realiza la Oficina de Orientación y las Unidades de Vida Estudiantil en las Sedes Regionales.</p>	<p>7600 de Igualdad de Oportunidades para personas con discapacidad.</p>
<p>2.3. La Universidad de Costa Rica continuará promoviendo y apoyando los procesos de evaluación</p>	<p>2.3.1. Continuar aplicando procesos de evaluación continua, autoevaluación y autorregulación y</p>	<p>2.3.1. Mantener la labor de la Comisión de Evaluación de las unidades que ejecutan proyectos de</p>	<p>2.3.1. Fortalecer los instrumentos de evaluación existentes para los programas y proyectos de</p>	<p>2.3.1. Como un parámetro de valor agregado a la acreditación de las funciones sustantivas de la</p>	

POLÍTICA	DOCENCIA	INVESTIGACION	ACCION SOCIAL	VIDA ESTUDIANTIL	ADMINISTRACION
<p>continua, de autoevaluación- autorregulación y de acreditación. En el caso de la acreditación, se establecerá una previsión presupuestaria.</p>	<p>acreditación (SINAES, SICEVAES-CSUCA), a través de una supervisión y asesoría directa del Centro de Evaluación Académica.</p> <p>2.3.2. Hacer las previsiones presupuestarias necesarias, para atender de manera eficiente y eficaz no solo el alto costo de la acreditación, sino además el de la reacreditación.</p>	<p>investigación promoviendo un mejor desempeño en su gestión.</p> <p>2.3.2. Promover la medición, evaluación y mejora del impacto y la calidad de las acciones de vinculación llevadas a cabo por las unidades de investigación tanto interna como externamente.</p> <p>2.3.3. Impulsar la acreditación de los ensayos de laboratorio que se ofrecen externa e internamente para garantizar la calidad de sus resultados.</p> <p>2.3.4. Impulsar a través de la constitución de una Unidad de Gestión y Evaluación del SEP, la ejecución de los procesos de evaluación, acreditación y reacreditación de los Programas de Posgrado.</p> <p>2.3.5. Establecer los criterios que permitan la calificación como centros de excelencia a las instancias de investigación de la UCR.</p> <p>2.3.6. Propiciar el cumplimiento de criterios de calidad de la producción científica en concordancia con las normas internacionales</p>	<p>Acción Social que permitan valorar y dar seguimiento a los procesos, logros e impactos de esta actividad.</p> <p>2.3.2. Continuar con el desarrollo de instrumentos para la evaluación y acreditación de la educación continua homologados inicialmente para América Latina y Europa en el marco de la Red de Educación Continua (RECLA) en la que participa la UCR.</p> <p>2.3.3. Asesorar y fortalecer permanentemente la función evaluadora de las coordinaciones y comisiones de Acción Social de las Unidades Académicas.</p>	<p>Universidad, la Vicerrectoría de Vida Estudiantil. velará para que los servicios que se ofrecen en esta área continúen dentro de los parámetros de acreditación universitaria.</p> <p>2.3.2. La Vicerrectoría de Vida Estudiantil participará en las actividades organizadas en el seno del Consejo Nacional de Rectores con el propósito de elaborar los indicadores de vida estudiantil en la acreditación.</p> <p>2.3.3. La Vicerrectoría de Vida Estudiantil apoyará a las unidades académicas con la información necesaria para completar el proceso de autoevaluación y acreditación de las carreras.</p> <p>2.3.4. La Vicerrectoría de Vida Estudiantil continuará con su proyecto de establecimiento de un proceso de gestión de calidad que contribuya con el mejoramiento de los procesos.</p>	

POLÍTICA	DOCENCIA	INVESTIGACION	ACCION SOCIAL	VIDA ESTUDIANTIL	ADMINISTRACION
		<p>establecidas.</p> <p>2.3.7. Apoyar los procesos de acreditación, facilitando información sobre los recursos bibliográficos que posee la Universidad como soporte a la gestión académica.</p>			
<p>2.4. La Universidad de Costa Rica promoverá y fortalecerá las condiciones para el mejoramiento de la formación y la actualización de sus cuadros docentes.</p>	<p>2.4.1. Desarrollar y actualizar con el Centro de Evaluación Académica, instrumentos para el análisis permanente de los perfiles docentes.</p> <p>2.4.2. Incentivar a lo interno de las unidades académicas, la utilización de los diferentes programas de becas con que cuenta la Oficina de Asuntos Internacionales y cooperación externa.</p> <p>2.4.3. Autorizar el descongelamiento de plazas en períodos intercielos, prórrogas de nombramiento con la finalidad de apoyar los procesos de auto formación, y espacios utilizados para la publicación de obras, investigación y labores sustantivas.</p>	<p>2.4.1. Promover el Sistema de Estudios de Posgrado en las Sedes Regionales</p> <p>2.4.2. Promover el uso en las Sedes Regionales de los sistemas de información desarrollados.</p> <p>2.4.3. Promover la participación de investigadores en congresos, seminarios y talleres con el propósito de actualizar su quehacer universitario.</p> <p>2.4.4. Divulgar la información de actividades académicas que puedan ser aprovechadas por los docentes para mejorar su formación académica y profesional.</p> <p>2.4.5. Promover desde el Consejo del SEP y en coordinación la Vicerrectoría de Docencia y la Oficina de Asuntos Internacionales un plan de formación de recurso académico para los distintos programas de posgrado.</p>	<p>2.4.1. Colaborar con las instancias correspondientes, desde la dimensión de la Acción Social, para el mejoramiento y actualización de la población académica.</p>	<p>2.4.1. La Vicerrectoría de Vida Estudiantil promoverá en las distintas unidades académicas, a través de los Centros de Asesoría Estudiantil, que la formación docente contemple el requisito dialógico- educativo para atender integralmente al estudiante.</p>	

POLÍTICA	DOCENCIA	INVESTIGACION	ACCION SOCIAL	VIDA ESTUDIANTIL	ADMINISTRACION
		2.4.6. La Vicerrectoría de Investigación, por medio del SIBDI, apoyará los procesos de mejoramiento y actualización de los cuadros docentes, mediante la provisión de recursos y servicios de información actualizados y pertinentes.			
2.5. La Universidad de Costa Rica tomará acciones para retener al personal docente y administrativo de gran valía en el quehacer universitario.	2.5.1. Promover la reconstrucción de profesores pensionados que tuvieron destacada participación en la vida académica de la institución. ³ 2.5.2. Incentivar la participación de profesores eméritos en actividades sustantivas de las unidades académicas, a través de Cátedras conmemorativas, charlas, conferencias, y actividades similares.	2.5.1. Promover la contratación de personal pensionado para que colabore en comisiones, proyectos de investigación, cursos de posgrado y acciones de vinculación. 2.5.2. Incentivar y reconocer la labor que realizan nuestros investigadores por medio del otorgamiento anual del Premio al Investigador o Investigadora de la Universidad de Costa Rica. 2.5.3. Brindar información sobre becas y cursos para que sea aprovechado por el personal docente y administrativo con miras a mayor capacitación.	2.5.1. Promover la incorporación de personal académico y administrativo, en los programas o proyectos cuando su participación enriquezca el quehacer de Acción Social.	2.5.1. La Vicerrectoría de Vida Estudiantil impulsará la capacitación de sus funcionarios y facilitará su participación en actividades y proyectos que les permitan realizarse integralmente.	2.5.1. La Vicerrectoría de Administración realizará las gestiones pertinentes para proponer a las autoridades universitarias la definición de una política salarial para la Institución
2.6. La Universidad de Costa Rica fortalecerá procesos de innovación curricular y pedagógica, de manera continua y permanente, que permitan la transformación y el desarrollo de la sociedad,	2.6.1. Fortalecer el proyecto UCR-INTERACTIVA, como un recurso para potenciar la interacción asincrónica entre docentes y alumnos, grupos docentes o grupos de investigación.	2.6.1. Impulsar por medio de una unidad de Gestión y Evaluación del SEP, la adecuación curricular de los distintos Programas de Posgrado acorde con las necesidades de la sociedad actual.	2.6.1. Continuar coordinando con las unidades académicas para fortalecer la innovación curricular y pedagógica en el campo de la educación continua y los trabajos comunales.	2.6.1. La Vicerrectoría de Vida Estudiantil promoverá la vinculación de los estudiantes próximos a graduarse con el mundo del trabajo, mediante un servicio de orientación para integrarse al mercado	

POLÍTICA	DOCENCIA	INVESTIGACION	ACCION SOCIAL	VIDA ESTUDIANTIL	ADMINISTRACION
<p>en un marco de equidad y justicia.</p>	<p>Actualmente se han incorporado 200 cursos/semestre.</p> <p>2.6.2. Estimular la producción de proyectos de innovación docente, que permitan un componente innovador en la utilización de nuevas metodologías para el aprendizaje del estudiantado.</p> <p>2.6.3. Fortalecer programas y actividades académicas por medio de los convenios inter universitarios, inter-sedes, así como con los Colegios Universitarios vía convenio de articulación.</p>	<p>2.6.2. La Vicerrectoría de Investigación, por medio del SIBDI; apoyará los procesos de innovación curricular y pedagógica, mediante la provisión de recursos y servicios de información, recursos audiovisuales y aplicación de tecnologías de la información y la comunicación.</p>		<p>laboral. Esta tarea será asumida por el Centro de Orientación Vocacional a través del programa de Intermediación de Empleo.</p> <p>2.6.2. La Vicerrectoría de Vida Estudiantil continuará contribuyendo con el mejoramiento de sus sistemas, de modo que permitan el fortalecimiento de la información curricular y con ello la toma de decisiones de los miembros de la comunidad universitaria.</p>	

POLÍTICA	DOCENCIA	INVESTIGACION	ACCION SOCIAL	VIDA ESTUDIANTIL	ADMINISTRACION
<p>2.7. La Universidad de Costa Rica promoverá una cultura de resolución alternativa de conflictos, mediante la creación de una instancia destinada a salvaguardar los intereses universitarios y fomentar la satisfacción personal.</p>		<p>2.7.1. Aplicar procedimientos que permitan reducir el incumplimiento en la presentación de informes parciales y finales como parte de la rendición de cuentas.</p>	<p>2.7.1. Coadyuvar en el desarrollo de acciones que propicien la resolución alternativa de conflictos.</p>	<p>2.7.1. La Vicerrectoría de Vida Estudiantil por medio de sus proyectos y servicios de atención estudiantil promoverá la cultura de resolución alternativa de conflictos para atender las situaciones que surgen en las relaciones entre estudiantes y miembros de la comunidad universitaria.</p>	<p>2.7.1. Desarrollar competencias en las autoridades universitarias para liderar procesos de resolución alternativa de conflictos y mantener un clima laboral de paz y armonía.</p> <p>2.7.2. Realizar charlas y talleres dirigidos a las jefaturas administrativas y personal administrativo en materia de manejo, negociación y resolución alterna de conflictos.</p>
<p>2.8. La Institución promoverá un ambiente laboral y académico libre de todas las formas de violencia y discriminación.</p>	<p>2.8.1. La apertura, el diálogo y la búsqueda constante de mecanismos alternativos para solucionar conflictos, por parte de la Vicerrectoría de Docencia, permitirían disminuir y eventualmente erradicar cualquier situación que atente contra el orden, respeto, profesionalismo y la buena fe que debe privar en cada gestión que se atienda o resuelva. La Vicerrectoría atiende permanentemente diversas situaciones que se presentan en el profesorado como en el estudiantado.</p> <p>2.8.2. Fomentar la apertura de cátedras conmemorativas, que permitan la participación de destacados académicos y de organismos nacionales e internacionales, que promuevan como parte integral de sus principios, la erradicación de la violencia,</p>	<p>2.8.1. Continuar velando para que los Consejos Científicos y las Comisiones de Investigación realicen los procesos de evaluación de programas y proyectos de forma transparente.</p>	<p>2.8.1. La VAS continuará apoyando toda iniciativa que promueva un ambiente universitario libre de violencia y discriminación.</p>	<p>2.8.1. La Vicerrectoría de Vida Estudiantil propiciará en el ámbito laboral un ambiente de respeto a la dignidad humana.</p> <p>2.8.2. La Vicerrectoría de Vida Estudiantil promoverá que los reglamentos internos de instancias como Residencias Estudiantiles que le corresponde aprobar contemplen el derecho a un ambiente de relaciones interpersonales adecuadas.</p>	<p>2.8.1. Coordinar acciones con el CIEM, a fin de realizar talleres en materia de la Ley de Hostigamiento Sexual en el Trabajo.</p> <p>2.8.2. Fortalecer el respeto en materia de género en los distintos grupos ocupacionales.</p>

POLÍTICA	DOCENCIA	INVESTIGACION	ACCION SOCIAL	VIDA ESTUDIANTIL	ADMINISTRACION
	la injusticia y de todo tipo de discriminación.				
<p>Políticas específicas para el año 2006</p> <p>2.9. La Institución continuará con los esfuerzos necesarios para lograr que el mérito y el desempeño individuales de sus funcionarios y funcionarias sean reconocidos mediante mejores oportunidades de desarrollo profesional y condiciones salariales.</p>	<p>2.9.1. Elaboración de una propuesta del Régimen e incentivos por méritos académicos a los profesores, como estímulo y reconocimiento, más allá del desempeño ordinario.</p> <p>2.9.2. Brindar la posibilidad, a través de "Becas Cortas", o algún mecanismo alternativo, para que docentes en Régimen Académico puedan concluir sus estudios para optar por grados de Maestría o Doctorado, de una manera, directa y remunerada.</p>	<p>2.9.1. Proporcionar en forma oportuna la información referente a la labor de investigación de los candidatos al Régimen Académico.</p> <p>2.9.2. Propiciar la movilidad de académicos con miras a aumentar la excelencia en el marco de la integración latinoamericana dentro de la Red de Macrouiversidades Públicas de América Latina y el Caribe.</p> <p>2.9.3. Participar activamente en la creación del Espacio Académico Mesoamericano en el marco del Convenio ANUIES-CSUCA.</p> <p>2.9.4. Impulsar el reconocimiento en Régimen Académico de actividades relativas a las acciones de vinculación externa y la implementación de sistemas de gestión y aseguramiento de la calidad.</p> <p>2.9.5. Promover el reconocimiento en Régimen Académico del trabajo inter y multidisciplinario que ha venido impulsando la Vicerrectoría de Investigación a través de los programas institucionales.</p>	<p>2.9.1. Rediseñar los instrumentos para lograr una valoración eficiente y pertinente del trabajo en Acción Social del personal académico.</p> <p>2.9.2. Apoyar iniciativas para la evaluación del desempeño y un programa de incentivos por méritos, para el personal académico y administrativo que participe en proyectos de Acción Social.</p>	<p>2.9.1. La Vicerrectoría de Vida Estudiantil y las jefaturas de las Oficinas que la componen, participarán de acuerdo con sus competencias, en la aplicación justa de las normas de Dedicación Exclusiva y otros sistemas de incentivos.</p> <p>2.9.2. La Vicerrectoría de Vida Estudiantil buscará la promoción del personal mediante ascensos y reconocimientos cuando el funcionario o la funcionaria lo amerite, de acuerdo con las posibilidades institucionales.</p>	<p>2.9.1. Como parte del sistema de indicadores de gestión, desarrollar un módulo orientado a la Gestión del Desempeño, bajo la coordinación de la Oficina de Recursos Humanos, por medio de un plan piloto de implementación.</p>

POLÍTICA	DOCENCIA	INVESTIGACION	ACCION SOCIAL	VIDA ESTUDIANTIL	ADMINISTRACION
		<p>2.9.6. Impulsar el reconocimiento en Régimen Académico de actividades relativas a las acciones de vinculación externa.</p> <p>2.9.7. Impulsar el reconocimiento en Régimen Académico de las actividades de implementación de sistemas de gestión de la calidad</p>			
<p>2.10. La Universidad de Costa Rica fortalecerá los programas de bienestar estudiantil, promoverá y apoyará proyectos institucionales o del sector estudiantil tendientes al mejoramiento de las condiciones para el desarrollo integral y permanente de la población estudiantil, así como su integración en cada una de las actividades sustantivas institucionales, para asegurarle al estudiantado que su ingreso, permanencia y graduación dependan solo de su mérito y rendimiento académico, sin ningún tipo de discriminación.</p>	<p>2.10.1. Buscar los mecanismos operativos necesarios, orientados a eliminar o bajar al mínimo, el problema de demanda insatisfecha en cursos de servicio y cursos propios.</p> <p>2.10.2. Buscar soluciones reales al problema de falta de cupos en las carreras, buscando alternativas en Sedes Regionales y maximizando la capacidad instalada en la Sede Rodrigo Facio.</p> <p>2.10.3. Promover la apertura de cursos en horarios alternativos, en tardes y sábados.</p> <p>2.10.4. Incentivar la apertura de cursos de servicio en tercer ciclo.</p>	<p>2.10.1. Promover la participación de los estudiantes a nivel de licenciatura y posgrado en el Desarrollo de proyectos de investigación de modo que se estimule el interés por la búsqueda de soluciones a problemas de su entorno.</p> <p>2.10.2. Promover con las unidades de investigación la incorporación productiva de los estudiantes en algunas acciones de vinculación, de forma que se eleve la capacidad de tales acciones al tiempo que se mejora la formación práctica de los estudiantes.</p> <p>2.10.3. Fortalecer los servicios de adquisición, préstamos y almacenamiento de material bibliográfico para estudiantes, así como los servicios de acceso a la información por medios electrónicos, eliminando barreras geográficas.</p> <p>2.10.4. Renovar y ampliar la infraestructura</p>	<p>2.10.1. Fortalecer la inserción y las condiciones de participación estudiantil en todos los espacios de la Acción Social, incluyendo los medios de comunicación colectiva de la Institución y los programas institucionales interdisciplinarios.</p>	<p>2.10.1. La Vicerrectoría de Vida Estudiantil continuará mediando con las organizaciones estudiantiles y las instancias institucionales para el desarrollo de proyectos y acciones coordinadas que promuevan la atención integral e integradora de la población estudiantil.</p> <p>2.10.2. La Vicerrectoría de Vida Estudiantil mantendrá en su plan presupuestario para el 2006, la cobertura de los siguientes beneficios estudiantiles:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dos tiempos de comida (almuerzo y merienda) a los estudiantes becados. • La actualización del mundo de la ayuda socioeconómica a los estudiantes becados de acuerdo con lo establecido en el respectivo reglamento. • Alojamiento en residencia o 	

POLÍTICA	DOCENCIA	INVESTIGACION	ACCION SOCIAL	VIDA ESTUDIANTIL	ADMINISTRACION
		<p>tecnológica y audiovisual en las Bibliotecas, que garantice el acceso rápido y oportuno a la información, según los requerimientos académicos.</p>		<p>reubicación geográfica a los estudiantes becados que lo requieran.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Otros beneficios como libros, préstamos, y transporte para aquellos estudiantes que lo requieran. <p>2.10.3. La Vicerrectoría de Vida Estudiantil fortalecerá el trabajo conjunto entre las Oficinas de Orientación y de Becas y Atención Socioeconómica para brindar atención a los estudiantes con necesidades socioeconómicas.</p> <p>2.10.4. La Vicerrectoría de Vida Estudiantil fortalecerá la Casa Infantil con el propósito de continuar asegurándole a estudiantes padres y madres de familia un espacio para dejar sus hijos mientras estudian.</p> <p>2.10.5. La Vicerrectoría de Vida Estudiantil continuará gestionando los recursos para construcciones, remodelaciones y mantenimiento, de manera que, a finales del 2006 se cuente con los espacios físicos requeridos para completar la instalación de los Centros de Asesoría Estudiantil.</p> <p>2.10.6. La Vicerrectoría de Vida Estudiantil solicitará la inclusión dentro del plan de</p>	

POLÍTICA	DOCENCIA	INVESTIGACION	ACCION SOCIAL	VIDA ESTUDIANTIL	ADMINISTRACION
				<p>inversiones el plan de mantenimiento de los edificios de residencias estudiantiles, al igual que el Proyecto de Mantenimiento y construcción de las instalaciones deportivas.</p> <p>2.10.7. La Vicerrectoría de Vida Estudiantil propiciará la apertura de espacios y tiempo institucionales para fomentar estilos de vida saludable en la comunidad universitaria.</p>	
<p>2.11. La Universidad de Costa Rica promoverá y apoyará iniciativas para fortalecer la investigación en aquellas unidades académicas, sedes universitarias y otras instancias, en las cuales la investigación tiene un menor grado de estímulo.</p>	<p>2.11.1. Incentivar la inscripción de proyectos de innovación docente, ante esta Vicerrectoría.</p>	<p>2.11.1. Incentivar a los académicos de las Sedes Regionales a realizar proyectos orientados hacia la problemática local.</p> <p>2.11.2. Impulsar acciones de coordinación entre los académicos de la Sede Central y Sedes Regionales para la ejecución de proyectos de investigación en conjunto.</p> <p>2.11.3. Estimular la toma de conciencia en el personal académico en unidades cuyo nivel de investigación es bajo, de la importancia de impulsar esta actividad sustantiva de la Universidad.</p> <p>2.11.4. Buscar mecanismos para impulsar aquellas unidades académicas y sedes regionales que realizan poca investigación.</p>	<p>2.11.1. Promover la Acción Social como componente inherente de la Investigación que realizan las unidades académicas.</p> <p>2.11.2. Continuar apoyando la divulgación de investigaciones y sus resultados mediante los diferentes instrumentos o mecanismos de comunicación e información.</p>	<p>2.11.1. La Vicerrectoría de Vida Estudiantil fortalecerá y apoyará las iniciativas de investigación que permitan sustentar su quehacer y mejorarlo en coordinación con otras instancias intra y extra universitarias.</p>	

POLÍTICA	DOCENCIA	INVESTIGACION	ACCION SOCIAL	VIDA ESTUDIANTIL	ADMINISTRACION
		<p>2.11.5. La Vicerrectoría de Investigación, por medio del SIBDI, apoyará los procesos de investigación, mediante la provisión de recursos y servicios de información actualizados y pertinentes.</p>			

POLÍTICA	DOCENCIA	INVESTIGACION	ACCION SOCIAL	VIDA ESTUDIANTIL	ADMINISTRACION
<p>2.12. La Universidad de Costa Rica tomará acciones para facilitar la reincorporación en condiciones de pensionado ad honórem o de emérito de su personal jubilado de reconocidos méritos académicos y profesionales, con el fin de que apoye los programas de renovación generacional y enriquezca el quehacer institucional.</p>	<p>2.12.1. Recomendar al Consejo Universitario, analizar la pertinencia de mantener la imposibilidad de contratar profesores jubilados, para grado y pregrado.</p> <p>2.12.2. Promover ante el Consejo de Decanos y las Asambleas de Escuela, Facultad y Sedes Regionales, la relevancia institucional de contar con la experiencia y el conocimiento que pueden aportar los profesores jubilados, para incentivar la contratación Ad-honórem.</p>	<p>2.12.1. Promover la contratación de personal pensionado para que colabore en comisiones, proyectos de investigación, cursos de posgrado y acciones de vinculación.</p> <p>2.12.2. El SEP promoverá la integración en los distintos programas de profesores jubilados, ad-honorem y de profesores eméritos.</p>	<p>2.12.1. Apoyar reformas reglamentarias pertinentes para ampliar la participación de funcionarios y funcionarias pensionados(as) ad honorem y eméritos(as) en los espacios de la Acción Social.</p> <p>2.12.2. Promover la incorporación de personal académico y administrativo - jubilado o activo; en los programas o proyectos cuando su participación enriquezca el quehacer de la Acción Social.</p>	<p>2.12.1. La Vicerrectoría de Vida Estudiantil promoverá la participación de sus funcionarios pensionados en actividades y proyectos propios de su quehacer.</p>	<p>2.12.1. Facilitar la participación de los y las jubiladas en diversas actividades de la Institución.</p>
<p>2.13. La Universidad de Costa Rica fomentará y fortalecerá su cultura de planificación y utilizará parámetros concretos para orientar la asignación de los presupuestos requeridos para atender las necesidades institucionales.</p>	<p>2.13.1. A través de la puesta en marcha de un Plan de Desarrollo Académico de los Recursos Docentes, se planificará y someterá a criterio de las autoridades universitarias, un posible plan de utilización más eficiente y eficaz de los recursos institucionales, así como un reacomodo de los recursos existentes.</p>	<p>2.13.1. Mantener la capacitación en formulación y evaluación de propuestas de investigación, con el fin de impulsar el desarrollo de proyectos que respondan a los intereses nacionales e institucionales.</p> <p>2.13.2. Fortalecer una cultura de planificación de las unidades de investigación, con el fin de que la labor responda a criterios de prioridad institucional y nacional.</p> <p>2.13.3. Fortalecer la política de la Vicerrectoría de Investigación para que las unidades académicas docentes y de investigación asuman una cultura de planificación estratégica a corto, mediano y largo plazo, que permitan una mejor organización de sus</p>	<p>2.13.1. Estimular y propiciar la planificación de la Acción Social desde el ámbito operativo de las unidades académicas y administrativas para procurar una ejecución presupuestaria efectiva.</p>	<p>2.13.1. La Vicerrectoría de Vida Estudiantil fortalecerá el diseño de proyectos como un mecanismo de planificación que facilite la asignación presupuestaria.</p> <p>2.13.2. La Vicerrectoría de Vida Estudiantil fomentará, en todas sus dependencias, la elaboración de un plan de trabajo que oriente su quehacer.</p> <p>2.13.3. La Vicerrectoría de Vida Estudiantil solicitará la inclusión dentro del plan quinquenal de inversiones de la Universidad la construcción del edificio de la Oficina de Bienestar y Salud, la remodelación de la Oficina de Becas y el proyecto de mantenimiento y construcción de la infraestructura deportiva, con el fin de ampliar y</p>	<p>2.13.1. Asegurar la calidad y oportunidad de la información contable y presupuestaria para apoyar el análisis y la toma de decisiones.</p> <p>2.13.2. Implementar una nueva modalidad para la preparación y presentación de los informes gerenciales, con una periodicidad cuatrimestral que apoye de manera ejecutiva el proceso de toma de decisiones de las autoridades universitarias. La nueva modalidad contendrá análisis cualitativos y cuantitativos, con un alcance superior a la experiencia de los anteriores informes gerenciales.</p> <p>2.13.3. Asesorar a las</p>

POLÍTICA	DOCENCIA	INVESTIGACION	ACCION SOCIAL	VIDA ESTUDIANTIL	ADMINISTRACION
		labores de investigación y el uso adecuado de los recursos financieros institucionales.		mejorar la oferta de programas, proyectos y servicios.	<p>unidades académicas y administrativas en materia de administración financiera.</p> <p>2.13.4. Brindar información periódica sobre el comportamiento de la ejecución presupuestaria.</p> <p>2.13.5. Desarrollar instrumentos financieros que permitan la óptima administración de los recursos generados por la vinculación de la Universidad de Costa Rica con el sector externo.</p> <p>2.13.6. Establecer mecanismos de regulación del gasto que permitan el uso racional de los recursos financieros.</p> <p>2.13.7. Evaluar en forma periódica la ejecución presupuestaria para garantizar el uso eficiente y eficaz de los recursos institucionales.</p> <p>2.13.8. Planificar y ejecutar proyectos institucionales de mantenimiento y remodelación de obras, acordes con las necesidades según la prioridad y la disponibilidad financiera.</p>
2.14. La Universidad de Costa Rica fortalecerá las acciones tendientes a mejorar la gestión de los currícula, con el fin de que los estudiantes puedan	2.14.1. Realizar los estudios necesarios a fin de constatar, corregir o eliminar, los problemas referentes a bajas promociones, cursos	2.14.1. El SEP promoverá la agilización de los currícula y dará seguimiento a estudiantes rezagados para que puedan completar su plan de	2.14.1. Coordinar y promover, de manera permanente, acciones con las unidades académicas para garantizar a los estudiantes una oferta	2.14.1. La Vicerrectoría de Vida Estudiantil, a través de la Oficina de Registro de Información, ofrecerá datos oportunos a las Unidades Académicas sobre la	

POLÍTICA	DOCENCIA	INVESTIGACION	ACCION SOCIAL	VIDA ESTUDIANTIL	ADMINISTRACION
cumplir con el plan de estudios de cada carrera, en cuanto a su permanencia y graduación.	“coladeros”, falta de cupos y demanda insatisfecha.	estudios. 2.14.2. Revisar y actualizar el Reglamento de Trabajo Finales de Graduación para fomentar la excelencia académica. 2.14.3. La Vicerrectoría de Investigación, por medio del SIBDI, apoyará la gestión de los currícula por medio de la adquisición de recursos bibliográficos pertinentes y la prestación de servicios de información.	oportuna y pertinente de proyectos de Trabajo Comunal Universitario acorde con los requerimientos de los diferentes planes de estudio.	condición académica de la población estudiantil, de acuerdo con el Régimen Académico Estudiantil, y otra información relacionada con la permanencia y graduación de la población estudiantil. 2.14.2. La Vicerrectoría de Vida Estudiantil, por medio de la Oficina de Orientación brindará servicios profesionales formativos y preventivos de carácter interdisciplinario insertados en los diferentes momentos del proceso educativo universitario para contribuir al desarrollo integral del estudiante y la excelencia académica.	

3. CRECIMIENTO Y DIVERSIFICACIÓN

Estas políticas procuran ampliar y diversificar la oferta de las funciones y servicios, con la intención de lograr una mayor cobertura.

POLÍTICA	DOCENCIA	INVESTIGACION	ACCION SOCIAL	VIDA ESTUDIANTIL	ADMINISTRACION
Políticas generales 3.1. La Universidad de Costa Rica promoverá el mejoramiento cualitativo y el crecimiento cuantitativo de la población estudiantil, así como la ampliación de la oferta académica en todas sus Sedes, de conformidad con las necesidades de cada región.	3.1.1. A través de reuniones y visitas de trabajo a las diferentes Sedes, se constatará in situ, las necesidades más urgentes de cada región, para programar soluciones integrales. 3.1.2. Instar a las unidades académicas, para que elaboren planes en cuanto a cupos, capacidad instalada, maximización de recursos, flexibilidad de horarios y alternativas de matrícula se refiere.	3.1.1. Propiciar la incorporación de los investigadores de las diferentes sedes en los programas de investigación que promueve la Vicerrectoría de manera que las Sedes Regionales tengan mayor proyección en sus áreas geográficas de influencia. 3.1.2. Propiciar el aprovechamiento de la capacidad instalada para ampliar la cobertura y oferta de los Programas de Posgrado regulares tanto	3.1.1. Propiciar el aprovechamiento de la capacidad institucional para ampliar y fortalecer la cobertura y la oferta de programas, proyectos de acción social, de acuerdo con las necesidades del país.	3.1.1. La Vicerrectoría de Vida Estudiantil enriquecerá los programas de Orientación con una perspectiva integrada de servicios y apoyo Inter y multidisciplinario. 3.1.2. La Vicerrectoría de Vida Estudiantil brindará a las unidades académicas y a las instituciones de segunda enseñanza, la información que se ha elaborado y se elabora en el futuro sobre los procesos de elección vocacional de los estudiantes	

POLÍTICA	DOCENCIA	INVESTIGACION	ACCION SOCIAL	VIDA ESTUDIANTIL	ADMINISTRACION
	<p>3.1.3. Apoyar las iniciativas que surjan de las unidades académicas, orientadas a disminuir y/o eliminar en la institución, la problemática de estudiantes rezagados y repitentes.</p>	<p>en la Sede Central como en las Sedes Regionales.</p>		<p>universitarios.</p> <p>3.1.3. La Vicerrectoría de Vida Estudiantil dará continuidad a las acciones que permitan implementar un sistema de orientación vocacional informatizado, dirigido a estudiantes de todas las Sedes de la Universidad y a las instituciones de segunda enseñanza.</p> <p>3.1.4. La Vicerrectoría de Vida Estudiantil efectuará una distribución de aulas en coordinación con las diferentes unidades académicas, de acuerdo con la disponibilidad de recursos e identificar mejoras en cuanto a su aprovechamiento.</p> <p>3.1.5. La Vicerrectoría de Vida Estudiantil promoverá una mayor intervención de los Directores de Sedes Regionales en materia de vida estudiantil, ofreciéndoles información sobre los proyectos que desarrolla, mediante la participación del representante de las sedes regionales en el Consejo Asesor de la Vicerrectoría.</p> <p>3.1.6. La Vicerrectoría de Vida Estudiantil propiciará información ágil y eficiente sobre trámites de ingreso, carreras y servicios a las personas interesadas en las opciones educativas de la institución.</p>	
<p>3.2. La Universidad de Costa Rica realizará todo el</p>	<p>3.2.1. Instar a las unidades académicas, para</p>			<p>3.2.1. En coordinación con la Vicerrectoría de</p>	

POLÍTICA	DOCENCIA	INVESTIGACION	ACCION SOCIAL	VIDA ESTUDIANTIL	ADMINISTRACION
<p>esfuerzo posible para maximizar el aprovechamiento de los cupos disponibles mediante acciones de flexibilización en esta materia.</p>	<p>que laboren al tope máximo, en cuanto a cupos, capacidad instalada, maximización de recursos, flexibilidad de horarios y alternativas de matrícula se refiere.</p> <p>3.2.2. Realizar un estudio integral, sobre la demanda insatisfecha en el seno de los Consejos Asesores de Facultades, para ser analizados junto con el Consejo de Decanos.</p> <p>3.2.3. Presentar ante la Rectoría, un plan integral que proponga soluciones inmediatas al problema de la demanda insatisfecha, con la intención de que estas soluciones sean consideradas para la asignación presupuestaria del 2006.</p>			<p>Docencia, la Vicerrectoría de Vida Estudiantil realizará los estudios requeridos para la caracterización de las necesidades de la población estudiantil, en cuanto a la oferta académica y la cobertura de programas aplicando las nuevas tecnologías de la información.</p>	
<p>Políticas específicas para el año 2006</p> <p>3.3. La Universidad de Costa Rica continuará el análisis de los procedimientos de admisión, con el fin de racionalizar las gestiones institucionales y estudiantiles.</p>	<p>3.3.1. Se establecerán mecanismos más ejecutivos y operativos, en coordinación directa con la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, que permitan actuar anticipadamente, ante las exigencias del entorno.</p> <p>3.3.2. Apoyar las estrategias que se desarrollan a nivel institucional, con la finalidad</p>	<p>3.3.1. El SEP implementará un estudio piloto para determinar la viabilidad de realizar pruebas estandarizadas de admisión al Posgrado, a la vez que reflexionará sobre el perfil y los requisitos de entrada a los distintos programas.</p>		<p>3.3.2. La Vicerrectoría de Vida Estudiantil mantendrá un análisis permanente sobre los asuntos críticos que presenta el proceso de admisión, utilización de cupos, capacidad instalada, planificación curricular, en coordinación con instancias institucionales como la Rectoría, el Consejo Universitario, la Vicerrectoría de Docencia y las unidades académicas,</p>	<p>3.3.1. Mantener e integrar la conectividad del Módulo de Tesorería del SIAF con todas las entidades que participan en los procesos de emisión y cobro de matrícula, en todas las Sedes Regionales.</p>

POLÍTICA	DOCENCIA	INVESTIGACION	ACCION SOCIAL	VIDA ESTUDIANTIL	ADMINISTRACION
	de buscar la mayor y mejor eficiencia y eficacia, en los procesos de admisión.			entre otras.	
3.4. La Universidad de Costa Rica continuará el análisis de modelos de admisión, con el fin de determinar su pertinencia para optimizar la equidad en el acceso a la Institución.	3.4.1. Coordinar directamente con la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, Escuelas, Decanatos y Sedes Regionales, sobre posibles y alternativos sistemas y mecanismos de admisión e ingreso a carrera, cupos y opciones académicas.	3.4.1. Apoyar el Programa Permanente de Admisión Académica ejecutado por el Instituto de Investigaciones Psicológicas. 3.4.2. Impulsar la creación de un instrumento de admisión que brinde ciertos parámetros a los Programas de Posgrado sobre la población que recibe.		3.4.1. La Vicerrectoría de Vida Estudiantil mantendrá el desarrollo de los estudios acerca de los resultados del proceso de admisión a la UCR anualmente, para evaluar el impacto de las acciones relacionadas con los parámetros de admisión. 3.4.2. La Vicerrectoría de Vida Estudiantil aportará y divulgará resultados de los estudios descritos en el punto anterior con las instancias universitarias pertinentes, como insumos para la definición de políticas institucionales y acciones propositivas en materia de admisión, permanencia y graduación. 3.4.3. La Vicerrectoría de Vida Estudiantil fortalecerá la participación de los funcionarios de sus oficinas en el análisis del proceso de admisión y en la propuesta de mejoras.	
3.5. La Universidad de Costa Rica fomentará y apoyará el uso de nuevas tecnologías de la información y de la comunicación en el proceso de enseñanza-aprendizaje para contribuir al desarrollo integral del estudiantado y ampliar la cobertura.	3.5.1. Desarrollar a su máxima capacidad, el proyecto UCR-INTERACTIVA, como una alternativa real, en el uso de nuevas tecnologías de la información y de la comunicación. 3.5.2. Apoyar la	3.5.1. Apoyar el uso de tecnologías de la información en los Centros e Institutos de Investigación que permitan dar a conocer su labor investigativa y a su vez enriquecer la docencia universitaria. 3.5.2. Impulsar el	3.5.1. Aprovechar el uso de nuevas tecnologías para fortalecer la calidad y ampliar la cobertura de los programas de acción social.	3.5.1. La Vicerrectoría de Vida Estudiantil continuará los esfuerzos para ofrecer a la población estudiantil, servicios de información, orientación y consultas mediante sitios WEB.	

POLÍTICA	DOCENCIA	INVESTIGACION	ACCION SOCIAL	VIDA ESTUDIANTIL	ADMINISTRACION
	<p>renovación tecnológica, en el Departamento de Docencia Universitaria, para que apoyados en nueva tecnología y equipos, puedan incursionar en mecanismos actuales de capacitación.</p>	<p>desarrollo de proyectos de investigación que promuevan el uso de nuevas tecnologías en el proceso de enseñanza aprendizaje.</p> <p>3.5.3. Apoyar presupuestariamente a los Programas de Posgrado en la adquisición de equipo que permitan el uso de nuevas tecnologías para incorporarlas en el proceso enseñanza-aprendizaje.</p> <p>3.5.4. La Vicerrectoría de Investigación, por medio del SIBDI; proveerá los recursos necesarios para apoyar los procesos de enseñanza-aprendizaje mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Renovación de la infraestructura telemática en las bibliotecas. • Fortalecimiento de las colecciones en formatos electrónicos para el acceso de la información. • Aplicación de nuevas tecnologías. 			

4 CONECTIVIDAD E INTEGRACIÓN

Estas políticas se refieren a la interconexión necesaria en cada una de las acciones universitarias, así como a la unificación de éstas, con el fin de que los esfuerzos de las partes de la institución repercutan positivamente en el todo.

POLÍTICA	DOCENCIA	INVESTIGACION	ACCION SOCIAL	VIDA ESTUDIANTIL	ADMINISTRACION
<u>Políticas generales</u>					

POLÍTICA	DOCENCIA	INVESTIGACION	ACCION SOCIAL	VIDA ESTUDIANTIL	ADMINISTRACION
<p>4.1. La Universidad de Costa Rica apoyará las acciones de interacción cooperativa entre las escuelas, facultades, sedes regionales, unidades de investigación y programas del Sistema de Estudios de Posgrado, en aras de la consecución de la excelencia académica y del mejor aprovechamiento de los recursos.</p>	<p>4.1.1. Buscar alternativas que permitan coadyuvar a cada una de las instancias universitarias; en aspectos de orden académico, administrativo, presupuestario o de cualquier otra índole.</p> <p>4.1.2. Implementar mecanismos de coordinación con el Sistema de Estudios de Posgrado, orientados a fortalecer la excelencia académica.</p>	<p>4.1.1. Impulsar la creación de modelos o sistemas de información que mejoren la comunicación y la gestión administrativa.</p> <p>4.1.2. Estimular a estudiantes de los Programas de Posgrado para que realicen proyectos de investigación, cubriendo a través del Fondo Especial de Becas, algunos gastos extraordinarios como la realización de pasantías en universidades o centros de investigación fuera del país, la adquisición de reactivos materiales o programas de computación necesarios para llevar a cabo el trabajo final de graduación, los gastos de alimentación, hospedaje e inscripción de ponencias derivadas de los TFG en actividades académicas nacionales o internacionales, así como la impresión y reproducción de TFG.</p> <p>4.1.3. Revisar el Reglamento de Trabajos Finales de Graduación y proponer al Consejo Universitario, por medio de la Rectoría, las modificaciones pertinentes para actualizarlo a las características presentes de la Institución.</p> <p>4.1.4. Promover la inscripción de proyectos de investigación desarrollados por los estudiantes de</p>	<p>4.1.1. Dar prioridad a iniciativas institucionales que permitan una mayor articulación e integración entre las diferentes instancias universitarias para lograr la excelencia académica y el mejor aprovechamiento de los recursos.</p>	<p>4.1.1. La Vicerrectoría de Vida Estudiantil continuará desarrollando el Sistema de Automatización Estudiantil y facilitará su aplicación en las unidades académicas y sedes regionales, con el propósito de garantizar un manejo más eficiente y oportuno en los procesos de matrícula, entrega de notas, información socioeconómica y otras informaciones relacionadas con los procesos docente-estudiantiles.</p>	

POLÍTICA	DOCENCIA	INVESTIGACION	ACCION SOCIAL	VIDA ESTUDIANTIL	ADMINISTRACION
		<p>Maestría y Doctorados en Centros e Institutos de Investigación.</p> <p>4.1.5. Apoyar el proceso de conexión del proyecto de Internet II.</p> <p>4.1.6. La Vicerrectoría de Investigación, por medio del SIBDI, fomentará la interacción entre las bibliotecas universitarias, con el fin de ofrecer a la comunidad universitaria un catálogo integrado con todos los recursos de información bibliográfica disponibles, en aras del mejor aprovechamiento de dichos recursos.</p>			
<p>4.2. La Institución continuará apoyando y promoviendo el desarrollo de sus funciones sustantivas, por medio de las oportunidades que ofrecen el Convenio Marco para el Desarrollo de las Sedes Regionales Interuniversitarias en la Educación Superior Universitaria Estatal de Costa Rica y el Convenio de Articulación y Cooperación de la Educación Superior Estatal de Costa Rica.</p>	<p>4.2.1. Apoyar directamente la apertura de carreras Universitarias, en las Sedes Regionales, Interuniversitarias (Universidades miembros del CONARE). Asimismo, ampliar la cobertura del convenio marco de articulación de la Educación Superior Estatal de Costa Rica.</p>	<p>4.2.1. Promover propuestas de trabajo conjuntas en el marco de estos convenios que impulsen el desarrollo de actividades de investigación.</p> <p>4.2.2. Continuar llevando a las comunidades el conocimiento y los resultados de los proyectos de investigación, fortaleciendo los ciclos de conferencias con investigadores de alto nivel que se realizan en las Sedes Regionales.</p> <p>4.2.3. Capacitar por medio del programa de Aula Móvil a los profesores, maestros, líderes comunales, municipalidades,</p>	<p>4.2.1. Continuar apoyando programas y proyectos de acción social interuniversitarios.</p>	<p>4.2.1. La Vicerrectoría de Vida Estudiantil procurará desarrollar acciones conjuntas con las demás universidades de Sistema de Educación Superior Estatal, con el propósito de facilitar procesos de inscripción y admisión a la universidad.</p>	<p>4.2.1. La Vicerrectoría de Administración coordinará los esfuerzos de las oficinas administrativas para continuar con la desconcentración de procesos y procedimientos en las Sedes Regionales.</p> <p>4.2.2. Se programarán visitas periódicas desde y hacia las Sedes Regionales, con el fin de fortalecer y unificar esfuerzos.</p> <p>4.2.3. La Vicerrectoría de Administración, de acuerdo con el Convenio Marco de Coordinación de la Educación Superior (CONARE- OPES), fomentará los esfuerzos para el análisis, discusión y</p>

POLÍTICA	DOCENCIA	INVESTIGACION	ACCION SOCIAL	VIDA ESTUDIANTIL	ADMINISTRACION
		<p>cooperativistas, etc., con los resultados de los proyectos efectuados en ciencia y tecnología.</p> <p>4.2.4. Continuar fortaleciendo las alianzas con las otras universidades estatales en las Sedes Regionales para el desarrollo de acciones conjuntas en investigación y posgrado.</p> <p>4.2.5. Crear programas regionales de investigación que contribuyan a la solución de problemas que enfrentan las comunidades.</p> <p>4.2.6. Apoyar con equipo y capacitación a los proyectos de las Sedes Regionales.</p> <p>4.2.7. Fortalecer los sistemas de biblioteca de las Sedes Regionales.</p> <p>4.2.8. El SEP apoyará de manera decidida la creación de Programas ínter universitarios en el nivel nacional e internacional aprovechando las distintas modalidades de enseñanza a distancia.</p> <p>4.2.9. Definir políticas de adscripción al Centro Nacional de Alta Tecnología de los investigadores e investigadoras de la Universidad de Costa Rica.</p>			<p>propuestas frente a los nuevos retos y en particular el fortalecimiento del presupuesto de la Educación Superior Pública.</p>

POLÍTICA	DOCENCIA	INVESTIGACION	ACCION SOCIAL	VIDA ESTUDIANTIL	ADMINISTRACION
		<p>4.2.10. Apoyar la creación del Centro Nacional de Innovación Biotecnológica y participar activamente en sus procesos de investigación.</p> <p>4.2.11. La Vicerrectoría de Investigación, por medio del SIBDI; promoverá la prestación de servicios bibliotecarios cooperativos con base en el Convenio Marco para el Desarrollo de las Sedes Regionales Interuniversitarias en la Educación Superior Universitaria Estatal de Costa Rica y el Convenio de Articulación y Cooperación de la Educación Superior Estatal de Costa Rica.</p> <p>4.2.12. El SIBDI, continuará su participación el a Subcomisión de Directoras de Bibliotecas Universitarias Estatales, en procura del establecimiento del Sistema Bibliotecario de la Educación Superior Estatal de Costa Rica (SIBESE-CR).</p>			
<p>4.3. La Universidad de Costa Rica promoverá la participación de los diferentes estamentos de la comunidad universitaria (docente, administrativa y estudiantil) en la propuesta de acciones conjuntas y constructivas, para el</p>	<p>4.3.1. Mantener abiertos los canales de retroalimentación con cada unidad académica.</p>	<p>4.3.1. Fortalecer las capacidades del personal administrativo involucrado en el área investigación con el fin de mejorar su gestión.</p> <p>4.3.2. Incorporar a los profesionales del sector administrativo en los</p>	<p>4.3.1. Propiciar la participación de la comunidad universitaria en los procesos de actualización y capacitación que se realizan en la Institución, en ámbitos afines a las funciones de Acción Social que estos</p>	<p>4.3.1. Las oficinas administrativas de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil proporcionarán la participación del personal en la búsqueda de mecanismos y soluciones adecuadas a los retos administrativos que</p>	<p>4.3.1. Colaborar en la organización de foros y espacios de reflexión con la participación de toda la comunidad universitaria, para retroalimentar ideas y ponencias sobre temas cruciales para el fortalecimiento de la gestión</p>

POLÍTICA	DOCENCIA	INVESTIGACION	ACCION SOCIAL	VIDA ESTUDIANTIL	ADMINISTRACION
<p>mejoramiento de la gestión universitaria.</p>		<p>procesos de fortalecimiento institucional que se impulsen.</p> <p>4.3.3. El SIBDI continuará participando en diferentes comisiones y grupos de trabajo institucionales.</p> <p>4.3.4. Promover la Investigación que permita analizar el territorio y la espacialidad, así como desarrollar la imagen de los bienes inmuebles de la Universidad de Costa Rica (por ejemplo, Finca de Santa Ana).</p>	<p>realizan.</p> <p>4.3.2. Propiciar espacios para la discusión y análisis de propuestas que busquen el mejoramiento de la gestión de la Acción Social.</p>	<p>enfrentan, mediante las instancias que constituyen los consejos asesores y otros equipos de trabajo. Se buscarán mejoras en el acceso de la información y los diferentes trámites.</p>	<p>de las instituciones de Educación Superior Pública.</p> <p>4.3.2. Se continuará trabajando en forma coordinada con el Grupo de Trabajo de Jefaturas Administrativas, en actividades conducentes al mejoramiento de la gestión administrativa.</p> <p>4.3.3. Las oficinas administrativas coordinarán acciones con las diferentes unidades académicas, docentes, de investigación y Sedes Regionales, para la elaboración de propuestas de acciones conjuntas.</p>
<p>4.4. La Universidad de Costa Rica promoverá una cultura de seguridad institucional, que brinde protección a los miembros de su comunidad y a su patrimonio cultural y científico.</p>		<p>4.4.1. Mantener el apoyo al trabajo que viene realizando la Comisión de Colecciones y Museos de la Universidad para preservar el patrimonio institucional</p> <p>4.4.2. Evaluar, proteger la propiedad intelectual y transferir los conocimientos desarrollados o adaptados por la Institución, que tengan la posibilidad de generar desarrollo científico-tecnológico e innovación en el sector productivo, privado o estatal.</p> <p>4.4.3. Desarrollar mecanismos que potencien la gestión tecnológica, la transferencia de resultados de investigación y la</p>	<p>4.4.1. Continuar apoyando los esfuerzos encaminados a la protección del patrimonio institucional.</p>	<p>4.4.1. La Vicerrectoría de Vida Estudiantil promoverá la implantación de proyectos orientados a seguridad en el manejo de datos, acceso a bases de datos, en especial lo referente a información académica y el manejo de activos.</p> <p>4.4.2. La Vicerrectoría de Vida Estudiantil, a través de la Oficina de Registro e Información continuará analizando sus sistemas con el fin de seguir garantizando la confiabilidad de la información que administra y controla.</p>	<p>4.4.1. La Vicerrectoría de Administración continuará con los proyectos de accesibilidad al campus universitario, en forma gradual con un desarrollo desde la periferia hacia las áreas de estacionamientos, edificios, oficinas y espacios de acceso restringido.</p> <p>4.4.2. La Vicerrectoría de Administración continuará con las acciones encaminadas a fortalecer la seguridad institucional, en las diferentes áreas de atención por medio del Programa Institucional de Gestión del Riesgo y Atención de Desastres, la Comisión de Seguridad, el Convenio de Cooperación UCR – Ministerio de Seguridad Pública, a fin de garantizar la salvaguarda de los bienes patrimoniales</p>

POLÍTICA	DOCENCIA	INVESTIGACION	ACCION SOCIAL	VIDA ESTUDIANTIL	ADMINISTRACION
		<p>innovación científica.</p> <p>4.4.4. Fomentar un adecuado equilibrio entre la Investigación y la vinculación remunerada en el sector externo.</p> <p>4.4.5. Revisar y actualizar los lineamientos de la vinculación remunerada de acuerdo con los intereses institucionales.</p> <p>4.4.6. La Vicerrectoría de Investigación gestionará los mecanismos de seguridad y aseguramiento apropiados para la protección del patrimonio bibliográfico universitario, custodiado por las bibliotecas.</p>			<p>y la integridad física de toda la comunidad universitaria.</p> <p>4.4.3. La Vicerrectoría de Administración en cumplimiento de los principios y preceptos contenidos en la Ley de Control Interno ejecutará acciones para normalizar los sistemas y procedimientos de control de activos fijos, así como las disposiciones emitidas por medio de resoluciones y el Reglamento para el Control de Activos Fijos, estableciendo la delimitación de las responsabilidades individuales y de las diferentes unidades, además de las respectivas medidas disciplinarias y sanciones correspondientes.</p>

POLÍTICA	DOCENCIA	INVESTIGACION	ACCION SOCIAL	VIDA ESTUDIANTIL	ADMINISTRACION
<p>Políticas específicas para el año 2006</p> <p>4.5. La Universidad de Costa Rica fortalecerá el Sistema Integral de Salud para la comunidad universitaria y, en este marco, desarrollará acciones tendientes a promover la salud ocupacional y la salud ambiental.</p>		<p>4.5.1. Gestionar a partir de las acciones ya realizadas un programa institucional en Salud con la colaboración del Ministerio de Salud, Caja Costarricense de Seguro Social y de todas las instancias universitarias relacionadas con la temática.</p> <p>4.5.2. Fortalecer el programa Institucional en Neurociencias.</p> <p>4.5.3. Fortalecer los proyectos de investigación cuyo enfoque contribuya al mejoramiento de la salud ocupacional y ambiental.</p> <p>4.5.4. Continuar previendo el desarrollo de proyectos de investigación dirigidos a la promoción y prevención de la salud de la comunidad universitaria general.</p> <p>4.5.5. Mantener el apoyo a la Comisión Nacional de Salud.</p>	<p>4.5.1. Colaborar con las autoridades universitarias en el desarrollo de un sistema integral de salud para la comunidad universitaria que aproveche la experiencia acumulada y posibilidades que ofrece el Programa de Atención Integral en Salud (PAIS).</p> <p>4.5.2. Apoyar esfuerzos institucionales para desarrollar un adecuado sistema de salud ocupacional y ambiental.</p>	<p>4.5.1. La Vicerrectoría de Vida Estudiantil, a través de la Oficina de Bienestar y Salud desarrollará el Sistema de Atención Integral de Salud, a través de la conexión con Unidades Académicas.</p> <p>4.5.2. La Vicerrectoría de Vida Estudiantil tomará las previsiones presupuestarias y gestionará ante otras instancias la dotación de los recursos necesarios para fortalecer los proyectos de promoción de la salud, que se encuentran en desarrollo en la Oficina de Bienestar y Salud.</p> <p>4.5.3. La Vicerrectoría de Vida Estudiantil, a través de la Oficina de Bienestar y Salud realizará las coordinaciones necesarias para el desarrollo de proyectos de investigación, que ofrezcan el conocimiento necesario para brindar servicios y proyectos de salud para la comunidad universitaria.</p> <p>4.5.4. La Vicerrectoría de Vida Estudiantil asumirá su liderazgo en la promoción de los valores ambientales y de estilos de vida saludable entre la comunidad universitaria.</p>	<p>4.5.1. La Vicerrectoría de Administración por medio del Programa Institucional de Gestión del Riesgo y Atención de Desastres, realizará un inventario institucional de riesgos que permita identificar y evaluar todos aquellos factores vulnerables que puedan producir daños humanos y materiales a la comunidad universitaria, para la toma de decisiones oportunas en situaciones de riesgo. Asimismo, se coordinarán las acciones pertinentes con la Comisión Nacional de Emergencias.</p>

POLÍTICA	DOCENCIA	INVESTIGACION	ACCION SOCIAL	VIDA ESTUDIANTIL	ADMINISTRACION
4.6. La Universidad de Costa Rica promoverá y apoyará la acción social en sus programas de estudio y la incorporará en sus programas de posgrado.	4.6.1. Asegurar la permanencia necesaria de la Acción Social, como parte fundamental de los programas de estudio, mecanismo fundamental de interacción con la comunidad costarricense.	4.6.1. Fomentar políticas y mecanismos orientadas a mejorar la calidad, pertinencia, promoción de actividades de acción social en todos los programas de posgrado, particularmente aquellas actividades de extensión docente. 4.6.2. Propiciar los esfuerzos interinstitucionales de la Investigación conjunta.	4.6.1. Fortalecer acciones con las diferentes instancias universitarias para incorporar la Acción Social en los programas de estudio y de posgrado.	4.6.1. La Vicerrectoría de Vida Estudiantil colaborará con los proyectos de acción social a través de los grupos deportivos y culturales, y mediante la integración del programa del Voluntariado interrelacionado con algunos de los proyectos del Trabajo Comunal Universitario.	

5 RELACIÓN DE LA UNIVERSIDAD CON LA COMUNIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL

Estas políticas procuran fortalecer las condiciones para la interacción universitaria con la comunidad nacional e internacional, con el fin de seguir construyendo una universidad de mayor excelencia y contribuir al desarrollo y a la construcción de una sociedad más justa y humana, sin detrimento de su autonomía especial.

POLÍTICA	DOCENCIA	INVESTIGACION	ACCION SOCIAL	VIDA ESTUDIANTIL	ADMINISTRACION
Políticas generales 5.1. La Universidad de Costa Rica propiciará las relaciones y la cooperación internacional, como parte de su compromiso con la internacionalización, fomentando el establecimiento de lazos de solidaridad y colaboración con universidades hermanas en el mundo, con organizaciones regionales e internacionales y con otros entes externos.	5.1.1. Fomentar e impulsar actividades a nivel regional y mundial. 5.1.2. Fortalecer los vínculos existentes con Universidades Extranjeras, organismos internacionales (CSUCA, SICEVAES) y fomentar la incorporación de nuevas organizaciones en estos círculos de cooperación internacional, para lo cual se coordina con la Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa.	5.1.1. Establecer una coordinación con la Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Internacional con el propósito de aprovechar al máximo las oportunidades de financiamiento. 5.1.2. Promover alianzas estratégicas con organismos financiadores a nivel nacional e internacional, de manera que se propicie el desarrollo de programas y proyectos interdisciplinarios que beneficien a los estudiantes a nivel de posgrado.	5.1.1. Fortalecer y ampliar los proyectos de Acción Social en el ámbito de la cooperación externa e internacional. 5.1.2. Propiciar la creación de nuevos vínculos con entidades internacionales, en aras de intercambiar experiencias y modelos de Acción Social. 5.1.3. Los medios de comunicación y la Oficina de Divulgación e Información propiciarán espacios y acciones para la divulgación de los programas de cooperación externa y el	5.1.1. La Vicerrectoría de Vida Estudiantil buscará establecer vínculos con otras instituciones educativas con el fin de favorecer el intercambio y la coordinación de acciones en busca del mejoramiento de los servicios que se prestan a la población estudiantil.	5.1.1. La Vicerrectoría de Administración promoverá las relaciones interinstitucionales y convenios internacionales, la formación y actualización de los recursos humanos, por medio de pasantías e intercambio de experiencias, programas de educación continua, becas de postgrado y cooperación en las áreas de nuevas tecnologías.

POLÍTICA	DOCENCIA	INVESTIGACION	ACCION SOCIAL	VIDA ESTUDIANTIL	ADMINISTRACION
		<p>5.1.3. Establecer redes de cooperación e intercambio con universidades extranjeras para impulsar el intercambio de docentes de los Programas de Posgrado.</p> <p>5.1.4. Participar en la creación y desarrollo del Consejo Latinoamericano de Investigación, dentro de la Red de Macrouiversidades de América Latina y el Caribe, y ejercer la coordinación titular de América Central.</p> <p>5.1.5. Desarrollar infraestructura que favorezca el desarrollo de la cooperación internacional mediante el establecimiento de residencias para visitantes y un Centro de Convenciones.</p> <p>5.1.6. Fomentar la realización de proyectos conjuntos dentro del marco de la cooperación internacional y fortalecer los procesos de internacionalización de la investigación.</p> <p>5.1.7. Posicionar a la Universidad de Costa Rica en el campo de la Investigación en un lugar sobresaliente en el consorcio de las Universidades Latinoamericanas.</p>	<p>intercambio académico, técnico, cultural, deportivo, entre otros.</p> <p>5.1.4. Propiciar que los medios de comunicación y la Oficina de Divulgación e Información abran espacios y canales para la interrelación permanente con el ámbito académico internacional y para la participación de académicos visitantes a la Institución con el fin de fortalecer los vínculos con entidades externas e internacionales y proyectos de cooperación.</p>		

POLÍTICA	DOCENCIA	INVESTIGACION	ACCION SOCIAL	VIDA ESTUDIANTIL	ADMINISTRACION
		<p>5.1.8. Apoyar a la Oficina de Asuntos Internacionales, cuando lo requieran, en la revisión de Acuerdos y Convenios con Instituciones del Extranjero.</p> <p>5.1.9. En el marco de la Red de Macrouiversidades Públicas de América Latina y el Caribe, coordinar el programa de investigación latinoamericano sobre Educación, cultura y sociedad del conocimiento.</p> <p>5.1.10. Fortalecer la participación del SIBDI en convenios de préstamo interbibliotecario.</p> <p>5.1.11. Fortalecer la participación de Costa Rica como país miembro de la OEIA mediante el envío que realiza el SIBDI de registros bibliográficos para la base de datos de este organismo.</p>			
<p>5.2. La Universidad de Costa Rica fomentará, en la comunidad universitaria y nacional, una cultura de paz, favoreciendo el desarrollo de nuevas formas de solución de conflictos y una ética global, basada en los derechos humanos universales y particulares.</p>	<p>5.2.1. Incentivar al Consejo de Decanos y a las unidades académicas para que incorporen como eje transversal la cultura de Paz.</p>	<p>5.2.1. Promover e impulsar la realización de actividades de análisis de discusión y promoción de una cultura de paz.</p>	<p>5.2.1. Propiciar que las iniciativas de Acción Social continúen fortaleciendo una cultura de paz.</p>	<p>5.2.1. La Vicerrectoría de Vida Estudiantil, por medio de los Centros de Asesoría Estudiantil, realizará acciones dirigidas a promover procesos de comunicación asertivos entre la población estudiantil que atiende.</p>	<p>5.2.1. Desarrollar competencias en las autoridades universitarias para liderar procesos de resolución alternativa de conflictos y mantener un clima laboral armonioso.</p>
<p>5.3. La Universidad de Costa Rica promoverá la firma de acuerdos y convenios, la participación en actividades interinstitucionales e</p>	<p>5.3.1. Apoyar las iniciativas académicas orientadas a incluir como eje transversal en los planes de estudio las categorías: la defensa del</p>	<p>5.3.1. Promover la realización de proyectos de investigación en el área de conservación y rescate del medio ambiente, los cuales redundarán en la firma de</p>	<p>5.3.1. Propiciar el trámite de gestión e inscripción de programas y proyectos de Acción Social, relacionados con la conservación y el rescate del medio</p>	<p>5.3.1. La Vicerrectoría de Vida Estudiantil, a través de la Oficina de Bienestar y Salud participará y apoyará la ejecución de los proyectos que surjan de la</p>	<p>5.3.1. La Vicerrectoría de Administración coordinará con el Programa Institucional de Gestión del Riesgo y Atención de Desastres, la organización</p>

POLÍTICA	DOCENCIA	INVESTIGACION	ACCION SOCIAL	VIDA ESTUDIANTIL	ADMINISTRACION
<p>internacionales y apoyará la firma de tratados, que propendan al fortalecimiento de la Institución como un todo. Particularmente, apoyará aquellos que repercutan favorablemente en la conservación y rescate del medio ambiente, la reducción del riesgo en materia de desastres, la mitigación de la pobreza, la vulnerabilidad y la exclusión sociales, la defensa de las identidades culturales y la eliminación de las limitantes al desarrollo humano sostenible.</p>	<p>medio ambiente, reducción de riesgo, mitigación de la pobreza, exclusión social y cualquier otra situación que atente contra la dignidad humana.</p>	<p>tratados y convenios de cooperación a nivel nacional e internacional que apoyen la ejecución de estas propuestas (Programa institucional Península de Osa-Golfo Dulce, Comisión de Biodiversidad, Comisión de Colecciones y de Biotecnología)</p> <p>5.3.2. Continuar apoyando el Programa Institucional en Desastres y establecer alianzas con instituciones que trabajan en esta temática.</p> <p>5.3.3. Fortalecer el trabajo conjunto del Programa Institucional para la Prevención y Mitigación de Desastres con la Comisión Institucional de emergencias.</p> <p>5.3.4. Impulsar el establecimiento del Programa de Investigación y Acción Social en Gestión Ambiental Integral.</p> <p>5.3.5. Fortalecer el Programa de Maestría en Gestión Ambiental y Ecoturismo.</p> <p>5.3.6. Promover actividades y proyectos de investigación en éstas áreas a nivel de posgrado cuyos resultados favorezcan los sectores más vulnerables del país.</p> <p>5.3.7. Estimular las</p>	<p>ambiente, la reducción del riesgo en materia de desastres, especialmente los que sean parte de tratados, convenios, cartas de intenciones y actividades interinstitucionales e internacionales.</p> <p>5.3.2. Continuar colaborando con la Comisión Institucional en las distintas labores que lleva a cabo en la reducción del riesgo en materia de desastres, tales como prevención, atención directa, capacitación y asesoría, tanto en el ámbito nacional como internacional.</p> <p>5.3.3. Apoyar programas y proyectos en acción social orientados a mitigar la pobreza, la vulnerabilidad y la exclusión sociales, a la defensa de las identidades culturales y a la eliminación de las limitantes al desarrollo humano sostenible.</p> <p>5.3.4. Promover que los medios de comunicación y la Oficina de Divulgación e Información divulguen acerca de la situación ambiental en Costa Rica, la prevención y reducción del riesgo en materia de desastres, la mitigación de la pobreza, la vulnerabilidad y la exclusión sociales, la defensa de las identidades culturales y la eliminación de las limitantes al</p>	<p>Comisión Institucional de Prevención del Riesgo y facilitará la participación de sus funcionarios en las comisiones que integran en cada área de la Universidad.</p>	<p>de actividades para la atención de riesgos y el desarrollo de un sistema de alerta con información que coadyuve en la prevención, incorporando la atención del riesgo en la cultura institucional.</p>

POLÍTICA	DOCENCIA	INVESTIGACION	ACCION SOCIAL	VIDA ESTUDIANTIL	ADMINISTRACION
		<p>relaciones interinstitucionales e internacionales por medio de la transferencia del conocimiento desarrollado en la Universidad, con miras al fortalecimiento del desarrollo humano sostenible.</p> <p>5.3.8. Apoyar la consecución de nuevos convenios de cooperación en instituciones nacionales e internacionales.</p> <p>5.3.9. Analizar, mejorar y apoyar el marco legal para la suscripción de Convenios entre la UCR y los diferentes entes públicos y privados en concordancia con lo dispuesto en la normativa nacional y universitaria a fin con la materia de cada acuerdo.</p> <p>5.3.10. La Vicerrectoría de Investigación, por medio del SIBDI, mantendrá la vigencia de participación universitaria con organismos internacionales en diversos programas.</p>	desarrollo humano sostenible.		
<p>5.4. La Universidad de Costa Rica hará uso racional de los recursos naturales, y promoverá tal cultura mediante su ejemplo y la formación de una conciencia crítica. Igualmente, promoverá y apoyará actividades de enseñanza, investigación y acción social en este campo.</p>	<p>5.4.1. Apoyar acciones que promuevan la salvaguarda y buen uso de los recursos naturales.</p>	<p>5.4.1. Promover actividades con la Vicerrectoría de Acción Social que estimulen la conciencia en el uso racional de los recursos naturales.</p> <p>5.4.2. Fortalecer la Red Interamericana de Formación sobre Gestión Ambiental y Ecoturismo,</p>	<p>5.4.1. Fomentar y apoyar la ejecución de programas y proyectos de Acción Social, que generen conciencia en el uso racional de los recursos naturales.</p>	<p>5.4.1. La Vicerrectoría de Vida Estudiantil, a través del programa de Voluntariado desarrollará proyectos de protección ambiental, tanto en el Campus como en Parques Nacionales y otros espacios comunales.</p> <p>5.4.2. La Vicerrectoría de Vida Estudiantil, asumirá su</p>	<p>5.4.1. La Vicerrectoría de Administración promoverá en todos sus servicios la protección al medio ambiente y velará por la conservación de los recursos naturales y paisajísticos del campus universitario en sus diferentes Sedes, garantizando a la comunidad universitaria</p>

POLÍTICA	DOCENCIA	INVESTIGACION	ACCION SOCIAL	VIDA ESTUDIANTIL	ADMINISTRACION
		<p>que promueve cursos de especialización, un programa de posgrado e investigación.</p> <p>5.4.3. Impulsar proyectos y programas que promuevan el uso racional de los recursos naturales.</p> <p>5.4.4. Promover las acciones de la Comisión Institucional de Biodiversidad.</p> <p>5.4.5. El SIBDI apoyará actividades de enseñanza, investigación y acción social en el campo de los recursos naturales, mediante programas de información hacia la comunidad universitaria y nacional.</p>		<p>liderazgo en la promoción de valores ambientales y de estilos de vida saludables entre la comunidad universitaria.</p>	<p>espacios y amplias zonas verdes.</p> <p>5.4.2. Promover la recolección, clasificación y separación de los desechos sólidos que generen las actividades diarias de la investigación, la docencia y la administración.</p>
<p>5.5. La Universidad de Costa Rica promoverá y fortalecerá programas de educación continua. En este contexto, se promoverá la firma de convenios con instituciones u organizaciones públicas, privadas, nacionales o internacionales.</p>		<p>5.5.1. Diseñar e implementar programas de educación continua para el personal del SIBDI.</p>	<p>5.5.1. Continuar apoyando a las unidades académicas en la gestión de programas y proyectos de educación continua, con el fin de aumentar su calidad, oferta y cobertura -nacional o internacional.</p>	<p>5.5.1. La Vicerrectoría de Vida Estudiantil definirá espacios de coordinación entre personas empleadoras y colegios profesionales, en materia de preparación para el ingreso al mundo del trabajo por primera vez, a estudiantes próximos a graduarse.</p> <p>5.5.2. La Vicerrectoría de Vida Estudiantil fortalecerá el programa de capacitación para la actualización de los funcionarios.</p>	<p>5.5.1. Gestionar con el CICAP el otorgamiento de Becas en los Programas Modulares de Especialización. Promover convenios con otras instituciones que sean de relevancia e interés institucional.</p> <p>5.5.2. En este sentido se fortalecerán las relaciones con entidades, tales como la Red Centroamericana de Emergencias. Por su parte, la Oficina de Recursos Humanos ha iniciado contactos con el Instituto</p>

POLÍTICA	DOCENCIA	INVESTIGACION	ACCION SOCIAL	VIDA ESTUDIANTIL	ADMINISTRACION
					Tecnológico de Monterrey, México y la Universidad de Québec, Canadá, para promover convenios de educación continua.
<p>Políticas específicas para el año 2006</p> <p>5.6. La Institución continuará promoviendo la integración de la educación superior estatal para fortalecer y mejorar los diferentes componentes del sistema educativo nacional. Asimismo, contribuirá, de manera especial, mediante acciones sustantivas en los niveles preescolar, primaria y secundaria de las zonas de mayor rezago educativo.</p>	<p>5.6.1. Mantener la participación y representación activa en diversas comisiones que coordina CONARE.</p> <p>5.6.2. Apoyar proyectos de innovación docente que permitan brindar soluciones a problemas educativos de la enseñanza general básica y la enseñanza diversificada.</p>	<p>5.6.1. Participar activamente en las diferentes comisiones universitarias creadas en el seno de CONARE, CENAT y en otras instancias en donde la Universidad juega un papel preponderante.</p> <p>5.6.2. Fortalecer la labor que viene realizando la Librería Universitaria.</p> <p>5.6.3. Promover en los Centros e Institutos de Investigación acciones que fortalezcan el sistema educativo nacional.</p> <p>5.6.4. Continuar con el apoyo al desarrollo de la Feria Nacional de Ciencia y Tecnología.</p> <p>5.6.5. La Vicerrectoría de investigación, por medio del SIBDI, continuará su participación en la Subcomisión de Bibliotecas Universitarias de CONARE, para fortalecer los Sistemas de Información de esas entidades de Educación Superior Estatal.</p>	<p>5.6.1. Promover programas y proyectos que permitan una mayor integración de la Acción Social y la extensión en las universidades estatales, como estrategia que contribuya en la articulación del sistema educativo nacional.</p> <p>5.6.2. Continuar apoyando acciones relacionadas con el diseño, desarrollo y ejecución de programas y proyectos en las modalidades de Acción Social, que contribuyan al mejoramiento del Sistema Educativo Nacional en todos sus niveles.</p>	<p>5.6.1. La Vicerrectoría de Vida Estudiantil facilitará espacios de coordinación y el apoyo requerido para la ejecución de los proyectos emanados de CONARE, dirigidos a la implementación de estilos de vida saludables en las poblaciones de las universidades estatales, acreditación de servicios en Universidades Estatales y éxito académico.</p> <p>5.6.2. La Vicerrectoría de Vida Estudiantil fortalecerá las iniciativas que promuevan la articulación de las universidades en su proyección hacia los colegios de secundaria.</p> <p>5.6.3. La Vicerrectoría de Vida Estudiantil, a través de la Oficina de Registro e Información, continuará realizando las coordinaciones necesarias en busca de la estandarización posible en los procesos de admisión a las universidades públicas.</p>	
5.7. La Universidad de Costa Rica incrementará el apoyo al desarrollo y la creación de programas			5.7.1. Continuar apoyando programas y proyectos de grupos estudiantiles, profesionales y comunales	5.7.1. La Vicerrectoría de Vida Estudiantil fortalecerá el carácter estudiantil de los programas deportivos y	

POLÍTICA	DOCENCIA	INVESTIGACION	ACCION SOCIAL	VIDA ESTUDIANTIL	ADMINISTRACION
recreativos, equipos deportivos y grupos culturales o académico-estudiantiles; y apoyará también aquellos que la representen a escala nacional e internacional, como medio de integración y de proyección de su imagen institucional.			en los ámbitos cultural, artístico, tecnológico, deportivo y académico que fortalezcan el quehacer de la Institución en la sociedad costarricense. 5.7.2. Promover que los medios de comunicación divulguen la participación de los grupos estudiantiles, profesionales y comunales.	culturales, mediante mecanismos adecuados de selección de los integrantes y por medio de la definición de aspectos operativos que consideren las condiciones específicas del estudiantado universitario. 5.7.2. La Vicerrectoría de Vida Estudiantil utilizará los recursos otorgados de la cuota de bienestar estudiantil, en cada una de las Sedes de la Universidad (Unidad de Prácticas Artísticas, Unidad de Programas Deportivos y Recreativos) y gestionará recursos universitarios que permitan el mejor desempeño de los grupos y un mayor impacto en la formación integral de la población estudiantil.	

6 INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Estas políticas se refieren al mejoramiento de los esquemas y procesos que coadyuvan a la creación y al tránsito de información, tanto en lo interno como en lo externo, con la intención de que la Universidad perfeccione e incremente el insumo informativo para el desarrollo de sus funciones.

POLÍTICA	DOCENCIA	INVESTIGACION	ACCION SOCIAL	VIDA ESTUDIANTIL	ADMINISTRACION
Políticas generales 6.1. La Universidad fortalecerá los mecanismos de recuperación y custodia de su producción artística, científica y tecnológica, como patrimonio y memoria institucionales.	6.1.1. Mantener y actualizar periódicamente la publicación del Catálogo Universitario.	6.1.1. Promover un archivo institucional de actividades y resultados de investigación. 6.1.2. Fomentar en las unidades académicas la creación de la memoria histórica como aporte a la memoria institucional. 6.1.3. Definir y aprovechar los canales de comunicación internos y	6.1.1. Continuar apoyando los esfuerzos por preservar y fortalecer las colecciones institucionales. 6.1.2. Continuar esfuerzos por dar a conocer el patrimonio cultural y natural de la Institución, mediante exposiciones, talleres, publicaciones, discos compactos, sitios web y otros.	6.1.1. La Vicerrectoría de Vida Estudiantil mantendrá la edición y distribución de materiales con fines de información y orientación dirigidos a la población candidata a ingresar a la institución.	

POLÍTICA	DOCENCIA	INVESTIGACION	ACCION SOCIAL	VIDA ESTUDIANTIL	ADMINISTRACION
		<p>externos necesarios para apoyar la labor de investigación</p> <p>6.1.4. Fortalecer la Comisión Institucional de Colecciones en su misión de rescatar y preservar el patrimonio institucional.</p> <p>6.1.5. Investigar, preservar, mantener y desarrollar el patrimonio científico y cultural de la Universidad de Costa Rica mediante el apoyo de sus colecciones y creación del Museo Universitario en dos vertientes: cultural y medio ambiente.</p> <p>6.1.6. La Vicerrectoría de Investigación por medio del SIBDI apoyará los mecanismos definidos por éste, para la recuperación y custodia de su producción.</p> <p>6.1.7. El SIBDI formulará proyectos y actividades tendientes a conservar y preservar los recursos bibliográficos.</p>	<p>6.1.3. Velar por mantener un sistema de archivo eficiente y pertinente que recupere y registre el quehacer institucional en acción social.</p>		
<p>6.2. La Universidad de Costa Rica continuará desarrollando sus medios de comunicación colectiva, con el objetivo de que apoyen a la Institución en el cumplimiento de sus principios, propósitos y funciones.</p>		<p>6.2.1. Fortalecer el vínculo de trabajo entre la Comisión de Comunicación de la Vicerrectoría y la Oficina de Divulgación Universitaria, con el fin de lograr una mayor cobertura del quehacer investigativo de la institución.</p> <p>6.2.2. Utilizar los medios de comunicación colectiva</p>	<p>6.2.1. Continuar esfuerzos por fortalecer el Subsistema de Comunicación e Información de la Vicerrectoría de Acción Social.</p> <p>6.2.2. Fortalecer el desarrollo del portal o sitio web de la Universidad y su red de páginas y servicios informativos, mediante una</p>	<p>6.2.1. La Vicerrectoría de Vida Estudiantil continuará coordinando y apoyando a los medios de comunicación colectiva, con el propósito de que puedan ofrecer una información oportuna y pertinente.</p>	

POLÍTICA	DOCENCIA	INVESTIGACION	ACCION SOCIAL	VIDA ESTUDIANTIL	ADMINISTRACION
		<p>para dar a conocer los resultados de investigación a la sociedad costarricense.</p> <p>6.2.3. Promover una imagen institucional integradora de la Universidad de Costa Rica.</p> <p>6.2.4. Brindar servicios y productos de comunicación oportunos y de alta calidad.</p>	<p>planificación estratégica, sistemática, organizacional y de estructuración informática, acorde con los principios e intereses institucionales y la normativa en la materia.</p> <p>6.2.3. Apoyar y desarrollar la organización y producción de programas en los medios de comunicación colectiva y otras formas alternativas, que permitan el análisis y la divulgación de los resultados de los diferentes programas y proyectos que se desarrollan en la Universidad.</p>		
<p>Políticas específicas para el año 2006</p> <p>6.3. La Universidad de Costa Rica apoyará y fortalecerá el intercambio de ideas, conocimientos y opiniones entre los diversos estamentos e instancias que la conforman y promoverá su difusión a través de sus medios de comunicación colectiva.</p>	<p>6.3.1. Apoyo a la participación y representación de funcionarios docentes, en diferentes actividades e instancias en que se sean discutidos temas relevantes para la vida Institucional y nacional.</p>	<p>6.3.1. Promover actividades de intercambio tales como seminarios, congresos y conferencias.</p> <p>6.3.2. Fortalecimiento de la comunicación orientada a crear grupos de investigación inter y multidisciplinarios.</p> <p>6.3.3. Búsqueda de información científica como insumo para los grupos de investigación (SINAPSIS).</p> <p>6.3.4. Desarrollar un sistema de información relevante para la Investigación.</p> <p>6.3.5. Fortalecer las redes internas creadas para el impulso de acciones multi, inter y transdisciplinarias con respecto a la gestión de</p>	<p>6.3.1. Promover espacios en los medios de comunicación y la Oficina de Divulgación e Información para el libre intercambio de ideas, conocimientos y opiniones.</p>	<p>6.3.1. La Vicerrectoría de Vida Estudiantil participará en los proyectos de inducción de los nuevos funcionarios y en los cursos del Departamento de Docencia Universitaria.</p> <p>6.3.2. La Vicerrectoría de Vida Estudiantil desarrollará acciones de divulgación para la comunidad universitaria y nacional, sobre los servicios y proyectos en general que se desarrollan en el área de Vida Estudiantil.</p>	

POLÍTICA	DOCENCIA	INVESTIGACION	ACCION SOCIAL	VIDA ESTUDIANTIL	ADMINISTRACION
		<p>vinculación y cooperación.</p> <p>6.3.6. Fortalecer el sistema interno de información y de recursos para el apoyo de las diversas acciones de vinculación de la institución y en particular, desde sus unidades de investigación, por medio de la internet.</p> <p>6.3.7. La Vicerrectoría de Investigación por medio del SIBDI, apoyará el desarrollo de actividades que permitan divulgar el quehacer investigativo mediante: charlas, conferencias, mesas redondas, exposiciones, entre otras.</p>			
<p>6.4. La Institución promoverá el diseño de un sistema de información institucional e integrado, que coadyuve en la toma de decisiones de las autoridades universitarias.</p>	<p>6.4.1. Elaboración de diagnósticos para la sistematización y diseño de módulos de información con indicadores sobre gestión académica.</p>	<p>6.4.1. Apoyar los cambios de plataforma computacional y documental, que permitan la puesta en marcha de un sistema de información gerencial de la institución, que brinde información integral para la toma de decisiones.</p> <p>6.4.2. Consolidar la base de datos de textos completos con el fin de abarcar todas las disciplinas presentes en la UCR.</p> <p>6.4.3. La Vicerrectoría de Investigación por medio del SIBDI, apoyará la adquisición y acceso de recursos bibliográficos pertinentes, para el fortalecimiento del sistema de información institucional para la toma de decisiones.</p>	<p>6.4.1. Apoyar los esfuerzos institucionales relacionados con el diseño de un sistema de información institucional.</p> <p>6.4.2. Promover y apoyar la constitución de una Unidad de Información Institucional, para la permanente y sistemática captura, procesamiento y divulgación de la información universitaria.</p>	<p>6.4.1. La Vicerrectoría de Vida Estudiantil elaborará información estratégica relacionada con los procesos y los beneficios estudiantiles y la dará a conocer oportunamente a otras instancias universitarias.</p>	<p>6.4.1. Mantener e integrar la conectividad del Módulo de Tesorería del SIAF con todas las entidades que participan en los procesos de emisión y cobro de matrícula, en todas las Sedes Regionales.</p> <p>6.4.2. Se propondrá un sistema que unifique la información del funcionario de manera integral (expediente electrónico), lo que permitirá desconcentrar procesos administrativos asociados.</p> <p>6.4.3. Se continuará con los esfuerzos de automatización de oficinas, utilizando modernas tecnologías de información, a fin de disponer de bases de datos integradas, que faciliten la constante y actualizada retroalimentación para el adecuado control interno y la oportuna toma de</p>

POLÍTICA	DOCENCIA	INVESTIGACION	ACCION SOCIAL	VIDA ESTUDIANTIL	ADMINISTRACION
					decisiones. En esta línea se espera crear como nueva instancia, la nueva modalidad de preparación y presentación de los informes gerenciales.
<p>6.5. La Universidad de Costa Rica fomentará el uso adecuado y respetuoso de los símbolos y la línea gráfica universitarios, su unidad y coherencia audiovisual, e implementará los mecanismos de registro y control correspondientes, como estrategia para el fortalecimiento y la protección de la imagen e identidad universitarias.</p>		<p>6.5.1. Fomentar el uso adecuado de la línea gráfica de la institución en toda actividad o producto resultado del quehacer en investigación.</p>	<p>6.5.1. Continuar con el desarrollo de las acciones para garantizar el uso adecuado y respetuoso de los símbolos y la línea gráfica universitarios, su unidad y coherencia institucional, para proteger y fortalecer la imagen universitaria.</p> <p>6.5.2. Fortalecer los mecanismos de control sobre el uso indebido de la línea gráfica y patrimonio intelectual institucionales, con aplicación de las acciones y mecanismos jurídicos necesarios en la materia.</p> <p>6.5.3. Aplicar el manual de marca o línea gráfica institucional a todo el ámbito y sectores de la Universidad y desarrollar los mecanismos de revisión y evaluación permanentes.</p> <p>6.5.4. Completar los mecanismos de registro y control de símbolos, línea gráfica y patrimonio intelectual universitarios, y avanzar en el registro de éstos.</p>	<p>6.5.1. La Vicerrectoría de Vida Estudiantil y sus oficinas administrativas velarán por el uso adecuado de los símbolos universitarios y los lineamientos gráficos institucionales.</p>	<p>6.5.1. Brindar apoyo logístico y creativo en el señalamiento vial, rotulación e información básica en los diferentes servicios que se brindan a la población universitaria y visitantes.</p>
6.6. La Universidad de		6.6.1. Mantener un	6.6.1. Continuar apoyando	6.6.1. La Vicerrectoría de	6.6.1. La Vicerrectoría de

POLÍTICA	DOCENCIA	INVESTIGACION	ACCION SOCIAL	VIDA ESTUDIANTIL	ADMINISTRACION
<p>Costa Rica fomentará una cultura de la comunicación, como eje transversal en todas sus actividades sustantivas, con el fin de ejercer y mantener su liderazgo en la sociedad del conocimiento, apoyada en las nuevas tecnologías de la comunicación y la información.</p>		<p>sistema actualizado del quehacer en investigación, que permita dar a conocer ampliamente el ámbito de acción de la institución a nivel nacional e internacional.</p> <p>6.6.2. Desarrollar un portal de la ciencia, que incluya toda la información científica que se genera en la Universidad de Costa Rica.</p> <p>6.6.3. Mantener un sistema actualizado del quehacer en investigación que permita dar a conocer ampliamente el ámbito de acción de la institución a nivel nacional e internacional.</p>	<p>los esfuerzos institucionales que se desarrollen en este ámbito, desde las oficinas y los proyectos y programas de la Vicerrectoría de Acción Social.</p>	<p>Vida Estudiantil seguirá apoyando el uso de tecnologías de información actualizadas y accesibles, que permitan una comunicación fluida.</p>	<p>Administración impulsará el desarrollo de sistemas tales como: Sistema Gestión Contratación Administrativa (GCA) y sus interacciones, Sistema Gestión de Correspondencia Institucional (GCI) y establecerá los mecanismos de comunicación internos y externos utilizando nuevas tecnologías de información.</p> <p>6.6.2. Asegurar la operación del SIAF y facilitar el acceso a la información financiera a todas las unidades de la Institución en sus diferentes Sedes.</p> <p>6.6.3. En el marco de una estrategia de comunicación e información, fortalecer la identificación gráfica de señalización con información accesible para todos y todas.</p>
<p>6.7. La Universidad de Costa Rica promoverá la sistematización, publicación y divulgación de resultados de los proyectos académicos.</p>		<p>6.7.1. Apoyar al Sistema de Bibliotecas en su programa de sistematización de la información sobre los trabajos finales de graduación.</p> <p>6.7.2. Continuar apoyando la divulgación mensual de la página de vinculación en la prensa escrita, como medio de promoción de la labor académica universitaria.</p> <p>6.7.3. Mantener la política de que los proyectos de investigación culminen con la divulgación de los resultados y la transferencia</p>	<p>6.7.1. Incentivar la publicación de resultados, estrategias, metodologías y procesos de los programas y proyectos de Acción Social, que aporten en la construcción de una mejor sociedad mediante los medios de comunicación que posee la Universidad.</p>	<p>6.7.1. La Vicerrectoría de Vida Estudiantil, por medio de sus instancias, mantendrá informada a la comunidad universitaria y nacional sobre los diferentes procesos y servicios que brinda la Institución a la población estudiantil y la población candidata a ingresar, así como, los alcances y logros del quehacer de Vida Estudiantil.</p>	

POLÍTICA	DOCENCIA	INVESTIGACION	ACCION SOCIAL	VIDA ESTUDIANTIL	ADMINISTRACION
		<p>de éstos, según sea el caso.</p> <p>6.7.4. Fortalecer la realización de la Semana de la Vinculación que contempla las Jornadas Académicas, la Expo UCR, La Feria de Productos y el Encuentro Universitario de las Artes, como un medio de proyección y rendición de cuentas sobre lo que la institución lleva a cabo en Docencia, Investigación y Acción Social.</p> <p>6.7.5. Organizar las Jornadas de Investigación con el fin de divulgar los resultados parciales y finales de los proyectos de investigación.</p> <p>6.7.6. Promover el desarrollo de Jornadas de Investigación en la unidades de investigación y en las sedes regionales.</p> <p>6.7.7. Identificar, armonizar e informar la oferta de la Institución, para apoyar la innovación en el sector productivo privado o estatal.</p> <p>6.7.8. El SIBDI apoyará la sistematización y divulgación de los proyectos académicos, mediante el procesamiento y accesibilidad a la información incluida en la base de datos.</p>			

7 EFICIENCIA, EFICACIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS EN EL QUEHACER UNIVERSITARIO.

Estas políticas se refieren a la búsqueda constante del mejor aprovechamiento de los recursos institucionales en un contexto de transparencia y de rendición de cuentas.

POLÍTICA	DOCENCIA	INVESTIGACION	ACCION SOCIAL	VIDA ESTUDIANTIL	ADMINISTRACION
<p>Políticas generales 7.1. Las autoridades y el personal de la Universidad de Costa Rica fortalecerán una cultura de transparencia y rendición de cuentas de todas las actividades y los recursos bajo su responsabilidad.</p>	<p>7.1.1. Entregar y exigir la entrega a Directores (as), Decanos (as), del informe de labores anual y de fin de gestión, según sea el caso.</p>	<p>7.1.1. Mantener los procesos de capacitación para Consejos Científicos y Comisiones de investigación, con el fin de facilitar su labor de evaluación de propuestas de investigación y de los respectivos informes de resultados. 7.1.2. Fortalecer la labor de evaluación llevada a cabo por la comisión de Evaluación de la Vicerrectoría. 7.1.3. Apoyar la divulgación del quehacer universitario a través de los medios de comunicación nacionales e institucionales. 7.1.4. Continuar fortaleciendo la organización de la Semana de la Vinculación, como medio para dar a conocer el quehacer de nuestra Institución.</p>	<p>7.1.1. Continuar apoyando a las unidades académicas operativas vinculadas con la Acción Social, con instrumentos adecuados que les permitan informar, de manera precisa y oportuna, los aspectos académicos y financieros de cada uno de los proyectos que desarrollan. 7.1.2. Apoyar y fortalecer los medios e instrumentos de comunicación e información institucionales, con la finalidad de divulgar el quehacer universitario, y presentar la correspondiente rendición de cuentas a la sociedad.</p>	<p>7.1.1. La Vicerrectoría de Vida Estudiantil incluirá en sus acciones y proyectos, una dimensión evaluativa que garantice la transparencia de su gestión y la rendición de cuentas. 7.1.2. La Vicerrectoría de Vida Estudiantil continuará colaborando con las diferentes unidades, para brindarles la información estudiantil que requieran, para que puedan rendir cuentas según corresponda.</p>	<p>7.1.1. La Vicerrectoría de Administración promoverá en cada una de sus oficinas, la práctica de elaborar y presentar informes trimestrales y semestrales, con información cualitativa y cuantitativa, sobre la marcha de los diferentes procesos administrativos institucionales. 7.1.2. Asegurar la calidad, eficiencia, oportunidad y utilidad en la presentación de la información contable y presupuestaria, para apoyar el análisis y la toma de decisiones. 7.1.3. Brindar información periódica sobre el comportamiento de la ejecución presupuestaria y establecer mecanismos de regulación del gasto, que permitan el uso racional de los recursos financieros. 7.1.4. Desarrollar instrumentos financieros que permitan la administración y el control adecuado de los recursos generados por la vinculación de la Universidad de Costa Rica con el sector externo.</p>

POLÍTICA	DOCENCIA	INVESTIGACION	ACCION SOCIAL	VIDA ESTUDIANTIL	ADMINISTRACION
					<p>7.1.5. Evaluar oportunamente la ejecución presupuestaria, para garantizar el uso eficiente y eficaz de los recursos institucionales.</p> <p>7.1.6. Brindar asesoría y capacitación a las dependencias universitarias, en las diferentes Sedes, en materia de administración financiera.</p> <p>7.1.7. Implementar un modelo de Gestión del Desempeño para los funcionarios administrativos, cuya fase de plan piloto la iniciará la Oficina de Recursos Humanos en el año 2006.</p> <p>7.1.8. Fortalecer, en las diferentes dependencias universitarias, la función de control interno y cumplir con la normativa contenida en la Ley 8292 de Control Interno y la Ley 8422 Contra la Corrupción y Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública.</p>
<p>7.2. La gestión universitaria debe basarse siempre en criterios o normas de calidad, que permitan el mejoramiento continuo de su desempeño.</p>	<p>7.2.1. Fomentar la autoevaluación de la gestión.</p>	<p>7.2.1. Promover la implementación de sistemas para la gestión y aseguramiento de la calidad en las unidades de investigación.</p> <p>7.2.2. Apoyar la acreditación de los laboratorios de ensayos de la UCR ante el ente</p>	<p>7.2.1. Velar porque la gestión de programas y proyectos de las unidades académicas y administrativas, parta de la planificación universitaria establecida y de las fortalezas de cada unidad.</p> <p>7.2.2. Continuar esfuerzos para fortalecer</p>	<p>7.2.1. La Vicerrectoría de Vida Estudiantil promoverá procesos de autoevaluación y de aseguramiento de la calidad del servicio que brindan sus diferentes unidades y oficinas.</p>	<p>7.2.1. Ampliar en el resto de oficinas administrativas el desarrollo implementado por la Oficina de Suministros, de un Sistema de Gestión de la Calidad basado en las Normas ISO 9000 y todo lo que éstas comprenden, con alcance a la operación y</p>

POLÍTICA	DOCENCIA	INVESTIGACION	ACCION SOCIAL	VIDA ESTUDIANTIL	ADMINISTRACION
		<p>Costarricense de Acreditación ECA.</p> <p>7.2.3. Aplicar normas que permitan reducir el incumplimiento y presentación de informes parciales y finales.</p> <p>7.2.4. Promover la inserción de las revistas de la Universidad de Costa Rica en índices internacionales (LATINDEX).</p> <p>7.2.5. Supervisar las actividades de vinculación remunerada que estén acorde con los principios y valores de la institución.</p>	<p>los procesos de evaluación permanente y aseguramiento de la calidad de la Acción Social.</p> <p>7.2.3. Evaluar sistemática y periódicamente los medios e instrumentos de comunicación institucionales (niveles de audiencia, públicos, programas, servicios, pertinencia, etc.), así como el impacto informativo de la UCR en los medios de comunicación externos y en sectores o grupos especializados de opinión.</p>		<p>funcionamiento de los principales procesos administrativos institucionales.</p>
<p>7.3. La Universidad de Costa Rica continuará desarrollando procesos de desconcentración de la ejecución presupuestaria y de los servicios de apoyo académico, administrativo y estudiantil, con el fin de fortalecer y agilizar la gestión institucional.</p>			<p>7.3.1. Continuar con los esfuerzos de desconcentración de los diferentes trámites administrativos y servicios de apoyo bajo la responsabilidad de la Vicerrectoría de Acción Social.</p>	<p>7.3.1. Mediante coordinaciones y comunicaciones, la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, redoblará sus esfuerzos por realizar una mejor supervisión técnica y unificación de criterios de las acciones que competen a su naturaleza, en todas las sedes universitarias.</p>	<p>7.3.1. Analizar alternativas de desconcentración de procesos en los servicios que brindan las oficinas administrativas a las diferentes unidades académicas, de investigación y todas las Sedes y Recintos Universitarios, aprovechando las facilidades que ofrecen las nuevas tecnologías de información.</p>
<p>7.4. La Universidad de Costa Rica establecerá sistemas eficientes de auditoría institucional de sus funciones sustantivas, que consideren, entre otros, el aprovechamiento de la capacidad de su personal y el manejo de</p>	<p>7.4.1. Evaluación docente-curso en línea, aprovechando la plataforma del proyecto UCR-INTERAC-TIVA.</p> <p>7.4.2. Continuar con la práctica de revisión y verificación de la</p>	<p>7.4.1. Fortalecer la comisión de evaluación de la Vicerrectoría en sus procesos de análisis de los informes de autoevaluación, que presentan las unidades académicas y de investigación .</p>	<p>7.4.1. Velar porque la gestión de programas y proyectos de acción social sea eficiente y acorde con los procesos definidos para el aprovechamiento de los recursos financieros, tecnológicos y materiales.</p>	<p>7.4.1. La Vicerrectoría de Vida Estudiantil promoverá controles más eficientes en cuanto a la planificación y aplicación del presupuesto propio, el de las oficinas a cargo y el de las coordinaciones de Vida Estudiantil en las</p>	<p>7.4.1. Se establecerán mecanismos permanentes de control y evaluación de la gestión administrativa, en los diferentes niveles de dirección y ejecución, con un alcance delimitado en las responsabilidades y competencias inherentes a</p>

POLÍTICA	DOCENCIA	INVESTIGACION	ACCION SOCIAL	VIDA ESTUDIANTIL	ADMINISTRACION
<p>los recursos financieros, tecnológicos y materiales.</p>	<p>información presentada en los planes de trabajo docentes, con la finalidad de asegurar una adecuada distribución y asignación de las cargas académicas.</p>	<p>7.4.2. Mantener y supervisar los procesos de control en el cumplimiento de lineamientos para la vinculación remunerada con el sector externo.</p> <p>7.4.3. Realizar estudios que analicen el comportamiento de los ingresos por vinculación, por medio de ambas vías, con el propósito de facilitar y orientar la toma de decisiones que contribuyan a la mejora continua de tales actividades.</p> <p>7.4.4. Promover la utilización del Manual de Buenas Prácticas en Acciones de Vinculación Remunerada para ordenar, mejorar y sistematizar la gestión de vinculación remunerada de la UCR., con los diversos sectores de la sociedad.</p> <p>7.4.5. Analizar aspectos varios, entre estos, los derechos y obligaciones, así como mecanismos de administración financiera sobre los Convenios y Acuerdos que revise y avale la Vicerrectoría.</p> <p>7.4.6. Crear bases para la capacitación del personal en las diferentes</p>		<p>Sedes Regionales.</p>	<p>cada puesto de trabajo.</p> <p>7.4.2. Promover programas de capacitación e-learning sobre la Ley de Control Interno, en coordinación con la Contraloría General de la República, para los funcionarios y funcionarias universitarias.</p> <p>7.4.3. Desarrollar en forma prioritaria un sistema de información automatizado, para administrar el proceso institucional de control de vacaciones, consistente con la Resolución R-4629-2004.</p> <p>7.4.4. Promover el apoyo logístico y tecnológico a los sistemas de mejoramiento de la gestión en las áreas de proveeduría, almacenamiento de materiales y otras como la implementación y fortalecimiento del Programa de Administración, Gestión y Organización de las Ordenes de Trabajo y Control de Inventarios (PDAGO), de acuerdo con las diferentes políticas de rendición de cuentas,</p>

POLÍTICA	DOCENCIA	INVESTIGACION	ACCION SOCIAL	VIDA ESTUDIANTIL	ADMINISTRACION
		<p>Unidades operativas, que propongan la firma de convenios, acuerdos y la contratación de servicios profesionales en concordancia con las resoluciones de la Rectoría, pronunciamientos de la Contraloría Universitaria, Legislación Nacional y Universitaria.</p>			<p>responsabilidad solidaria y unificación de procesos.</p>
<p>Políticas específicas para el año 2006 7.5. La Universidad de Costa Rica hará un uso racional de sus recursos humanos, financieros, tecnológicos y materiales en todo su quehacer y fortalecerá los mecanismos de control.</p>	<p>7.5.1. Colaborar en comisiones institucionales, para la aplicación de principios de planificación en la academia y administración de las diferentes unidades. 7.5.2. Analizar la información suministrada por las unidades académicas, bajo la solicitud de preparación de un Plan de Desarrollo Académico de los recursos docentes.</p>	<p>7.5.1. Mantener la capacitación en formulación y evaluación de propuestas de investigación, con el fin de impulsar el desarrollo de proyectos que respondan a los intereses nacionales e institucionales. 7.5.2. Fortalecer una cultura de planificación de las unidades de investigación con el fin de que la labor responda a criterios de prioridad institucional y nacional.</p>	<p>7.5.1. Estimular y propiciar la planificación de la acción social desde el ámbito operativo de las unidades académicas y administrativas para procurar el uso racional de los recursos.</p>	<p>7.5.1. La Vicerrectoría de Vida Estudiantil fortalecerá el uso racional de los recursos que le corresponde administrar.</p>	<p>7.5.1. La Vicerrectoría de Administración vigilará en forma permanente los plazos de la ejecución presupuestaria, conforme al calendario y programación de las diversas actividades universitarias. Para tales efectos establecerá una comunicación clara y oportuna con la comunidad universitaria, informando acerca del comportamiento y tendencias de los principales indicadores económicos y financieros. 7.5.2. Promover el aprovechamiento racional y eficiente de los recursos materiales, financieros, tecnológicos y humanos, mediante el estímulo a las diversas dependencias universitarias para que organicen la planificación y programación oportuna de sus actividades, el control interno y la rendición de cuentas.</p>
7.6. La Universidad de	7.6.1. Continuar con la		7.6.1. Fortalecer	7.6.1. La Vicerrectoría de	7.6.1. La Vicerrectoría de

POLÍTICA	DOCENCIA	INVESTIGACION	ACCION SOCIAL	VIDA ESTUDIANTIL	ADMINISTRACION
Costa Rica promoverá y apoyará programas específicos que contribuyan al más amplio desarrollo de su personal.	política de descongelamiento de plazas en períodos interciclos, con la finalidad de prorrogar nombramientos, para atender labores sustantivas y de formación profesional.		programas que impulsen el desarrollo integral del personal universitario asociado con la acción social.	Vida Estudiantil ofrecerá alternativas de desarrollo integral desde el campo de la salud a los funcionarios universitarios, por medio de la Oficina de Bienestar y Salud. 7.6.2. La Vicerrectoría de Vida Estudiantil realizará las coordinaciones necesarias con las Vicerrectorías de Administración y de Acción Social, para elaborar un programa con diferentes proyectos de formación continua.	Administración consolidará los programas de actualización y educación continua a funcionarios en servicio y autoridades universitarias.
7.7. La Universidad de Costa Rica incrementará la capacidad de gestión de quienes ocupen las direcciones académicas y las jefaturas administrativas, mediante procesos de formación continua.	7.7.1. Desarrollo de un plan de capacitación para autoridades sobre gestión universitaria (Decanos y Directores) coordinado con la Maestría en Administración Universitaria.	7.7.1. Promover la capacitación de los puestos de Dirección en las Unidades de investigación, que facilite la gestión administrativa de las acciones de vinculación.	7.7.1. Apoyar procesos de inducción, capacitación y formación pertinentes para quienes ocupen las direcciones académicas, las jefaturas administrativas y las coordinaciones de acción social de las Unidades Académicas.	7.7.1. La Vicerrectoría de Vida Estudiantil facilitará los procesos de capacitación y actualización de personal administrativo y profesional, para asegurar la calidad en sus servicios y proyectos.	7.7.1. Desarrollar tutorías sobre diferentes tópicos de la administración universitaria, dirigidas a las autoridades universitarias y jefaturas administrativas. 7.7.2. La Oficina de Recursos Humanos iniciará un programa de capacitación para el desarrollo de la gestión por competencias en los cuadros de dirección superior.
7.8. La Universidad de Costa Rica simplificará los trámites administrativos por medio de mecanismos	7.8.1. Continuar con la suspensión de la utilización del formulario VDPI, para solicitar	7.8.1. Fortalecer el establecimiento de procedimientos expeditos para la inscripción,	7.8.1. Continuar los esfuerzos de coordinación y cooperación con otras instancias universitarias,	7.8.1. La Vicerrectoría de Vida Estudiantil definirá los mecanismos que permitan la simplificación de	7.8.1. La Vicerrectoría de Administración establecerá claramente las líneas de relación formal de

POLÍTICA	DOCENCIA	INVESTIGACION	ACCION SOCIAL	VIDA ESTUDIANTIL	ADMINISTRACION
de coordinación entre sus oficinas y unidades académicas, el uso de herramientas tecnológicas de avanzada y otras acciones pertinentes	autorización para la contratación de docentes interinos.	seguimiento y ejecución de proyectos de investigación con recursos institucionales y externos, para lo cual se apoya tanto a la comisión institucional para el mejoramiento de la vinculación remunerada y el uso de manual de buenas prácticas. 7.8.2. Promover la creación de una red institucional de bases de datos que permitan agilizar los trámites administrativos de las diferentes dependencias.	para la simplificación de trámites, acceso y flujo de información administrativa.	trámites para los administrados de la Universidad de Costa Rica (Ley 8220, Protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos). Promoverá la integración de sistemas de información y bases de datos.	comunicación y coordinación, para propiciar una atención pronta y de calidad en los diferentes servicios.
7.9. La Universidad de Costa Rica promoverá una cultura de documentación de sus procesos, con el fin del alcanzar excelencia en la gestión y de facilitar la auditoria institucional.	7.9.1. Mantener vigente y actualizado el sistema implementado para el manejo y custodia de la documentación (ingreso/salida), que se genera en la Vicerrectoría. 7.9.2. Atender las directrices que emite el Archivo Nacional, el Archivo Universitario y la Ley 7202 "Ley del sistema Nacional de Archivos". 7.9.3. Brindar una adecuada aplicación de los procesos archivísticos modernos, a través de la contratación de personal profesional en la materia.	7.9.1. Desarrollar un manual de los diferentes procedimientos que ejecutan en la Vicerrectoría de Investigación, de manera que se lleven a cabo en forma fluida.	7.9.1. Velar por mantener sistemas eficientes, que recuperen y registren información pertinente, para la rendición de cuentas acerca del quehacer institucional en Acción Social.	7.9.1. La Vicerrectoría de Vida Estudiantil facilitará y apoyará a sus respectivas dependencias en la cultura de la documentación de procesos.	7.9.1. La Vicerrectoría de Administración promoverá las acciones necesarias para la adecuada gestión documental permitiendo la óptima organización, conservación y facilitación de la información de acuerdo con las directrices y lineamientos del Sistema de Archivos Universitarios y lo establecido en la Ley 7202 del Sistema Nacional de Archivos y su reglamento.

II Parte

Atención a leyes específicas

ATENCIÓN A LEYES ESPECÍFICAS

A. **LEY DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ARTÍCULO 4, LEY 7600**

Con el propósito de garantizar a las personas con discapacidad su desarrollo, la Universidad de Costa Rica mantiene para el Plan Presupuesto del año 2006, los principios de igualdad de oportunidades y accesibilidad a los programas y servicios que presta la Institución, al agregar políticas prioritarias que coadyuven en la atención de estas personas.

En consecución del Artículo 4 de la Ley 7600, la Universidad para el año 2006 realizará proyectos en unidades que orientan su quehacer de acuerdo con las siguientes políticas y sus directrices:

Política:

“La Universidad de Costa Rica impulsará acciones dirigidas a reducir y eliminar cualquier tipo de desigualdad en la comunidad universitaria, con el fin de que contribuyan a consolidar una cultura de justicia, equidad y de respeto a las personas.” (1.5)

Directrices operativas:

Docencia

- Apoyar actividades tales como mesas redondas, congresos, seminarios, conversatorios, o cualquier otra, que fomente la participación e inclusión.
- Apoyar las gestiones que realicen diferentes instancias universitarias, que permitan fortalecer e incorporar temas como el lenguaje inclusivo, la discapacidad y otros afines.

Investigación

- Fortalecer los programas de Bibliotecas para Todos y de Formación de Usuarios que presentan discapacidad visual llevados a cabo por el SIBDI, con el fin de garantizar el acceso a los recursos bibliográficos para los estudiantes discapacitados (por ejemplo, desarrollo de una biblioteca sonora para personas no videntes.)
- Fortalecer la Maestría en Estudios Interdisciplinarios sobre Discapacidad como una respuesta institucional a las necesidades de la sociedad costarricense.
- Fortalecer los proyectos de investigación que contribuyan a consolidar una cultura de equidad.

Acción Social

- Velar para que los programas y proyectos de Acción Social incluyan, como eje transversal, una cultura de igualdad y respeto a la persona.

Vida Estudiantil

- La Vicerrectoría de Vida Estudiantil apoyará procesos formativos dirigidos al profesorado universitario, personal administrativo y población estudiantil en busca del mejoramiento de la cultura institucional en el campo de la accesibilidad y el respeto a las identidades personales.
- La Vicerrectoría de Vida Estudiantil garantizará la equidad en los procesos de admisión, permanencia y graduación a la universidad con base en acciones como la exoneración de Prueba de Aptitud Académica a estudiantes de bajos recursos y adecuaciones de acceso a quienes lo requieran.
- La Vicerrectoría de Vida Estudiantil mediante los proyectos de desarrollo académico de la Oficina de Orientación continuará desarrollando, conjuntamente con las Unidades Académicas diversas acciones de apoyo a los y las estudiantes que ingresan a la Universidad en condición de desventaja en cuanto al nivel de conocimientos que se requieren en cursos con nivel de dificultad alto.

Administración

- Coordinar acciones con el CIEM y PROGRESO, a fin de realizar talleres en materia de la Ley de Hostigamiento Sexual en el Trabajo y la Ley 7600 Igualdad de Oportunidades para personas con discapacidad.
- En cumplimiento con la Ley 7600, continuar con la reducción y eliminación de la desigualdad de oportunidades mediante la construcción, demarcación, señalización, iluminación de pasos peatonales, construcción de rampas, sustitución y ampliación de pavimentos en mal estado, así como el acondicionamiento de aceras.
- Realizar estudios preliminares con el fin de determinar los requerimientos arquitectónicos y urbanos para facilitar la accesibilidad universal en los servicios y demás espacios donde la comunidad universitaria convive diariamente.

Política:

“La Universidad de Costa Rica continuará sus planes y la ejecución de proyectos para garantizar oportunidades y accesibilidad de todos sus servicios a los grupos con necesidades especiales en todas las sedes universitarias.” (2.2)

Directrices operativas:

Docencia

- Acceso a estudiantes con necesidades educativas especiales.
- Analizar las necesidades específicas de cada región, en cuanto a lo que compete a la apertura de carreras nuevas o tramos de carrera.
- Fortalecer la articulación intersedes, así como los procesos de articulación con los Colegios Universitarios.(CUP, CUNA, CUC, CURDTS, CUNLIMON) ECAG, CIPET, INA

Investigación

- Apoyar con presupuesto, equipo y capacitación a los proyectos de las Sedes Regionales.
- Crear programas regionales de investigación que contribuyan a la solución de problemas que enfrentan las comunidades de sus respectivas zonas de influencia.
- Crear nuevas formas de enlace electrónico entre las Sedes propiciando un mejoramiento de las opciones de interactividad.
- Promover la creación de programas de posgrado en las Sedes Regionales, buscando apoyar con presupuesto, equipo y capacitación los proyectos que se promuevan en estas Sedes.
- Fortalecer el Programa de Bibliotecas Accesibles para todos y todas con: equipo, ayudas técnicas especializadas y actualizadas, colecciones apropiadas, infraestructura adecuada y capacitación del recurso humano, de acuerdo con los requerimientos específicos de cada sede universitaria
- Articular procesos de Investigación de diferentes disciplinas para el aprovechamiento de los recursos institucionales y extrainstitucionales para el desarrollo académico y social de diferentes regiones del país (por ejemplo, creación de la Ciudad de Investigación y Desarrollo del Neotrópico Húmedo- Península de Osa- Golfo Dulce.)

Acción Social

- Continuar apoyando iniciativas de acción social que fortalezcan los principios de equidad y que garanticen la igualdad de oportunidades y el acceso a servicios universitarios.

Vida Estudiantil

- La Vicerrectoría de Vida Estudiantil promoverá en los programas, proyectos y servicios, los principios de igualdad de oportunidades y de accesibilidad para todos los estudiantes universitarios en: becas, servicios complementarios, salud, deporte, recreación, prácticas artísticas, orientación, servicios administrativos.
- La Vicerrectoría de Vida Estudiantil continuará con el desarrollo de acciones para la aplicación de la Ley 7600 y otra legislación nacional e internacional referente al tema, mediante las gestiones que realiza la Oficina de Orientación y las Unidades de Vida Estudiantil en las Sedes Regionales.

Administración

- Identificar y eliminar las barreras arquitectónicas y tecnológicas que afecten la accesibilidad de los usuarios a los servicios, en cumplimiento de la Ley 7600.
- Contribuir con el apoyo logístico para las Sedes Regionales en el acondicionamiento de los espacios físicos para el cumplimiento de la Ley 7600 de Igualdad de Oportunidades para personas con discapacidad.

Las unidades que orientan su quehacer de acuerdo con estas políticas, se indican a continuación:

- Escuela de Biología
- Escuela de Física
- Escuela Centroamericana de Geología
- Escuela de Administración Pública
- Facultad de Derecho
- Escuela de Orientación y Educación Especial
- Escuela de Antropología y Sociología
- Escuela de Psicología
- Escuela de Nutrición
- Facultad de Farmacia
- Escuela de Arquitectura
- Escuela de Estudios Generales
- Estación Experimental Fabio Baudrit M.
- Observatorio del Desarrollo
- Centro de Investigaciones en Biología Celular y Molecular
- Centro de Investigación en Hemoglobinas Anormales y Trastornos Afines
- Centro de Investigaciones en Productos Naturales
- Centro de Investigaciones Agronómicas
- Centro de Investigaciones Geofísicas
- Centro de Investigaciones en de Tecnología de Alimentos
- Centro de Investigaciones en Nutrición Animal
- Laboratorio de Análisis y Asesoría Farmacéutica
- Centro de Investigaciones en Estudios de la Mujer
- Instituto de Investigaciones de la Educación Costarricense
- Centro de Investigaciones en Matemática Pura y Aplicada
- Instituto de Investigaciones en Ingeniería
- Instituto de Investigaciones Agrícolas
- Centro de Investigaciones en Economía Agrícola y Desarrollo Agroempresarial
- Instituto de Investigaciones Lingüísticas
- Centro de Investigaciones Espaciales
- Canal 15
- Oficina de Divulgación e Información
- Trabajo Comunal Universitario
- Oficina de Orientación
- Oficina de Registro e Información
- Oficina de Recursos Humanos
- Oficina de Suministros
- Sección de Mantenimiento y Construcción
- Sección Servicios Contratados
- Rectoría
- Vicerrectoría de Acción Social
- Oficina Jurídica
- Centro de Informática
- Sede Regional de Occidente
- Recinto de Grecia
- Sede Regional de Limón
- Sede Regional de Puntarenas
- Recinto de Santa Cruz

Las metas que permiten el cumplimiento de la Ley 7600 son las siguientes:

En el Programa de Vida Estudiantil las metas número: 1.1.4., 1.2.3.

B. LEY NACIONAL DE EMERGENCIA, No. 7914

En atención a la Ley Nacional de Emergencia, la Universidad de Costa Rica para el año 2006 realizará proyectos en unidades que contribuyan a prevenir y mitigar desastres, de acuerdo con la siguiente política y sus directrices:

Política:

“La Universidad de Costa Rica promoverá la firma de acuerdos y convenios, la participación en actividades interinstitucionales e internacionales y apoyará la firma de tratados, que propendan al fortalecimiento de la Institución como un todo. Particularmente, apoyará aquellos que repercutan favorablemente en la conservación y rescate del medio ambiente, la reducción del riesgo en materia de desastres, la mitigación de la pobreza, la vulnerabilidad y la exclusión sociales, la defensa de las identidades culturales y la eliminación de las limitantes al desarrollo humano sostenible”.
(5.3)

Directrices operativas:

Docencia

- Apoyar las iniciativas académicas orientadas a incluir como eje transversal en los planes de estudio las categorías: la defensa del medio ambiente, reducción de riesgo, mitigación de la pobreza, exclusión social y cualquier otra situación que atente contra la dignidad humana.

Investigación

- Promover la realización de proyectos de investigación en el área de conservación y rescate del medio ambiente, los cuales redundarán en la firma de tratados y convenios de cooperación a nivel nacional e internacional que apoyen la ejecución de estas propuestas (Programa institucional Península de Osa-Golfo Dulce, Comisión de Biodiversidad, Comisión de Colecciones y de Biotecnología)
- Continuar apoyando el Programa Institucional en Desastres y establecer alianzas con instituciones que trabajan en esta temática.
- Fortalecer el trabajo conjunto del Programa Institucional para la Prevención y Mitigación de Desastres con la Comisión Institucional de emergencias.
- Impulsar el establecimiento del Programa de Investigación y Acción Social en Gestión Ambiental Integral.
- Fortalecer el Programa de Maestría en Gestión Ambiental y Ecoturismo.

- Promover actividades y proyectos de investigación en éstas áreas a nivel de posgrado cuyos resultados favorezcan los sectores más vulnerables del país.
- Estimular las relaciones interinstitucionales e internacionales por medio de la transferencia del conocimiento desarrollado en la Universidad, con miras al fortalecimiento del desarrollo humano sostenible.
- Apoyar la consecución de nuevos convenios de cooperación en instituciones nacionales e internacionales.
- Analizar, mejorar y apoyar el marco legal para la suscripción de Convenios entre la UCR y los diferentes entes públicos y privados en concordancia con lo dispuesto en la normativa nacional y universitaria a fin con la materia de cada acuerdo.
- La Vicerrectoría de Investigación, por medio del SIBDI, mantendrá la vigencia de participación universitaria con organismos internacionales en diversos programas.

Acción Social

- Propiciar el trámite de gestión e inscripción de programas y proyectos de Acción Social, relacionados con la conservación y el rescate del medio ambiente, la reducción del riesgo en materia de desastres, especialmente los que sean parte de tratados, convenios, cartas de intenciones y actividades interinstitucionales e internacionales.
- Continuar colaborando con la Comisión Institucional en las distintas labores que lleva a cabo en la reducción del riesgo en materia de desastres, tales como prevención, atención directa, capacitación y asesoría, tanto en el ámbito nacional como internacional.
- Apoyar programas y proyectos en acción social orientados a mitigar la pobreza, la vulnerabilidad y la exclusión sociales, a la defensa de las identidades culturales y a la eliminación de las limitantes al desarrollo humano sostenible.
- Promover que los medios de comunicación y la Oficina de Divulgación e Información divulguen acerca de la situación ambiental en Costa Rica, la prevención y reducción del riesgo en materia de desastres, la mitigación de la pobreza, la vulnerabilidad y la exclusión sociales, la defensa de las identidades culturales y la eliminación de las limitantes al desarrollo humano sostenible.

Vida Estudiantil

- La Vicerrectoría de Vida Estudiantil, a través de la Oficina de Bienestar y Salud participará y apoyará la ejecución de los proyectos que surjan de la Comisión Institucional de Prevención del Riesgo y facilitará la participación de sus funcionarios en las comisiones que integran en cada área de la Universidad.

Administración

- La Vicerrectoría de Administración coordinará con el Programa Institucional de Gestión del Riesgo y Atención de Desastres, la organización de actividades para la atención de riesgos y el desarrollo de un sistema de alerta con información que coadyuve en la prevención, incorporando la atención del riesgo en la cultura institucional.

Las unidades que orientan su quehacer de acuerdo con esta política, se indican a continuación:

- Escuela de Administración de Negocios
- Escuela de Administración Pública
- Escuela de Trabajo Social
- Escuela de Enfermería
- Estación Experimental Alfredo Volio Mata
- Centro de Investigaciones en Ciencias del Mar y Limnología
- Centro de Investigaciones Geofísicas
- Centro de Investigaciones Agronómicas
- Centro de Investigaciones Contaminación Ambiental
- Centro de Investigaciones Espaciales
- Centro de Investigaciones en Cs. Atómicas, Nucleares y Moleculares
- Instituto de Investigaciones Lingüísticas
- Instituto de Investigaciones en Ingeniería
- Oficina de Bienestar y Salud
- Canal 15
- Oficina de Divulgación e Información
- Trabajo Comunal Universitario
- Oficina de Suministros
- Sección Servicios Contratados
- Vicerrectoría de Investigación
- Vicerrectoría de Acción Social
- Decanato de Educación
- Centro de Informática
- Sede Regional de Occidente
- Sede Regional de Limón
- Unidad de Atención y Prevención de Desastres.

La meta que permite el cumplimiento de esta Ley, se ubica en el Programa de Administración, 1.2.13.

C. LEY DE PATRIMONIO HISTÓRICO-ARQUITECTÓNICO DE COSTA RICA, No. 7555

Con el objetivo de conservar, proteger y preservar el patrimonio histórico-arquitectónico de Costa Rica, la Asamblea Legislativa decretó la Ley de “Patrimonio Histórico-Arquitectónico de Costa Rica”, No. 7555, Publicada en La Gaceta No. 199, del 20 de octubre de 1995.

En concordancia con lo establecido en esa Ley y conedores de que la protección del patrimonio es de gran importancia, por ser uno de los elementos que conforman la identidad cultural del país, la Universidad de Costa Rica se compromete a realizar las gestiones pertinentes para conservar, dentro de sus características actuales, las siguientes edificaciones:

NÚMERO DECRETO	NÚMERO GACETA	DECLARATORIA	PROGRAMA QUE LO ATIENDE	META
17769-C	199 del 19-10-1987	La fuente con que se inauguró la primera cañería en San José, ubicada en la U.C.R., San Pedro de Montes de Oca.	Administración	1.3.1.
23243-C	97 del 20-05-1994	Casona Centro Universitario del Atlántico, Universidad de Costa Rica, Turrialba, Cartago.	Acción Social	1.3.2
13441-C	52 del 16-03-1982	Antiguo Palacio Municipal de San Ramón, Alajuela.	Acción Social	1.3.2
26655-C	30 del 12-02-1998	Antiguo Club Centro y la Gerencia Administrativa de la compañía Bananera de Costa Rica, Golfito, Puntarenas.	Fundación de la Universidad de Costa Rica para la Investigación (FUNDEVI), Investigación.	

III Parte

**Vinculación de las Políticas Institucionales
con el Plan Nacional de Desarrollo Humano**

VINCULACIÓN DE LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO HUMANO

Apegada a su misión, la Universidad de Costa Rica mantiene el compromiso con el pueblo costarricense, de participar en la solución de problemas que afectan tanto al sector gobierno como a la sociedad civil.

Los esfuerzos que realiza la Institución para aportar soluciones a problemas de carácter nacional, están muy ligados con los que plantea el gobierno; consecuentemente se han establecido políticas institucionales que sirven de base para la solución de problemas nacionales. Por ello, muchos temas contenidos en el Plan Nacional de Desarrollo Humano, pueden ser apoyados por acciones de la Universidad de Costa Rica, como Institución académica de nivel superior, que cuenta con patrimonio científico y tecnológico que le permite influir, guiar y aportar soluciones a las perspectivas que tiene el desarrollo sostenible de nuestro país.

En consecuencia de lo anterior, se considera importante presentar la vinculación de las políticas institucionales con el Plan Nacional de Desarrollo Humano, a pesar de que la Procuraduría General de la República, en su carta C-125-2003 del 6 de mayo de 2003, manifiesta en su conclusión número 4 lo siguiente: *“Dado que la autonomía de gobierno que la Constitución les reconoce no está sujeta a la Ley, la Caja Costarricense de Seguro Social y las universidades estatales no están sujetas al Plan Nacional de Desarrollo”*.

ÁREA TEMÁTICA: EDUCACIÓN

Plan Nacional de Desarrollo Humano

Fortalecimiento del proceso de acreditación, con base en parámetros internacionales.

Cumplimiento en el área de la educación superior del Artículo 77 de la Constitución Política.

Política de la Universidad

La Universidad de Costa Rica continuará promoviendo y apoyando los procesos de evaluación continua, de autoevaluación-autorregulación y de acreditación. En el caso de la acreditación, se establecerá una previsión presupuestaria. (2.3)

La Universidad de Costa Rica fortalecerá procesos de innovación curricular y pedagógica, de manera continua y permanente, que permitan la transformación y el desarrollo de la sociedad, en un marco de equidad y justicia. (2.6)

La Universidad de Costa Rica promoverá el mejoramiento cualitativo y el crecimiento cuantitativo de la población estudiantil, así como la ampliación de la oferta académica en todas sus sedes, de conformidad con las necesidades de cada región. (3.1)

Plan Nacional de Desarrollo Humano

Coadyuvar con la calidad de la educación mediante el mejoramiento de la condición de los docentes, con énfasis en las áreas estratégicas de renovación curricular.

Política de la Universidad

La Universidad de Costa Rica promoverá y fortalecerá las condiciones para el mejoramiento de la formación y la actualización de sus cuadros docentes. (2.4)

La Universidad de Costa Rica fortalecerá procesos de innovación curricular y pedagógica, de manera continua y permanente, que permitan la transformación y el desarrollo de la sociedad, en un marco de equidad y justicia. (2.6)

La Institución continuará promoviendo la integración de la educación superior estatal para fortalecer y mejorar los diferentes componentes del sistema educativo nacional. Asimismo, contribuirá, de manera especial, mediante acciones sustantivas en los niveles preescolar, primaria y secundaria de las zonas de mayor rezago educativo. (5.6)

Plan Nacional de Desarrollo Humano

Fortalecimiento de la capacidad de investigación y vinculación del sector universitario estatal.

Política de la Universidad

La Universidad de Costa Rica promoverá y apoyará iniciativas para fortalecer la investigación en aquellas unidades académicas, sedes universitarias y otras instancias, en las cuales la investigación tiene un menor grado de estímulo. (2.11)

La Institución continuará apoyando y promoviendo el desarrollo de sus funciones sustantivas, por medio de las oportunidades que ofrecen el Convenio Marco para el Desarrollo de las Sedes Regionales Interuniversitarias en la Educación Superior Universitaria Estatal de Costa Rica y el Convenio de Articulación y Cooperación de la Educación Superior Estatal de Costa Rica. (4.2)

Plan Nacional de Desarrollo Humano

Dinamización de la innovación tecnológica en Costa Rica.

Política de la Universidad

La Universidad de Costa Rica fomentará y apoyará el uso de nuevas tecnologías de la información y de la comunicación en el proceso de enseñanza-aprendizaje para contribuir al desarrollo integral del estudiantado y ampliar la cobertura. (3.5)

IV Parte

**Población meta e impacto de los proyectos
a ejecutar**

POBLACIÓN META E IMPACTO DE LOS PROYECTOS A EJECUTAR

A. POBLACIÓN META

La Universidad de Costa Rica, a través de sus programas académicos, a saber: docencia, investigación y acción social, atiende un grupo considerable de personas físicas y jurídicas (estudiantes, empresas públicas y privadas y a la sociedad como un todo), con el fin de satisfacer las diferentes necesidades de estos grupos y obtener las transformaciones que la sociedad requiere para el logro del bien común.

1. Programa de Docencia

La Universidad de Costa Rica absorbe una parte importante de los estudiantes del último año del ciclo diversificado del país, quienes al culminar la secundaria, desean continuar su desarrollo educativo y cultural, cursando estudios superiores universitarios, motivo por el cual, la Institución ofrece diversidad de carreras, con diferentes grados académicos, para satisfacer la demanda, tal y como se muestra en el siguiente cuadro:

**CUADRO No. 1
CARRERAS DE PREGRADO, GRADO Y POSGRADO**

ÁREAS	DIPLOMADO	BACHILLERATO	LICENCIATURA ^{1/}	POSGRADO ^{2/}
Artes y Letras		19	16	16
Ciencias Básicas		7	6	18
Ciencias Sociales ^{3/}	2	30	22	55
Salud	1	4	8	78
Agroalimentarias		3	4	7
Ing. y Arquitectura		5	8	18
Sedes Regionales	1	50	29	
Maestrías:				
Interdisciplinarias				10
Institucionales				2
TOTAL	4	118	93	204

^{1/} Algunos programas de Licenciatura ofrecen varios énfasis.

^{2/} Comprende 7 doctorados, 131 maestrías y 66 especialidades.

^{3/} 9 programas de bachillerato y 4 de licenciatura corresponden a carreras compartidas entre la Escuela de Formación Docente y otras unidades académicas.

Fuente: Centro de Evaluación Académica y Sistema de Estudios de Posgrado
Oficina de Planificación Universitaria (Panorama Cuantitativo 2004, cuadro D3 y D4)

Para promover el ingreso de los estudiantes de secundaria a la Universidad de Costa Rica se realizan varias actividades, tales como las visitas a colegios y la feria vocacional. Ambas actividades son coordinadas entre las Sedes de la Institución.

Se realizan 5 giras al año para visitar a 540 colegios del país, y en cada una, se atienden temas diferentes, como por ejemplo: dar información sobre el modelo de admisión, oportunidades de estudios y servicios estudiantiles que se ofrecen, distribución de papelería, recolección de promedios del cuarto año de colegio y entrega de resultados de admisión.

Se realizan Ferias Vocacionales en diferentes Sedes del país, para apoyar y orientar a los futuros estudiantes en la elección de su carrera. En ellas se presentan exposiciones, demostraciones, entrega de material informativo y se brinda atención a las consultas de los asistentes.

Para que el estudiante pueda ingresar a la carrera deseada, es preciso que realice la Prueba de Aptitud Académica. Según datos tomados del proceso de admisión para el año 2005, se inscribieron en total 31.780 estudiantes; de los cuales, 28.694 hicieron la prueba, de éstos 16.287 quedaron como estudiantes elegibles, 6391 fueron admitidos y 3.820 estudiantes hicieron efectivo su derecho de matrícula para el I ciclo del año 2005.

Cabe destacar que de los estudiantes admitidos para el año 2005 (6.391), 3.018 estudiantes provienen de colegios oficiales, 1.759 estudiantes de colegios no oficiales, 1.454 egresados, 127 estudiantes provenientes del sistema de educación abierta, 30 estudiantes de colegios del exterior y 3 estudiantes de otras categorías.

La Universidad de Costa Rica tiene aproximadamente 29.423 estudiantes de pregrado y grado distribuidos en las diferentes Sedes, a saber:

CUADRO No. 2
DISTRIBUCIÓN DE ESTUDIANTES POR SEDE UNIVERSITARIA

SEDE	NÚMERO DE ESTUDIANTES	
	ABSOLUTO	PORCENTAJE
Rodrigo Facio	24.365	82.81
Occidente	2.039	6.93
Atlántico	1.018	3.46
Guanacaste	1.105	3.76
Limón	305	1.04
Pacífico	591	2.00
TOTAL	29.423	100,00

Fuente: Oficina de Registro e Información (archivo de notas).

Oficina de Planificación Universitaria. Panorama Cuantitativo Universitario 2004.

2. Programa de Investigación

La Universidad de Costa Rica participa activamente en la producción de bienes y servicios científicos y tecnológicos.

Los resultados de las investigaciones están centrados en el desarrollo socioeconómico del país y de la región, en las áreas de salud, ciencias básicas, ciencias sociales, ingenierías y arquitectura, las artes y letras y ciencias agroalimentarias.

Es importante mencionar que el programa de investigación ha logrado consolidar a la Universidad de Costa Rica, como la Institución que produce la mayor cantidad y calidad de investigación en la región centroamericana.

Entre los servicios que presta la Institución, se pueden mencionar: análisis y diagnósticos geofísicos, microbiológicos, bioquímicos, biológicos, químicos, industriales y productivos. También se llevan a cabo procesos industriales, electroquímicos, agroalimentarios y agroindustriales.

Estas investigaciones están dirigidas a empresas públicas y privadas, industrias químicas y alimentarias, compañías bananeras, laboratorios, empresas agro-exportadoras de cultivos no tradicionales, cooperativas, cámaras y asociaciones de empresas privadas.

Por otro lado, se ejecuta una serie de actividades, entre las que destacan: controles de calidad, reparación de equipo especializado, estudios de factibilidad técnicos y económicos, asesorías, capacitación y evaluación a las empresas que así lo soliciten.

La investigación se organiza por medio de proyectos, los cuales son ejecutados por Unidades Académicas, Centros e Institutos de Investigación, su distribución por área es la siguiente:

CUADRO No. 3
PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN POR ÁREAS

ÁREA	PROYECTOS	
	ABSOLUTO	PORCENTAJE
Ciencias Básicas	243	24.90
Ingeniería y Arquitectura	76	7.79
Ciencias Sociales	195	19.98
Salud	150	15.37
Ciencias Agroalimentarias	146	14.96
Artes y Letras	85	8.70
Sedes Regionales	60	6.15
Otras áreas	21	2.15
TOTALES	976	100

Nota: Proyectos de apoyo a la investigación se distribuyeron por área.

Fuente Vicerrectoría de Investigación, 2005

3. Programa de Acción Social

Por medio del Programa de Acción Social, la Institución llega a los sectores de la comunidad que requieren del apoyo, consejo o guía, así como para interactuar con su realidad y experiencias, de esta forma se realimenta, asume y cumple su compromiso de participación en el proceso integral de transformación de la sociedad.

a) *Difusión Cultural y Académica*

A través de las emisoras radiales Radio “Clásica” y Radio “U” Juvenil, se rescata y revitaliza la cultura costarricense, para ello se cuenta con programas definidos. Además, se mantienen convenios con entidades internacionales, para el intercambio de tradiciones, folklore, alcances tecnológicos entre otros. Asimismo, se realizan programas para diferentes entidades nacionales, tales como: Centros Culturales, Ministerio de Educación Pública y otras universidades estatales,

El Sistema Universitario de Televisión Canal 15 presenta una programación multidisciplinaria y balanceada, interesada en el estudio de los problemas nacionales, con el propósito de desarrollar una estructura justa que tenga como prioridad el fortalecer el sentido crítico de la sociedad costarricense. Asimismo, contribuye a la divulgación de las artes, las humanidades, la ciencia y tecnología, así como al nivel cultural costarricense. Ofrece además, una visión del verdadero potencial universitario en las diferentes áreas del conocimiento, culturales, educativos, artísticos, informativos, populares y de entretenimiento.

El Semanario Universidad, que publica su edición impresa una vez por semana, incluye información de interés para la comunidad universitaria y público en general; también se puede acceder por medio de la página Web de la Institución, que tiene cobertura nacional e internacional.

b) *Proyección Social, Cultural y Docente*

La Universidad por medio de la extensión docente, traslada su capacidad académica a la comunidad nacional, con base en la difusión del conocimiento, actualización y capacitación de recursos humanos y servicios especiales de asesorías o laboratorios.

El Programa Integral para la Persona Adulta Mayor (P.I.A.M.) es una opción para personas mayores de 50 años y jubilados, que deseen satisfacer inquietudes intelectuales, ocupar su tiempo libre, alternar experiencias y conocimientos con estudiantes regulares y profesionales de la Universidad de Costa Rica.

Extensión Cultural, promueve las presentaciones de actividades culturales y artísticas en aquellos sectores de la sociedad costarricense que, por su condición socioeconómica y su ubicación geográfica, tienen acceso limitado a este tipo de actividades. Además, colabora con el Estado y las instituciones privadas en el desarrollo de las formas de expresión cultural.

Se publican dos revistas: "Escena", que está dedicada a fortalecer los vínculos del espectáculo escénico con la comunidad nacional y la revista "Herencia", cuyo propósito es el rescate patrimonial.

Estas actividades llegan a la población estudiantil y nacional a través de la divulgación en los medios de comunicación colectiva, tanto internos como externos y por el contacto directo que se establece entre las unidades y los usuarios (estudiantes, instituciones públicas y privadas, comunidades, etc.).

El Trabajo Comunal Universitario tiene como propósito contribuir con la superación de los principales problemas de la sociedad costarricense.

El Centro Infantil Laboratorio atiende necesidades educativas, de investigación y sociales, con el fin de proporcionar a los niños, a la familia y a la comunidad, las respuestas y elementos necesarios para el logro del desarrollo integral del niño y de la unidad familiar.

B. IMPACTO DE LOS PROYECTOS A EJECUTAR

La Universidad de Costa Rica realiza docencia, investigación y acción social por medio de los diferentes programas, dirigidos a la comunidad costarricense, muchos de ellos con impacto internacional. Dentro del Programa de Docencia, en la subactividad de apoyo a la docencia, para el año 2006, se realizan 10 proyectos, distribuidos en las diferentes áreas, tal y como se muestra seguidamente:

CUADRO No. 4
PROYECTOS DEL PROGRAMA DE DOCENCIA
SUBACTIVIDAD APOYO A LA DOCENCIA

AREA	APOYO A LA DOCENCIA
Artes y Letras	2
Ciencias Básicas	1
Ciencias Sociales	3
Salud	1
Ingenierías y Arquitectura	1
Ciencias Agroalimentarias	-
Sedes Regionales	1
Centro Eval. Académica	1
TOTAL	10

Fuente: Sistema de Recomendación de Proyectos 2005. Oficina de Planificación Universitaria.

De igual forma, el Programa de Investigación, realiza

372 proyectos de investigación básica, que tiene como propósito la búsqueda sistemática del conocimiento sobre la materia objeto de estudio, y que no necesariamente produce aplicaciones prácticas de los resultados. Como puede observarse en el siguiente cuadro, la subactividad de investigación básica concentra la mayoría de sus proyectos en las áreas de Ciencias Básicas (116) y Ciencias Sociales (73), no obstante, el mayor número de proyectos se encuentra en la subactividad de investigación aplicada (451), que corresponde a las actividades cuyo propósito consiste en la búsqueda científica de conocimientos orientados a aplicaciones prácticas. Con esta subactividad también se diagnostica la fase evolutiva del sujeto de estudio, para proponer soluciones, sean éstas tratamientos o recomendaciones de manejo racional. A continuación se presenta el cuadro No. 5 con el detalle del Programa de Investigación:

CUADRO No. 5
PROYECTOS DEL PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN
SEGÚN SUBACTIVIDAD

ÁREA	SUBACTIVIDAD DE INVESTIGACIÓN			
	BÁSICA	APLICADA	DESARROLLO TECNOLÓGICO	APOYO A LA INVESTIGACION
Artes y Letras	58	18	2	7
Ciencias Básicas	116	95	9	23
Ciencias Sociales	73	98	2	22
Ingeniería y Arquitectura	18	35	14	9
Salud	59	77	7	7
Agroalimentarias	17	94	22	13
Sedes Regionales	26	27	2	5
Otras áreas	5	7	0	9
TOTAL	372	451	58	95

Fuente: Vicerrectoría de Investigación, 2005.

La Acción Social, es una actividad sustantiva, por medio de la cual la Universidad da su aporte a la sociedad costarricense. Con la ejecución de los proyectos de Trabajo Comunal, Extensión Docente y Extensión Cultural, la Institución brinda un servicio directo a las necesidades del desarrollo nacional y realimenta su quehacer. La distribución según la subactividad es como sigue:

CUADRO No. 6

**PROYECTOS DEL PROGRAMA DE ACCIÓN
SOCIAL SEGÚN SUBACTIVIDAD**

ÁREA	TRABAJO COMUNAL	EXTENSIÓN DOCENTE	EXTENSIÓN CULTURAL
Artes y Letras	6	6	28
Ciencias Básicas	8	10	-
Ciencias Sociales	24	35	5
Ingeniería y Arquitectura	11	1	-
Salud	15	15	-
Agroalimentarias	5	14	-
Sedes Regionales	21	37	44
Estudios Generales	-	-	-
Centro de Investigación	-	-	-
TOTAL	90	118	77

Fuente: Vicerrectoría de Acción Social.

Dentro del programa de Vida Estudiantil se desarrollan 17 proyectos en la subactividad de permanencia, dedicados a la consolidación del ingreso a carrera y a la consecución de sus estudios.

En el área de admisión se trabaja en el proceso de ingreso a la Universidad y sus diferentes etapas, a saber: inscripción a la prueba de aptitud académica, realización de la prueba, consolidación con la aceptación de la inscripción y concurso a carrera, aceptación del estudiante a una carrera. El siguiente cuadro resume los proyectos del Programa de Vida Estudiantil:

**CUADRO No. 7
VIDA ESTUDIANTIL
PROYECTOS SEGÚN SUBACTIVIDAD Y PROGRAMA**

PROGRAMA	SUBACTIVIDAD			
	ADMISIÓN	PERMANENCIA	GRADUACIÓN	APOYO A VIDA ESTUDIANTIL
Vida Estudiantil	2	5	-	10
Dirección Superior	-	-	-	-
Desarrollo Regional	3	12	-	19
TOTAL	5	17	0	29

Fuente: Sistema de captura de proyectos, 2005. Oficina de Planificación Universitaria

En general los proyectos desarrollados por los programas de docencia, investigación, acción social y administración, de la Universidad de Costa Rica, se dirigen a las diferentes comunidades con el fin de atender las demandas en las áreas de: salud, económica, educativa, agro-industrial, socio cultural, desarrollo científico, ambiental, desarrollo tecnológico, político gubernamental y otras.

V Parte

**Programación de las actividades
sustantivas**

NOTAS ACLARATORIAS

Para efectos del Plan Operativo del año 2006 por programa, es importante aclarar lo siguiente:

- 1 "Otras áreas": Este concepto se refiere a las unidades de apoyo adscritas a la Vicerrectoría de Investigación.

- 2 Las fechas de vigencia se refieren a:
 - I Ciclo: 6 de marzo del 2006 al 1 de julio del 2006
 - II Ciclo: 14 de agosto del 2006 al 2 de diciembre del 2006.

- 3 Forma de cálculo de algunos conceptos utilizados frecuentemente:

Docentes equivalentes de tiempo completo (D.E.T.C.): Para determinar el número de D.E.T.C. se divide la cantidad de horas de carga docente que tiene una unidad académica, sede o proyecto, entre 40.

Estudiantes equivalentes de tiempo completo (E.E.T.C.): Para determinar el número de E.E.T.C. se divide la cantidad de créditos matriculados en una misma unidad académica o sede, entre 18.

PROGRAMA DE DOCENCIA

Unidad ejecutora responsable: Vicerrectoría de Docencia

Responsable: Dra. Libia Herrero Uribe

Objetivo General:

1. Impartir enseñanza al nivel técnico y pregrado, así como formar profesionales, en grado y posgrado, incluyendo como elemento primordial, la excelencia académica; de modo que puedan responder adecuadamente a las necesidades de la sociedad, con la capacidad necesaria para transformar provechosamente las condiciones fundamentales del país y de crear conciencia crítica en torno a los problemas de la dependencia y del subdesarrollo.

POLÍTICA	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	METAS	INDICADORES	UNIDAD DE MEDIDA	VIGENCIA
1.1, 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 2.6, 2.10, 2.11, 2.12, 2.14, 3.1, 3.2, 3.4, 3.5, 4.2, 4.4, 4.5, 5.2, 5.3, 5.4, 5.5, 5.6, 6.3, 6.6.	<p>Pregrado:</p> <p>1.1. Formar al educando en técnicas específicas que requieren de una especialización teórico-práctica que fundamente y consolide su actividad en el trabajo, contribuyendo así al desarrollo de los recursos humanos que se requieren en el país.</p>	<p>1.1.1. En Pregrado:</p> <p>I ciclo: 369 cursos impartidos por medio de 1250 grupos, con 11.660 cupos de matrícula. Atención de 1539 estudiantes equivalentes de tiempo completo, con 168,57 docentes equivalentes de tiempo completo.</p> <p>II ciclo: 373 cursos impartidos por medio de 1.135 grpos, con 11.182 cupos de matrícula. Atención de 1.401 estudiantes equivalentes de tiempo completo, con 158,70 docentes equivalentes de tiempo completo.</p>	<p>1.1.1.1. Cursos impartidos.</p> <p>1.1.1.2. Grupos atendidos.</p> <p>1.1.1.3. Cupos matriculados.</p> <p>1.1.1.4. Estudiantes equivalentes de tiempo completo.</p> <p>1.1.1.5. Docentes equivalentes de tiempo completo.</p>	<p>1.1.1.1.1. Número de cursos.</p> <p>1.1.1.2.1. Número de grupos atendidos.</p> <p>1.1.1.3.1. Número de cupos.</p> <p>1.1.1.4.1. Número de E.E.T.C.</p> <p>1.1.1.5.1. Número de D.E.T.C.</p>	I y II ciclos

POLÍTICA	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	METAS	INDICADORES	UNIDAD DE MEDIDA	VIGENCIA
1.1, 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 2.6, 2.10, 2.11, 2.12, 2.14, 3.1, 3.2, 3.4, 3.5, 4.2, 4.4, 4.5, 5.2, 5.3, 5.4, 5.5, 5.6, 5.7, 6.3, 6.6, 6.7, 7.7.	Grado: 1.2. Formar profesionales al nivel de bachillerato y licenciatura en los campos que atiende la Universidad; bajo un criterio crítico y prospectivo que brinde, a los futuros profesionales, la capacidad de transformar, provechosamente las condiciones económicas, políticas, sociales y culturales del país y de crear conciencia crítica en torno a los problemas del subdesarrollo.	1.2.1. En Grado: <u>I ciclo:</u> 3.231 cursos impartidos por medio de 5.332 grupos con 139.638 cupos de matrícula. Atención de 24.428 estudiantes equivalentes de tiempo completo, con 1.679,57 docentes equivalentes de tiempo completo. <u>II ciclo:</u> 3.163 cursos impartidos por medio de 5.018 grupos, con 129.543 cupos de matrícula. Atención de 22.038 estudiantes equivalentes de tiempo completo con 1.509,90 docentes equivalentes de tiempo completo.	1.2.1.1. Cursos impartidos. 1.2.1.2. Grupos atendidos. 1.2.1.3. Cupos matriculados. 1.2.1.4. Estudiantes equivalentes de tiempo completo. 1.2.1.5. Docentes equivalentes de tiempo completo.	1.2.1.1.1. Número de cursos. 1.2.1.2.1. Número de grupos atendidos. 1.2.1.3.1. Número de cupos. 1.2.1.4.1. Número de E.E.T.C. 1.2.1.5.1. Número de D.E.T.C.	I y II ciclos

Unidad ejecutora responsable: Sistema de Estudios de Posgrado (S.E.P.) - Vicerrectoría de Investigación

Responsable: Dr. Jorge Murillo Medrano

POLÍTICA	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	METAS	INDICADORES	UNIDAD DE MEDIDA	VIGENCIA
1.1, 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 2.6, 2.10, 2.11, 2.12, 2.14, 3.1, 3.2, 3.4, 3.5, 4.1, 4.3, 4.4, 4.5, 5.2, 5.3, 5.4, 5.5, 5.6, 5.7, 6.3, 6.6, 6.7, 7.7.	<p>Posgrado:</p> <p>1.3. Formar profesionales en los grados de especialización, maestría y doctorado, de modo que contribuyan al fomento, desarrollo y fortalecimiento de la investigación y la docencia en los diferentes campos del conocimiento; así como ampliar los conocimientos adquiridos en el nivel de grado.</p>	<p>1.3.1. En Posgrado:</p> <p><u>I ciclo:</u> 358 cursos impartidos por medio de 376 grupos, con 5.041 cupos de matrícula. Atención de 1.013 estudiantes equivalentes de tiempo completo, con 105,47 docentes equivalentes de tiempo completo.</p> <p><u>II ciclo:</u> 372 cursos impartidos por medio de 390 grupos, con 5.434 cupos de matrícula. Atención de 1.055 estudiantes equivalentes de tiempo completo, con 108,40 docentes equivalentes de tiempo completo.</p>	<p>1.3.1.1. Cursos impartidos.</p> <p>1.3.1.2. Grupos atendidos.</p> <p>1.3.1.3. Cupos matriculados.</p> <p>1.3.1.4. Estudiantes equivalentes de tiempo completo en posgrado.</p> <p>1.3.1.5. Docentes equivalentes de tiempo completo en posgrado.</p>	<p>1.3.1.1.1. Número de cursos.</p> <p>1.3.1.2.1. Número de grupos atendidos.</p> <p>1.3.1.3.1. Número de cupos.</p> <p>1.3.1.4.1. Número de E.E.T.C.</p> <p>1.3.1.5.1. Número de D.E.T.C.</p>	<p>I y II ciclos</p>

Unidad ejecutora responsable: Vicerrectoría de Docencia
 Responsable: Dra. Libia Herrero Uribe

POLÍTICA	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	METAS	INDICADORES	UNIDAD DE MEDIDA	VIGENCIA
1.1, 1.2, 1.4, 2.1, 2.3, 2.4, 2.5, 2.6, 2.7, 2.11, 2.12, 2.14, 3.5, 4.1, 4.2, 4.4, 4.6, 5.3, 5.4, 6.1, 6.3, 6.7, 7.2, 7.6.	Apoyo a la Docencia: 1.4. Realizar las tareas y prestar los servicios que fortalezcan los programas docentes y coadyuven a elevar su nivel académico.	1.4.1. Realización de 10 proyectos que fortalezcan los programas docentes, con 19,77 docentes equivalentes de tiempo completo, distribuidos de la siguiente forma: 2 en Artes y Letras 1 en Salud 3 en Ciencias Sociales 1 en Ingeniería y Arquitectura 1 en Centro de Evaluación Académica 1 en Sede Regional 1.4.2. Apoyo a 30 procesos de autoevaluación-autorregulación y acreditación de carreras, dividido de la siguiente manera: – 24 en Autoevaluación-autorregulación: 11 en etapa inicial 10 en etapa intermedia 3 en etapa avanzada – 2 en etapa final con interés de acreditación – 4 pendientes de dictamen final Apoyo a 9 carreras acreditadas 1.4.3. Fortalecimiento de las condiciones en que se desarrolla la docencia mediante la asignación del 13,58% del presupuesto de la partida institucional de maquinaria y equipo.	10.1. Proyectos realizados. 10.2. Docentes equivalentes de tiempo completo. 1.4.2.1 Carreras apoyadas en el proceso de autoevaluación-autorregulación y acreditación, según etapa. 1.4.2.2 Carreras acreditadas apoyadas. 4.2.1. Porcentaje destinado a la adquisición de equipo.	1.4.1.1.1. Número de proyectos. 1.4.1.2.1. Número de D.E.T.C. 1.4.2.1.1. Número de carreras. 1.4.2.2.1. Número de carreras 1.4.3.1.1. Porcentaje invertido.	I y II Ciclo

Unidad ejecutora responsable: Vicerrectoría de Docencia
Responsable: Dra. Libia Herrero Uribe

Objetivo general del vínculo externo:

2. Propiciar el desarrollo nacional, por medio de la solución de problemas, fomentando la utilización por parte de diversos sectores productivos, de los conocimientos científicos, tecnológicos y culturales derivados del quehacer académico institucional.

POLÍTICA	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	METAS	INDICADORES	UNIDAD DE MEDIDA	VIGENCIA
1.1, 5.1, 7.1, 7.4.	<p>Desarrollo de actividad transitoria</p> <p>Cursos especiales</p> <p>2.1. Fomentar los cursos especiales y actividades de carácter docente necesarios para cumplir con los requerimientos solicitados por personas físicas y jurídicas, nacionales o internacionales.</p>	2.1.1. Desarrollo de actividades de vinculación que impacten positivamente a la comunidad, por medio de 92 cursos especiales.	2.1.1.1. Cursos especiales.	2.1.1.1.1. Número de cursos especiales.	Anual
1.1, 5.1, 7.1, 7.4.	<p>Empresas Auxiliares:</p> <p>2.2. Fomentar el desarrollo de la Docencia por medio de la producción de bienes y servicios, generados con el fin de potenciar la rentabilidad académica institucional, y procurando una vinculación de la capacidad docente de la institución con las necesidades de la sociedad costarricense en general.</p>	2.2.1. Contribución con el desarrollo de la producción de bienes y servicios académicos por medio de 78 empresas auxiliares vigentes.	1.1.1. Empresas auxiliares vigentes.	2.2.1.1.1. Número de empresas auxiliares.	Anual

POLÍTICA	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	METAS	INDICADORES	UNIDAD DE MEDIDA	VIGENCIA
1.1, 5.1, 7.1, 7.4.	<p>Desarrollo académico extraordinario.</p> <p>Fondos restringidos</p> <p>2.3. Fomentar el desarrollo de la Docencia por medio de la realización de programas o proyectos específicos compatibles con los principios, propósitos y funciones de la Universidad.</p>	2.3.1. Desarrollo adecuado de los proyectos de 49 fondos restringidos vigentes.	2.3.1.1. Fondos restringidos vigentes.	2.3.1.1.1. Número de fondos restringidos.	Anual

**UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
PROGRAMA DE DOCENCIA
CRITERIO FUNCIONAL**

Presupuesto asignado a la Actividad Sustantiva de Docencia por objeto del gasto. 2006

Programa	Presupuesto por objeto del gasto								Total
	Servicios Personales	Servicios no personales	Materiales y Suministros	Maquinaria y Equipo	Construcciones, Adiciones y Mejoras	Transferencias al Sector Público	Transferencias al Sector Privado	Servicios de la Deuda Interna	
Docencia	20.547.551.254,09	1.249.053.328,20	501.132.159,06	1.060.973.642,00	126.809.500,00	3.793.405.749,60	1.408.964.381,00	1.535.908.654,24	30.223.798.668,19

Nota: La distribución presentada en este cuadro muestra la inversión que la Institución realizará en la Actividad Sustantiva de Docencia.

Fuente: Presupuesto por Programas y Actividades. 2006

PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN

Unidad ejecutora responsable: Vicerrectoría de Investigación

Responsable: Dr. Henning Jensen Pennington

Objetivo General:

1. Desarrollar tres tipos de investigaciones, a saber: básicas, aplicadas y de desarrollo tecnológico para:
 - Profundizar e incrementar el conocimiento existente, con prioridad en aquellos proyectos enfocados a la solución de problemas nacionales.
 - Constituir un elemento de renovación y crecimiento constante del ser humano y preservar y transmitir los valores culturales nacionales y universales, con base en el conocimiento de las condiciones sociales, las causas y las soluciones de los problemas.
 - Contribuir a la formación de investigadores y a la difusión del conocimiento científico.

POLÍTICA	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	METAS	INDICADORES	UNIDAD DE MEDIDA	VIGENCIA
1.1, 1.2, 1.5, 1.6, 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.6, 2.7, 2.8, 2.9, 2.10, 2.11, 2.14, 3.1, 3.2, 3.5, 4.1, 4.2, 4.3, 4.5, 4.6, 5.1, 5.2, 5.3, 5.4, 5.5, 5.6, 5.7, 6.1, 6.3, 6.6, 6.7, 7.2, 7.5, 7.6, 7.9.	Investigación Básica: 1.1. Profundizar e incrementar el conocimiento que se tiene en las diferentes áreas del saber científico para la difusión y para la formación de investigadores.	1.1.1. Realización de 372 proyectos de investigación, con 106.6 docentes equivalentes de tiempo completo, distribuidos en las siguientes áreas: 58 en Artes y Letras 116 en Ciencias Básicas 73 en Ciencias Sociales 59 en Salud 18 en Ing. y Arquitectura 17 en Agroalimentarias 26 en Sedes Regionales 5 en otras áreas	1.1.1.1. Proyectos realizados. 1.1.1.2. Docentes equivalentes de tiempo completo.	1.1.1.1.1. Número de proyectos. 1.1.1.2.1. Número de D.E.T.C.	Anual

POLÍTICA	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	METAS	INDICADORES	UNIDAD DE MEDIDA	VIGENCIA
1.1, 1.2, 1.4, 1.5, 1.6, 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 2.6, 2.9, 2.10, 2.11, 2.13, 2.14, 3.1, 3.5, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 4.5, 4.6, 5.1, 5.2, 5.3, 5.4, 5.6, 6.1, 6.3, 6.4, 6.6, 6.7, 7.2, 7.6.	Investigación Aplicada: 1.2. Realizar y promover investigaciones innovativas y adaptativas que permitan ofrecer soluciones a necesidades del entorno social, económico, ambiental y cultural del país.	1.2.1. Realización de 451 proyectos tendientes a encontrar soluciones concretas a las necesidades del país, con 132.42 docentes equivalentes de tiempo completo, distribuidos en las siguientes áreas: 18 en Artes y Letras 95 en Ciencias Básicas 98 en Ciencias Sociales 77 en Salud 35 en Ing. y Arquitectura 94 en Agroalimentarias 27 en Sedes Regionales 7 en otras áreas	1.2.1.1. Proyectos realizados. 1.2.1.2. Docente equivalentes de tiempo completo.	1.2.1.1.1. Número de proyectos. 1.2.1.2.1. Número de D.E.T.C.	Anual
1.1, 1.6, 2.4, 2.6, 2.10, 2.11, 2.12, 3.1, 3.5, 4.1, 4.2, 4.3, 4.6, 5.3, 5.4, 5.5, 6.1, 6.6, 6.7, 7.2, 7.5, 7.6.	Desarrollo Tecnológico: 1.3. Impulsar mejores técnicas en el desarrollo y aplicación de sistemas y procesos en diferentes áreas del conocimiento, que tengan impacto en los sectores productivos.	1.3.1 Realización de 58 proyectos dirigidos a atender al sector productivo nacional, por medio de la investigación tecnológica, con 24.65 docentes equivalentes de tiempo completo, distribuidos en las siguientes áreas: 2 en Artes y Letras 9 en Ciencias Básicas 2 en Ciencias Sociales 7 en Salud 14 en Ing. y Arquitectura 22 en Agroalimentarias 2 en Sedes Regionales	1.3.1.1. Proyectos realizados. 1.3.1.1. Docentes equivalentes de tiempo completo.	1.3.1.1.1. Número de proyectos. 1.3.1.2.1. Número de D.E.T.C.	Anual

POLÍTICA	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	METAS	INDICADORES	UNIDAD DE MEDIDA	VIGENCIA
1.1, 1.2, 1.4, 1.5, 1.6, 2.1, 2.2, 2.4, 2.6, 2.10, 2.11, 3.1, 3.4, 3.5, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 4.6, 5.2, 5.3, 5.4, 5.5, 5.6, 6.1, 6.3, 6.4, 6.7.	Apoyo a la Investigación: 1.4. Fortalecer e impulsar las actividades de investigación.	1.4.1 Realización de 95 proyectos que fortalezcan y apoyen las actividades de investigación con 5.3 docentes equivalentes de tiempo completo, distribuidos de la siguiente forma: 7 en Artes y Letras 23 en Ciencias Básicas 22 en Ciencias Sociales 7 en Salud 9 en Ing. y Arquitectura 13 en Agroalimentarias 5 en Sedes Regionales 9 Otra áreas 1.4.2. Realización de 25 proyectos para el fortalecimiento de las colecciones y museos institucionales. 1.4.3. Fortalecimiento de las condiciones en que se desarrolla la investigación mediante la asignación del 21,80% del presupuesto de la partida institucional de maquinaria y equipo.	1.1.1. Proyectos realizados. 1.1.2. Docentes equivalentes de tiempo completo. 1.4.2.1. Proyectos realizados. 4.3.1. Porcentaje destinado a la adquisición de equipo.	1.4.1.1.1. Número de proyectos. 1.4.1.2.1. Número de D.E.T.C. 1.4.2.1.1. Número de proyectos 1.4.3.1.1. Porcentaje invertido.	Anual

Unidad ejecutora responsable: Vicerrectoría de Investigación
Responsable: Dr. Henning Jensen Pennington

Objetivo General del vínculo externo:

2. Propiciar el desarrollo nacional, por medio de la solución de problemas, fomentando la utilización por parte de diversos sectores productivos, de los conocimientos científicos, tecnológicos y culturales derivados del quehacer en investigación.

POLÍTICA	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	METAS	INDICADORES	UNIDAD DE MEDIDA	VIGENCIA
1.1, 5.1, 7.1, 7.4.	<p>Desarrollo de actividades permanentes.</p> <p>Empresas Auxiliares</p> <p>2.1. Fomentar el desarrollo de la Investigación por medio de la producción de bienes y servicios, generados con el fin de potenciar la rentabilidad académica institucional, y procurando una vinculación de la capacidad de investigación de la Institución con las necesidades de la sociedad costarricense en general.</p>	<p>2.1.1. Programas desarrollados en 89 empresas auxiliares vigentes, para que contribuyan en la producción de bienes y servicios académicos para la vinculación con la comunidad.</p>	<p>2.1.1.1. Empresas auxiliares vigentes.</p>	<p>2.1.1.1.1. Número de empresas auxiliares.</p>	<p>Anual</p>
1.1, 5.1, 7.1, 7.4.	<p>Desarrollo académico extraordinario.</p> <p>Fondos Restringidos</p> <p>2.2. Fomentar el desarrollo de la Investigación por medio de la realización de programas o proyectos específicos compatibles con los principios, propósitos y funciones de la Universidad.</p>	<p>2.2.1. Desarrollo adecuado de 110 fondos restringidos vigentes.</p>	<p>3.1.1. Fondos restringidos vigentes.</p>	<p>2.2.1.1.1. Número de fondos restringidos.</p>	<p>Anual</p>

**UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN
CRITERIO FUNCIONAL**

Presupuesto asignado a la Actividad Sustantiva de Investigación por objeto del gasto. 2006

Programa	Presupuesto por objeto del gasto									Total
	Servicios Personales	Servicios no personales	Materiales y Suministros	Maquinaria y Equipo	Construcciones, Adiciones y Mejoras	Transferencias al Sector Público	Transferencias al Sector Privado	Transferencias al Sector Externo	Servicios de la Deuda Interna	
Investigación	6.051.168.863,21	1.072.589.337,05	536.015.351,22	1.703.518.760,00	357.060.000,00	1.117.142.304,34	829.498.230,00	4.150.000,00	444.507.895,73	12.115.650.741,55

Nota: La distribución presentada en este cuadro muestra la inversión que la Institución realizará en la Actividad Sustantiva de Investigación.

Fuente: Presupuesto por Programas y Actividades. 2006

PROGRAMA DE ACCIÓN SOCIAL

Unidad ejecutora responsable: Vicerrectoría de Acción Social

Responsable: Dra. María Pérez Yglesias

Objetivo General:

1. Organizar, coordinar, dirigir, estimular y evaluar el conjunto de actividades que genera el proceso de interacción académica de la Universidad con necesidades del país, con el propósito de promover su desarrollo y bienestar general.

POLÍTICA	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	METAS	INDICADORES	UNIDAD DE MEDIDA	VIGENCIA
	Extensión Académica:				Anual
1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 2.2, 2.3, 2.5, 2.6, 2.10, 2.11, 2.14, 3.1, 3.2, 3.5, 4.1, 4.2, 4.3, 4.5, 4.6, 4.7, 5.1, 5.2, 5.3, 5.4, 5.5, 5.6, 5.7, 6.1, 6.6, 6.7.	1.1. Facilitar el proceso de poner la capacidad académica de la Institución al servicio directo de necesidades del desarrollo nacional como forma de contribución de la Universidad con el bienestar general de la sociedad costarricense, así como para realimentar su quehacer interno.	1.1.1 Realización de 90 proyectos de Trabajo Comunal Universitario, con 200 docentes que equivalen a 38,59 tiempos completos, como responsables o colaboradores que participan en proyectos para poner al servicio de las comunidades los conocimientos generados por las actividades académicas de la Universidad, de acuerdo con el siguiente desglose: 6 en Artes y Letras 8 en Ciencias Básicas 24 en Ciencias Sociales 15 en Salud 11 en Ingeniería y Arquitectura 5 en Ciencias Agroalimentarias 21 en Sedes Regionales La ejecución de estos proyectos beneficiará a 190.000 personas, con 747.900 horas aportadas por los estudiantes a la comunidad.	1.1.1.1. Proyectos realizados. 1.1.1.2. Docentes equivalentes de tiempo completo. 1.1.1.3. Docentes físicos. 1.1.1.4. Población beneficiaria. 1.1.1.5. Horas de T.C.U. aportadas a la comunidad.	1.1.1.1.1. Número de proyectos. 1.1.1.2.1. Número de D.E.T.C. 1.1.1.3.1. Número de docentes físicos. 1.1.1.4.1. Número de personas. 1.1.1.5.1. Número de horas.	

POLÍTICA	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	METAS	INDICADORES	UNIDAD DE MEDIDA	VIGENCIA
1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 2.6, 2.10, 2.11, 3.1, 3.2, 3.5, 4.1, 4.2, 4.3, 4.5, 4.6, 5.1, 5.2, 5.3, 5.4, 5.5, 5.6, 5.7, 6.1, 6.2, 6.3, 6.6, 6.7, 7.1, 7.2, 7.5, 7.6, 7.9.		<p>1.1.2. Realización de 143 proyectos de Extensión Docente, con 138 docentes que equivalen a 50 tiempos completos, con el fin de atender necesidades educativas no formales de capacitación, actualización y asesorías, de acuerdo con el siguiente desglose:</p> <p>13 en Artes y Letras 10 en Ciencias Básicas 35 en Ciencias Sociales 15 en Salud 1 en Ingeniería y Arquitectura 27 en Ciencias Agroalimentarias 42 en Sedes Regionales</p> <p>La ejecución de estos proyectos beneficiará a 300.000 personas</p> <p>1.1.3. Ejecución del Programa Integral para la Persona Adulta Mayor (P.I.A.M.), en la Sede Central, con una matrícula de 1.200 adultos mayores por ciclo lectivo, en 39 cursos específicos y 205 regulares por ciclo lectivo.</p> <p>1.1.4. Contribución al desarrollo integral de 5.003 personas (niñas y niños en edad preescolar, familias, estudiantes de la Universidad, estudiantes de educación secundaria, adultos y adultas mayores y docentes en ejercicio), mediante la realización de diversos proyectos en vinculación con unidades académicas, con el fin de atender necesidades educativas de formación permanente</p>	<p>1.1.1. Proyectos realizados.</p> <p>1.1.2. Docentes equivalentes de tiempo completo.</p> <p>1.1.3. Docentes físicos.</p> <p>1.1.4. Población beneficiaria.</p> <p>1.1.3.1. Población beneficiaria.</p> <p>1.1.3.2. Cursos específicos P.I.A.M.</p> <p>1.1.3.3. Cursos regulares P.I.A.M.</p> <p>1.1.4.1. Población beneficiaria.</p>	<p>1.1.2.1.1. Número de proyectos.</p> <p>1.1.2.2.1. Número de D.E.T.C.</p> <p>1.1.2.3.1. Número de docentes físicos</p> <p>1.1.2.4.1. Número de personas.</p> <p>1.1.3.1.1. Número de personas.</p> <p>1.1.3.2.1. Número de cursos.</p> <p>1.1.3.3.1. Número de cursos.</p> <p>1.1.4.1.1. Número de personas.</p>	Anual

POLÍTICA	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	METAS	INDICADORES	UNIDAD DE MEDIDA	VIGENCIA
1.1, 1.2, 1.4, 1.5, 1.6, 2.1, 3.1, 4.1, 5.4, 5.7, 6.1.		<p>1.1.5. Realización de 76 proyectos de Extensión Cultural, con 12.85 tiempos completos, distribuido en docentes que permitan proyectar y promover el patrimonio costarricense y el quehacer universitario en el ámbito artístico y cultural, distribuidos en las siguientes áreas: 25 en Artes y Letras 3 en Ciencias Sociales 1 Vicerrectoría de Vida Estudiantil 3 Centro de Investigación 44 en Sedes Regionales</p> <p>La ejecución de estos proyectos beneficiará a 160.000 personas como población indirecta.</p> <p>La ejecución de estos proyectos beneficiará a 930 personas como población directa.</p> <p>1.1.6 Realización de 180 actividades para atender: 100 solicitudes de la comunidad nacional. 80 presentaciones de grupos artísticos en actividades protocolarias de la Institución.</p> <p>Además: 2 Temporadas de estreno en Danza Universitaria. 1 Temporada de Reposición. 1 curso de Danza a nivel intermedio inscrito en el programa de extensión docente. 1 curso de danza a nivel aspirante inscrito en el programa de extensión cultural. 2 ediciones anuales de la revista Escena</p>	<p>1.1.5.1. Proyectos realizados.</p> <p>1.1.5.2. Docentes equivalentes de tiempo completo.</p> <p>1.1.5.3. Población beneficiaria indirecta</p> <p>1.1.5.4. Población beneficiaria directa</p> <p>1.1.6.1. Actividades realizadas.</p> <p>1.1.6.2. Actividades realizadas</p>	<p>1.1.5.1.1. Número de proyectos.</p> <p>1.1.5.2.1. Número de D.E.T.C.</p> <p>1.1.5.3.1. Número de personas</p> <p>1.1.5.4.1. Número de personas</p> <p>1.1.6.1.1. Número de actividades.</p> <p>1.1.6.2.1. Número de actividades.</p>	<p>Anual</p> <p>de</p> <p>de</p>

POLÍTICA	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	METAS	INDICADORES	UNIDAD DE MEDIDA	VIGENCIA
		<p>2 ediciones anuales de la revista Herencia y 2 separatas. 120 proyecciones de Cine Universitario 30 cineforos, festivales y otras actividades de apoyo a la docencia. 200 solicitudes para apoyar con equipo audiovisual actividades protocolarias, mesas redondas, foros. 20 talleres de difusión artística. 30 talleres de patrimonio cultural. 8 Exposiciones culturales en diferentes sedes. (San Ramón, Turrialba, Rodrigo Facio). 6 Talleres de gestión cultural. 2 Consultorías en las Sedes, en museos regionales (Turrialba y San Ramón).</p> <p>Estas actividades beneficiarán a 23.000 personas.</p>	1.1.6.3. Población beneficiaria	1.1.6.3.1. Número de personas	Anual
1.1, 1.4, 1.6, 2.2, 2.10, 2.13, 3.1, 3.3, 3.4, 4.2, 4.3, 4.4, 4.5, 5.1, 5.2, 6.1, 6.2, 6.3, 6.4, 6.5, 6.6, 7.1, 7.2, 7.3, 7.4, 7.5, 7.6, 7.8, 7.9.	<p>Divulgación y comunicación:</p> <p>1.2. Apoyar el proceso de transferencia del conocimiento científico, tecnológico y cultural a la sociedad costarricense, por medio del desarrollo de un sistema articulado de comunicación y divulgación del quehacer universitario.</p>	<p>1.2.1. Contribución a la práctica de estudiantes universitarios en los tres medios de comunicación institucional y en la Oficina de Divulgación e Información, distribuidas de la siguiente forma: 30 estudiantes en el Canal 15. 50 estudiantes en el Semanario Universidad. 60 estudiantes por ciclo en las Emisoras Culturales de la Universidad de Costa Rica. 5 estudiantes en la Oficina de Divulgación e Información.</p>	1.2.1.1. Población beneficiaria	1.2.1.1.1. Número de personas.	Anual

POLÍTICA	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	METAS	INDICADORES	UNIDAD DE MEDIDA	VIGENCIA
		<p>1.2.2. Contribución e información sobre temas de interés nacional, en los medios de comunicación institucional, distribuidos de la siguiente manera:</p> <p>Semanario Universidad: 300 reportajes, 50 artículos de realidad nacional e internacional, 400 artículos del quehacer universitario y 480 participaciones de opinión.</p> <p>Canal 15: 52 programas de ciencia y tecnología de la serie ESPECTRO que apoyan la divulgación de investigaciones, 52 programas denominados "MATERIA GRIS", dirigidos a los jóvenes; 260 microprogramas serie informativa Nexos destinados a personas con discapacidad; 156 programas para promover el libre intercambio de ideas; conocimientos y opiniones, 104 programas orientados a asuntos de género.</p> <p>Introducir anualmente LESCO en 1.144 programas producidos por Canal 15.</p> <p>Radio Universidad: 7 programas semanales de opinión, 14 espacios comentados semanales sobre música clásica, 1 noticiario, 7 espacios científicos por semana, 2 foros mensuales de discusión de temas nacionales y 1 espacio semanal para conferencias desde la academia.</p> <p>Radio U: 7 programas semanales de opinión, 1 noticiario y 14 espacios educativos semanales para jóvenes.</p>	<p>1.2.2.1. Producciones realizadas.</p> <p>1.2.2.2. Producciones realizadas.</p> <p>1.2.2.3. Programas producidos en lenguaje LESCO</p> <p>1.2.2.4. Producciones realizadas</p> <p>1.2.2.5. Producciones realizadas.</p>	<p>1.2.2.1.1. Número de producciones</p> <p>1.2.2.2.1. Número de producciones</p> <p>1.2.2.3.1. Número de programas</p> <p>1.2.2.4.1. Número de producciones</p> <p>1.2.2.5.1. Número de producciones</p>	<p>Anual</p>

POLÍTICA	OBJETIVOS ESPECIFICOS	METAS	INDICADORES	UNIDAD DE MEDIDA	VIGENCIA
		<p>1.2.3. Divulgación institucional por medio de 700 boletines, notas informativas y otros documentos informativos (prensa escrita, radio, televisión, Web UCR, etc), 2 revistas: 2 ediciones de Crisol y 5 Presencia Universitaria, 1 suplemento Crisol (11 ediciones), 100 programas radiofónicos sobre el quehacer institucional, 20 reportajes sobre actividades de la Institución, 25 programas radiofónicos para la difusión sobre proyectos de investigación y acción social en zonas rurales. 50 ediciones de la página dominical de publicidad informativa institucional de la "La UCR informa". 300 actividades de protocolo y relaciones públicas, 350 cobertura fotográficas de actividades y solicitudes institucionales, 500 actualizaciones del Portal web institucional (sitio principal y páginas subordinadas), 200 boletines digitales "Sipnosis de Noticias UCR" (1 día calendario =1 boletín)</p> <p>1.2.4. Evaluar mensualmente el desarrollo, comportamiento e impacto de la noticia sobre la Educación Superior, en medios de comunicación impresos, radio y televisión. Realizar una evaluación y estudio sobre los medios de comunicación institucionales</p>	<p>1.2.3.1. Producciones realizadas</p> <p>1.2.4.1.1. Evaluaciones realizadas</p>	<p>1.2.3.1.1. Número de producciones.</p> <p>1.2.4.1.1. Número de evaluaciones</p>	<p>Anual</p>

POLÍTICA	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	METAS	INDICADORES	UNIDAD DE MEDIDA	VIGENCIA
1.1, 1.4, 5.2, 5.5, 5.6, 6.1, 7.1.	<p>Apoyo a la Acción Social:</p> <p>1.3. Dar apoyo administrativo y técnico al desarrollo de las actividades y proyectos de acción social en sus diferentes modalidades.</p>	<p>1.3.1. Apoyo a 20 actividades y proyectos con recursos financieros y asesorías técnicas, que coadyuvan en forma directa en el desarrollo de la acción social.</p> <p>1.3.2. Realización de 5 proyectos para el fortalecimiento de las colecciones y museos institucionales.</p> <p>1.3.3. Fortalecimiento de las condiciones en que se desarrolla la acción social, mediante la asignación del 3,32% del presupuesto de la partida institucional de maquinaria y equipo.</p>	<p>1.3.1.1. Actividades y proyectos apoyados.</p> <p>1.3.2.1. Proyectos realizados.</p> <p>1.3.3.1. Porcentaje destinado a la adquisición de equipo.</p>	<p>1.3.1.1.1. Número de actividades y proyectos.</p> <p>1.3.2.1.1. Número de proyectos.</p> <p>1.3.3.1.1. Porcentaje invertido.</p>	Anual

Unidad ejecutora responsable: Vicerrectoría de Acción Social

Responsable: Dra. María Pérez Yglesias

Objetivo General del-vínculo externo

2. Propiciar el desarrollo nacional, y la solución de problemas, fomentando la utilización por parte de diversos sectores productivos, de los conocimientos científicos, tecnológicos y culturales derivados del quehacer académico institucional, por medio del incremento en la cobertura del Programa de Acción Social utilizando la estrategia de la vinculación externa remunerada.

POLÍTICA	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	METAS	INDICADORES	UNIDAD DE MEDIDA	VIGENCIA
1.1, 5.1, 7.1, 7.4.	<p>Vínculo externo remunerado:</p> <p>Cursos especiales:</p> <p>2.1. Fomentar los cursos especiales y actividades de carácter docente necesarios para cumplir con los requerimientos solicitados por personas físicas y jurídicas, nacionales o internacionales.</p>	<p>2.1.1. Realización de 40 proyectos administrados mediante cursos especiales de vinculación remunerada, para atender las necesidades específicas de la comunidad nacional.</p> <p>La ejecución de estos proyectos beneficiará a 250.000 personas.</p>	<p>2.1.1.1. Cursos especiales.</p> <p>2.1.1.2. Población beneficiaria</p>	<p>2.1.1.1.1. Número de cursos especiales.</p> <p>2.1.1.2.1. Número de personas.</p>	Anual
1.1 5.1, 7.1, 7.4,	<p>Empresas Auxiliares</p> <p>2.2. Fomentar el desarrollo de la Acción Social por medio de la producción de bienes y servicios, generados con el fin de potenciar la rentabilidad académica institucional, y procurando una vinculación de la capacidad académica de la Institución con la sociedad costarricense en general.</p>	<p>2.2.1. Contribución al desarrollo de la producción de bienes y servicios académicos, por medio de 9 empresas auxiliares vigentes.</p>	<p>2.2.1.1 Empresas auxiliares vigentes.</p>	<p>2.2.1.1.1. Número de empresas auxiliares.</p>	Anual

POLÍTICA	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	METAS	INDICADORES	UNIDAD DE MEDIDA	VIGENCIA
1.1, 5.1, 7.1, 7.4.	<p>Desarrollo académico extraordinario</p> <p>Fondos Restringidos</p> <p>2.3. Fomentar el desarrollo de la Acción Social por medio de la realización de programas o proyectos específicos compatibles con los principios, propósitos y funciones de la Universidad.</p>	2.3.1. Desarrollo adecuado de los proyectos de 6 fondos restringidos vigentes.	2.3.1.1. Fondos restringidos vigentes.	2.3.1.1.1. Número de fondos restringidos.	Anual

**UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
PROGRAMA DE ACCIÓN SOCIAL
CRITERIO FUNCIONAL**

Presupuesto asignado a la Actividad Sustantiva de Acción Social por objeto del gasto. 2006

Programa	Presupuesto por objeto del gasto								Total
	Servicios Personales	Servicios no personales	Materiales y Suministros	Maquinaria y Equipo	Construcciones, Adiciones y Mejoras	Transferencias al Sector Público	Transferencias al Sector Privado	Servicios de la Deuda Interna	
Acción Social	2.611.006.933,43	961.613.746,76	848.764.153,78	259.359.968,00	96.152.000,00	482.033.532,42	244.035.597,00	207.433.633,46	5.710.399.564,85

Nota: La distribución presentada en este cuadro muestra la inversión que la Institución realizará en la Actividad Sustantiva de Acción Social.

Fuente: Presupuesto por Programas y Actividades. 2006

PROGRAMA DE VIDA ESTUDIANTIL

Unidad ejecutora responsable: Vicerrectoría de Vida Estudiantil

Responsable: M.L. Carlos Villalobos Villalobos

Objetivo General:

1. Procurar al estudiante un ambiente y condiciones óptimas que permitan su pleno desarrollo y aprovechamiento, mediante los procesos de: admisión, inducción, formación integral, atención socioeconómica, salud, orientación psicológica, académica y administrativa, y los servicios relacionados con programas deportivos, recreativos y de educación física.

POLÍTICA	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	METAS	INDICADORES	UNIDAD DE MEDIDA	VIGENCIA
1.1, 1.2, 1.2, 2.2, 2.1, 3.1, 3.5, 5.6, 6.3 6.7.	Admisión: 1.1. Propiciar condiciones de acceso en un marco de igualdad a los interesados en ingresar a la Universidad de Costa Rica.	1.1.1. Atención a 32.348 estudiantes potenciales que cursan el último año de educación secundaria o egresados del sistema, mediante 5 giras anuales, visitar al menos 540 colegios para atender el proceso de admisión. 1.1.2. Realización de Ferias Vocacionales en el II semestre, con el fin de ofrecer información sobre oportunidades de estudio, a aproximadamente 17.500 estudiantes potenciales 1.1.3. Atención a 35.063 candidatos inscritos para realizar la Prueba de Aptitud Académica (P.A.A). 1.1.4. Atención a 543 estudiantes que realizarán la prueba de Aptitud Académica con adecuación, según las siguientes áreas de discapacidad: 156 en aprendizaje, 159 en déficit atencional, 30 en déficit atencional con aprendizaje, 39 en visual, 18 en comunicación, 24 en física, 80 emocional, 37 otras disciplinas	1.1.1.1. Estudiantes atendidos. 1.1.1.2. Colegios visitados 1.1.2.1. Estudiantes atendidos. 1.1.3.1. Estudiantes atendidos. 1.1.4.1. Estudiantes que realizan la P.A.A. con adecuación según discapacidad.	1.1.1.1.1. Número de estudiantes. 1.1.1.2.1. Número de colegios 1.1.2.1.1. Número de estudiantes. 1.1.3.1.1. Número de estudiantes. 1.1.4.1.1. Número de estudiantes.	Anual

POLÍTICA	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	METAS	INDICADORES	UNIDAD DE MEDIDA	VIGENCIA																					
1.1, 1.2, 1.4, 1.5, 1.6, 2.1, 2.2, 2.10, 2.14, 3.1, 3.5, 4.5, 5.4, 5.7, 6.7, 7.8.	Permanencia: 1.2. Construir espacios de calidad, así como generar condiciones materiales y existenciales para que los estudiantes puedan desarrollar, integralmente, su potencial como universitarios y como ciudadanos.	1.2.1. Atención a 30.000 estudiantes matriculados en el I ciclo y a 24.000 estudiantes matriculados en el II ciclo. 1.2.2. Atención de estudiantes que requieren beca, ayuda económica o servicios complementarios, durante el I y II ciclo, según el siguiente desglose: <table border="0" style="margin-left: 40px;"> <thead> <tr> <th></th> <th style="text-align: center;">Ciclo I</th> <th style="text-align: center;">Ciclo II</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>-Ayuda Económica a Becarios 11.....</td> <td style="text-align: center;">5.450</td> <td style="text-align: center;">5.000</td> </tr> <tr> <td>- Servicio de alimentación</td> <td style="text-align: center;">3.500</td> <td style="text-align: center;">3.900</td> </tr> <tr> <td>- Préstamos a Corto/largo plazo.....</td> <td style="text-align: center;">10</td> <td style="text-align: center;">15</td> </tr> <tr> <td>- Préstamo de libros..</td> <td style="text-align: center;">3.000</td> <td style="text-align: center;">3.000</td> </tr> <tr> <td>- Servicios de optometría y odontología.....</td> <td style="text-align: center;">750</td> <td style="text-align: center;">750</td> </tr> <tr> <td>- Designaciones de Régimen Becario.....</td> <td style="text-align: center;">5.000</td> <td style="text-align: center;">4500</td> </tr> </tbody> </table> 1.2.3. Atención a 123 estudiantes universitarios matriculados con necesidades educativas especiales, que solicitan servicios de apoyo, según tipo de discapacidad: 40 en área visual 7 en comunicación 16 en área física 50 en área de aprendizaje 10 otras áreas		Ciclo I	Ciclo II	-Ayuda Económica a Becarios 11.....	5.450	5.000	- Servicio de alimentación	3.500	3.900	- Préstamos a Corto/largo plazo.....	10	15	- Préstamo de libros..	3.000	3.000	- Servicios de optometría y odontología.....	750	750	- Designaciones de Régimen Becario.....	5.000	4500	1.2.1.1. Estudiantes matriculados por ciclo lectivo. 1.2.2.1. Estudiantes becados por tipo de servicio. 1.2.3.1. Estudiantes atendidos según tipo de discapacidad.	1.2.1.1.1. Número de estudiantes. de 1.2.2.1.1. Número de estudiantes. 1.2.3.1.1. Número de estudiantes.	Anual
	Ciclo I	Ciclo II																								
-Ayuda Económica a Becarios 11.....	5.450	5.000																								
- Servicio de alimentación	3.500	3.900																								
- Préstamos a Corto/largo plazo.....	10	15																								
- Préstamo de libros..	3.000	3.000																								
- Servicios de optometría y odontología.....	750	750																								
- Designaciones de Régimen Becario.....	5.000	4500																								

POLÍTICA	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	METAS	INDICADORES	UNIDAD DE MEDIDA	VIGENCIA
		<p>1.2.4. Inducción a al menos 1.500 estudiantes del total de la población de primer ingreso.</p> <p>1.2.5. Realización de 18 proyectos de orientación para fortalecer la permanencia de la población estudiantil universitaria, según la siguiente clasificación: 4 en Desarrollo Personal 4 en Desarrollo Académico 5 en Desarrollo Vocacional-Ocupacional 5 en Accesibilidad Estos proyectos beneficiarán a un total de 11.200 estudiantes.</p> <p>1.2.6. Realización de 10 talleres de capacitación y actividades específicas sobre temas de accesibilidad, desarrollo personal, académico y vocacional-ocupacional, dirigidos al personal docente, administrativo y otros.</p> <p>1.2.7. Realización de 12 proyectos para mejorar la calidad de vida, de 62.835 personas, promoviendo las artes, el deporte, el bienestar y la salud de la comunidad universitaria y nacional, según el siguiente desglose: 4 en la Sede Rodrigo Facio. 3 en la Sede Regional de Occidente. 2 en la Sede Regional de Limón. 3 en la Sede regional del Pacífico.</p>	<p>1.2.4.1. Estudiantes atendidos</p> <p>1.2.5.1. Proyectos realizados</p> <p>1.2.5.2. Población beneficiaria directa</p> <p>1.2.6.1. Talleres realizados</p> <p>1.2.7.1. Proyectos realizados.</p> <p>1.2.7.2. Población beneficiaria directa.</p>	<p>1.2.4.1.1. Número de estudiantes</p> <p>1.2.5.1.1. Número de proyectos</p> <p>1.2.5.2.1. Número de personas</p> <p>1.2.6.1.1. Número de talleres</p> <p>1.2.7.1.1. Número de proyectos.</p> <p>1.2.7.2.1. Número de personas.</p>	Anual

POLÍTICA	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	METAS	INDICADORES	UNIDAD DE MEDIDA	VIGENCIA
		1.2.8. Fortalecimiento de la salud y el bienestar integral por medio de 431.000 citas en servicios de salud y la realización de las siguientes actividades dirigidas a la comunidad universitaria y nacional: Promoción de la salud: 12.100 personas. Recreación: 25.000 personas. Representación deportiva: 1.400 personas Actividades artísticas y culturales: 300 personas.	1.2.8.1. Citas brindadas en servicios de salud. 1.2.8.2. Población beneficiaria directa por tipo de servicio	1.2.8.1.1. Número de citas. 1.2.8.2.1. Número de personas.	
1.1 2.6, 5.5.	Graduación: 1.3. Posibilitar la articulación de esfuerzos y acciones que faciliten al estudiante su graduación e incorporación al mundo del trabajo.	1.3.1. Atención de 5.000 solicitudes de graduación al año.	1.3.1.1 Estudiantes graduados.	1.3.1.1.1. Número de estudiantes.	Anual
1.1, 1.2, 1.4, 1.5, 1.6, 2.1, 2.2, 2.3, 2.8, 2.10, 2.11, 2.12, 2.13, 2.14. 3.1, 3.5, 4.1, 4.3, 4.5, 5.1, 5.2, 5.4, 5.5, 5.6, 5.7, 6.1, 6.2, 6.3, 6.4, 6.5, 6.6, 6.7, 7.2, 7.4, 7.5, 7.6,	Apoyo a la Vida Estudiantil: 1.4. Actividades que contribuyen en forma directa al mejor desarrollo de los programas de vida estudiantil. Está conformado por el conjunto de actividades específicas de apoyo administrativo y técnico, que coadyuvan en forma directa al desarrollo de vida estudiantil.	1.4.1. Realización de 30 proyectos en diferentes instancias universitarias que fortalezcan el programa de vida estudiantil, distribuidos de la siguiente forma: 10 en la Sede Rodrigo Facio 4 en la Sede Regional de Occidente 6 en la Sede Regional de Guanacaste 4 en la Sede Regional del Atlántico 1 en la Sede Regional de Limón 5 en la Sede Regional del Pacífico 1.4.2. Fortalecimiento de las condiciones en que se desarrolla la vida estudiantil mediante la asignación del 1,38% del presupuesto de la partida institucional de maquinaria y equipo.	1.4.1.1 Proyectos realizados por nivel de desagregación. 1.4.2.1 Porcentaje destinado a la adquisición de equipo.	1.4.1.1.1. Número de proyectos. 1.4.2.1.1. Porcentaje invertido.	Anual

7.7, 7.8, 7.9.					
----------------	--	--	--	--	--

Unidad ejecutora responsable: Vicerrectoría de Vida Estudiantil

Responsable: M.L. Carlos Villalobos Villalobos

Objetivo general del-vínculo externo

2. Propiciar el desarrollo nacional, por medio de la solución de problemas, fomentando la utilización por parte de diversos sectores, de los conocimientos científicos, Tecnológicos y culturales derivados del quehacer académico institucional.

POLÍTICA	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	METAS	INDICADORES	UNIDAD DE MEDIDA	VIGENCIA
1.1 5.1, 7.1, 7.4.	<p>Vínculo externo:</p> <p>Empresas auxiliares</p> <p>2.1 Fomentar el desarrollo de Vida Estudiantil por medio de la producción de bienes y servicios, generados con el fin de potenciar la rentabilidad académica institucional, y procurando una vinculación de la capacidad de la Vida Estudiantil de la Institución con las necesidades de la sociedad costarricense en general.</p>	1.1. Contribución al desarrollo de la producción de bienes y servicios que impactan positivamente a la comunidad por medio de 6 empresas auxiliares vigentes.	2.1.1 Empresas auxiliares vigentes.	2.1.1.1.1. Número de empresas auxiliares.	Anual
1.1, 5.1, 7.1, 7.4.	<p>Desarrollo académico extraordinario:</p> <p>Fondos restringidos</p> <p>2.2. Fomentar el desarrollo de Vida Estudiantil por medio de la realización de programas o proyectos específicos compatibles con los principios, propósitos y funciones de la universidad.</p>	1.1. Desarrollo adecuado de 8 fondos restringidos vigentes.	3.1.1 Fondos restringidos vigentes.	2.2.1.1.1. Número de fondos restringidos.	Anual

**UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
PROGRAMA DE VIDA ESTUDIANTIL
CRITERIO FUNCIONAL**

Presupuesto asignado a la Actividad Sustantiva de Vida Estudiantil por objeto del gasto. 2006

Programa	Presupuesto por objeto del gasto									Total
	Servicios Personales	Servicios no personales	Materiales y Suministros	Maquinaria y Equipo	Construcciones, Adiciones y Mejoras	Préstamos Financieros	Transferencias al Sector Público	Transferencias al Sector Privado	Servicios de la Deuda Interna	
Vida Estudiantil	1.658.338.487,67	190.257.628,36	121.595.368,00	108.172.396,00	16.671.000,00	7.584.300,00	299.243.718,53	2.561.555.185,00	101.208.327,64	5.064.626.411,20

Nota: La distribución presentada en este cuadro muestra la inversión que la Institución realizará en la Actividad Sustantiva de Vida Estudiantil.

Fuente: Presupuesto por Programas y Actividades. 2006

PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN

Unidad ejecutora responsable: Consejo Universitario - Rectoría

Responsable: Director (a) del Consejo Universitario – Rectora de la Universidad de Costa Rica

Objetivo General:

1. Planificar, dirigir, coordinar, supervisar, controlar y evaluar el funcionamiento total de la actividad universitaria, tomando en cuenta las políticas y los objetivos emanados por la Dirección Superior, a través de un conjunto de órganos ejecutivos, asesores y coadyuvantes, procurando el mejor uso de los recursos destinados a apoyar la docencia, la investigación, la acción social y la vida estudiantil.

POLÍTICA	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	METAS	INDICADORES	UNIDAD DE MEDIDA	VIGENCIA
	Dirección Superior:				Anual
1.1, 2.2, 2.5, 2.9, 4.4, 5.5, 6.2, 6.4, 7.2, 7.5, 7.6, 7.7, 7.8, 7.9,	1.1 Establecer las políticas y objetivos de carácter institucional, que orientan la actividad universitaria, y llevar a cabo el conjunto de actividades inherentes a la gestión, el gobierno y administración, en concordancia con los principios, propósitos y funciones de la Institución; con el objeto de que se logre de manera pertinente, el cumplimiento de la misión que corresponde a esta Casa de Estudios.	<p>1.1.1 Definición de las políticas generales universitarias, fiscalizar su gestión y comunicar a la comunidad universitaria los acuerdos y normas, mediante la:</p> <p>Realización de 2 sesiones ordinarias por semana (no se incluyen los periodos de receso). Publicación de 50 Gacetas Universitarias al año.</p> <p>Publicación del boletín electrónico Enlaces del Consejo Universitario al menos 1 vez al mes.</p> <p>Actualización semanal de la página web con los acuerdos tomados por el Consejo Universitario.</p> <p>Organización de 8 actividades especiales durante el año.</p> <p>Aprobación de 85 actas de las sesiones ordinarias</p>	<p>1.1.1.1 Sesiones ordinarias.</p> <p>1.1.1.2 Gacetas Universitarias publicadas.</p> <p>1.1.1.3 Boletines del Consejo Universitario publicados.</p> <p>1.1.1.4 Actualizaciones de la página web.</p> <p>1.1.1.5 Actividades realizadas.</p> <p>1.1.1.6 Actas aprobadas por el Plenario.</p> <p>1.1.2.1 Convenios firmados.</p>	<p>1.1.1.1.1. Número de sesiones. de</p> <p>1.1.1.2.1. Número de gacetas. de</p> <p>1.1.1.3.1. Número de boletines.</p> <p>1.1.1.4.1. Número de actualizaciones.</p> <p>1.1.1.5.1. Número de actividades.</p> <p>1.1.1.6.1. Número de actas.</p> <p>1.1.2.1.1. Número de convenios.</p>	
		1.1.2 Fortalecimiento de la Universidad mediante el mantenimiento y establecimiento de 130 convenios nacionales e internacionales.			

Unidad ejecutora responsable: Rectoría – Vicerrectoría de Administración
Responsable: Dra. Yamileth González García – Dr. Hermann Hess Araya

POLÍTICA	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	METAS	INDICADORES	UNIDAD DE MEDIDA	VIGENCIA
1.1, 1.3, 1.4, 1.5, 2.2, 2.3, 2.5, 2.7, 2.9, 2.8, 2.13, 3.1, 3.2, 4.3, 5.2, 5.3, 5.4, 5.5, 6.1, 6.3, 6.4, 7.1, 7.2, 7.3, 7.4, 7.5, 7.6, 7.7, 7.8.	Asesoría y apoyo técnico institucional: 1.2. Asesorar en diferentes áreas de la actividad universitaria, para regular y orientar el desarrollo institucional; al igual que proporcionar la información necesaria al proceso de toma de decisiones y brindar los servicios de apoyo administrativo para el cumplimiento de las funciones sustantivas.	1.2.1 Fortalecimiento del quehacer y desarrollo institucional, por medio los siguientes procesos: Formulación del Plan Presupuesto Anual, a nivel Institucional. Evaluación del Plan Anual Operativo: 2 evaluaciones (una a medio periodo y otra anual) Implementación del Sistema de Información Gerencial Integrado Conclusión del Plan de Desarrollo Institucional Asesorías: en 50 sesiones del Consejo Universitario, tanto de las comisiones permanentes como de las sesiones plenarias y 4 asesorías en planificación estratégica a unidades académicas. Publicación de dos documentos: “Panorama Cuantitativo”, “Indicadores para la actividad docente”. Actualización de 6 sistemas de información con respecto a los nuevos clasificadores presupuestarios exigidos por la Contraloría General de la República: Sistema de presupuesto interno Sistema de formulación de proyectos Sistema de formulación del plan presupuesto Sistema de recomendación de proyectos Sistema de recomendación de presupuesto Sistema de modificaciones (SISMO)	1.1 Avance de cada proceso. 1.2 Asesorías brindadas. 1.3 Publicaciones realizadas. 1.4 Sistemas de información actualizados.	1.2.1.1.1. Porcentaje de avance. 1.2.1.2.1. Número de asesorías. 1.2.1.3.1. Número de publicaciones. 1.2.1.4.1. Porcentaje de avance.	Anual

POLÍTICA	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	METAS	INDICADORES	UNIDAD DE MEDIDA	VIGENCIA
		<p>1.2.2 Velar por el adecuado cumplimiento de la normativa y demás lineamientos que regulan la gestión de la Institución, así como la salvaguarda y uso adecuado de bienes y recursos propiedad de la Institución y de aquellos otros que estén bajo la administración o custodia de la Universidad por medio de:</p> <p>-Asignación del 50% de las horas aplicables en auditorias, evaluaciones y pruebas específicas.</p> <p>-Invertir el 15% de las horas aplicables en la atención de denuncias y cubrir el 100% de las denuncias presentadas.</p> <p>-Destinar el 20% de las horas aplicables en asesorías a las autoridades universitarias</p> <p>-Destinar el 15% en asesorías para servicios de auditoría preventiva.</p>	<p>1.2.2.1. Porcentaje de horas aplicables a auditorias, evaluaciones y pruebas específicas</p> <p>1.2.2.2. Porcentaje de horas aplicables a denuncias</p> <p>1.2.2.3. Porcentaje de horas aplicables a asesorías a las autoridades universitarias</p> <p>1.2.2.4. Porcentaje de horas aplicables a auditoria preventiva</p>	<p>1.2.2.1.1. Porcentaje de horas.</p> <p>1.2.2.2.1. Porcentaje de horas.</p> <p>1.2.2.3.1. Porcentaje de horas.</p> <p>1.2.2.4.1. Porcentaje de horas..</p>	Anual
		<p>1.2.3 Asesoramiento jurídico y legal a la Institución para coadyuvar en la toma de decisiones, por medio de la atención de 2000 consultas legales planteadas por las diferentes unidades en las siguientes áreas:</p> <p>1100 Asuntos legales o temas diversos 600 Contratación y convenios 100 Proyectos de ley 100 Proyectos de reglamentos 100 Inscripción de vehículos automotores</p>	<p>1.2.2.3. Consultas atendidas.</p>	<p>1.2.2.3.1. Número de consultas.</p>	

POLÍTICA	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	METAS	INDICADORES	UNIDAD DE MEDIDA	VIGENCIA
		<p>1.2.6 Desarrollar y poner en marcha los siguientes módulos y sistemas: SAE: 3 módulos, ingreso a carrera, horarios y matrícula (Migrar a WEB) Sistema de Aseguramiento de la Calidad: II y III fase.</p>	<p>1.2.6.1. Avance de cada proceso.</p>	<p>1.2.6.1.1 Porcentaje de avance</p>	Anual
		<p>1.2.7 Supervisión, control y organización de 80 procesos electorales en unidades académicas</p>	<p>1.2.7.1. Procesos electorales realizados.</p>	<p>1.2.7.1.1 Número de procesos.</p>	
		<p>1.2.8 Mejoramiento continuo de la administración documental en la Institución, mediante: La elaboración de la Tabla Institucional de Plazos de Conservación de Documentos de la Universidad (Series generales) Recepción, control y registro de 2 transferencias mensuales aprobadas por el Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos. Atención de 8 solicitudes mensuales de préstamo y reproducción de documentos.</p>	<p>1.2.8.1. Proyectos realizados</p>	<p>1.2.8.1.1 Número de proyectos.</p>	
			<p>1.2.8.2. Transferencias realizadas</p>	<p>1.2.8.2.1 Número de transferencias</p>	
			<p>1.2.8.1. Solicitudes atendidas</p>	<p>1.2.8.3.1 Número de solicitudes</p>	
		<p>1.2.9 Realización del control presupuestario, de las transacciones financieras y de la contabilidad oficial de la Institución por medio de: Presentación de los estados financieros oficiales, para el final del periodo 2005, a más tardar el 15 de febrero del año siguiente, y para el primer semestre a más tardar el último día hábil de julio del 2006.</p>	<p>1.2.9.1. Cumplimiento de cada proceso en las fechas establecidas.</p>	<p>1.2.9.3.1 Número de procesos concluidos oportunamente.</p>	

POLÍTICA	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	METAS	INDICADORES	UNIDAD DE MEDIDA	VIGENCIA
		<p>1.2.10 Programa de capacitación y estudios técnicos dirigido a funcionarios y unidades mediante las siguientes actividades:</p> <p>6 charlas sobre el nuevo sistema de planillas dirigidas al 50% de los jefes administrativos de las 57 unidades de la Sede Rodrigo Facio y 50% de las Sedes Regionales.</p> <p>Capacitación a 60 funcionarios en tutorías administrativas.</p> <p>10 asesorarías a centros de trabajo en materia de salud ocupacional y gestión preventiva.</p> <p>10 estudios técnicos a unidades de trabajo sobre las condiciones en salud ocupacional y riesgo del trabajo</p>	<p>1.2.10.1. Actividades realizadas.</p> <p>1.2.10.2. Población beneficiaria directa.</p>	<p>1.2.10.1.1. Número de actividades.</p> <p>1.2.10.2.1. Número de personas.</p>	Anual

		<p>1.2.11 Desarrollar en el área de Recursos Humanos las siguientes actividades: Orientación e inducción a 40 funcionarios. Estudio integral de puestos 2 Talleres de preparación a la jubilación. Colocación de 70 estudiantes en 35 dependencias universitarias, para que realicen su práctica vocacional en la institución.</p> <p>1.2.12 Fortalecimiento del proceso de suministros de bienes y servicios a las dependencias universitarias, mediante : La documentación de 3 procesos: Contratación Directa Local, Licitaciones e Importaciones.</p> <p>Capacitación a 150 usuarios en la Ley de Contratación Administrativa y en los procesos propios de la Oficina de Suministros.</p> <p>Aplicación de dos encuestas al año, para medir el nivel de satisfacción de los usuarios de los procesos de suministros de bienes y servicios.</p>	<p>1.2.11.1. Actividades realizadas</p> <p>1.2.12.1. Procesos documentados.</p> <p>1.2.12.2. Población beneficiaria directa.</p> <p>1.2.12.3. Encuestas aplicadas</p>	<p>1.2.11.1.1. Número de actividades</p> <p>1.2.12.1.1. Número de procesos</p> <p>1.2.12.3.1. Número de personas</p> <p>1.2.12.3.1. Número de encuestas.</p>	
POLÍTICA	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	METAS	INDICADORES	UNIDAD DE MEDIDA	VIGENCIA
		<p>1.2.13 Desarrollo del Programa de Gestión del Riesgo para la Prevención de los Desastres y la Atención de las Emergencias de la Institución por medio de 2 procesos Diseño y ejecución del módulo de gestión del riesgo del sistema de información geográfica de la Sede Rodrigo Facio. Elaboración de los mapas del riesgo en al menos 20 edificios en la Sede Central.</p> <p>1.2.14 Llevar a cabo el proceso de control interno Institucional mediante aplicaciones periódicas de autoevaluación y su seguimiento.</p>	<p>1.2.13.1. Avance de cada proceso.</p> <p>1.2.14.1. Avance de cada proceso.</p>	<p>1.2.13.1.1. Porcentaje de avance.</p> <p>1.2.14.1.1. Porcentaje de avance.</p>	<p>Anual</p>

Unidad ejecutora responsable: Vicerrectoría de Administración
 Responsable: Dr. Hermann Hess Araya

POLÍTICA	OBJETIVOS ESPECIFICOS	METAS	INDICADORES	UNIDAD DE MEDIDA	VIGENCIA
1.1 1.2, 1.5, 2.1, 2.2, 2.10, 2.11, 2.13, 4.1, 4.3, 4.4, 4.5, 5.3, 5.4, 6.4, 7.2, 7.4, 7.5, 7.8.	Servicios Generales: 1.3. Proporcionar los servicios generales que soportan el desarrollo de las demás actividades (incluye servicios de transportes, correos, mantenimiento, seguridad y tránsito, fotocopiado y microfilmación).	2.1. Realización de 50 proyectos y atención de 7.500 órdenes de trabajo, para el mantenimiento preventivo, correctivo y de remodelación de planta física y mobiliario. 2.2. Atención de 4.000 órdenes de trabajo para el mantenimiento preventivo y correctivo de equipo 2.3. Realizar seis contrataciones externas para el mantenimiento preventivo y correctivo de: 16 ascensores, 54 polígrafos, 20 fotocopiadores, equipo audiovisual del CEPROAV, 95 relojes de carátula y las pruebas hidrostáticas de los equipos accionados a vapor. 2.4. Servicio de recepción y envío de correspondencia nacional e internacional, mediante la movilización de 931.700 documentos. 2.5. Atención del 10.000 solicitudes de transporte en el territorio nacional, para apoyar las actividades de la Institución	3.3.1. Proyectos realizados. 3.3.2. Órdenes de trabajo atendidas. 1.3.2.1. Órdenes de trabajo atendidas. 1.3.3.1. Contrataciones externas. 1.3.4.1. Documentos tramitados. 1.3.5.1. Solicitudes atendidas.	1.3.1.1.1. Número de proyectos. 1.3.1.2.1. Número de órdenes de trabajo. 1.3.2.1.1. Número de órdenes de trabajo. 1.3.3.1.1. Número de contrataciones. 1.3.4.1.1. Número de documentos. 1.3.5.1.1. Número de solicitudes.	Anual

Unidad ejecutora responsable: Rectoría - Vicerrectoría de Administración

Responsable: Dra. Yamileth González García – Dr. Hermann Hess Araya

POLÍTICA	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	METAS	INDICADORES	UNIDAD DE MEDIDA	VIGENCIA
1.1, 1.4, 7.3.	<p>Apoyo a la Administración:</p> <p>1.4. Realizar las tareas y prestar los servicios que fortalezcan los programas sustantivos y que coadyuven a elevar la eficiencia de la gestión institucional.</p>	<p>2.1. Fortalecimiento de las condiciones en que se desarrolla la administración mediante la asignación del 59,91% del presupuesto de la partida institucional de maquinaria y equipo.</p>	<p>1.4.1.1. Porcentaje destinado a la adquisición de equipo.</p>	<p>1.4.1.1.1. Porcentaje invertido.</p>	<p>Anual</p>

Unidad ejecutora responsable: Oficina Ejecutora del Plan de Inversiones
 Responsable: Arq. Fernando Aronne Castro

POLÍTICA	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	METAS	INDICADORES	UNIDAD DE MEDIDA	VIGENCIA
1.1. 2.10.	<p>Inversiones:</p> <p>1.5. Proponer a los órganos de gobierno de la Institución los planes y las políticas apropiadas para el desarrollo armónico y racional de la planta física de la Universidad, así como la búsqueda de una coherencia espacial y de una definida arquitectura Institucional.</p>	<p>Edificios, adiciones y mejoras:</p> <p>1.5.1. Sala multiusos para la Contraloría Universitaria.</p> <p>1.5.2. Ducto para ascensor del Consejo Universitario.</p>	<p>1.5.1.1. Avance de la obra.</p> <p>1.5.2.1. Avance de la obra.</p>	<p>1.5.1.1.1. Porcentaje de avance y costo.</p> <p>1.5.2.1.1. Porcentaje de avance y costo.</p>	Anual

Unidad ejecutora responsable: Vicerrectoría de Administración

Responsable: Dr. Hermann Hess Araya

Objetivo del general del vínculo externo

2. Propiciar el desarrollo nacional, por medio de la solución de problemas, fomentando la utilización por parte de diversos sectores, de los conocimientos científicos, tecnológicos y culturales derivados del quehacer académico institucional.

POLÍTICA	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	METAS	INDICADORES	UNIDAD DE MEDIDA	VIGENCIA
1.1, 5.1, 7.1, 7.4.	<p>Desarrollo académico extraordinario</p> <p>Fondos Restringidos</p> <p>2.1. Fomentar el desarrollo de la Administración por medio de la realización de programas o proyectos específicos compatibles con los principios, propósitos y funciones de la universidad.</p>	2.1.1. Desarrollo adecuado de los proyectos de 17 fondos restringidos vigentes.	2.1.1.1. Fondos restringidos vigentes.	2.1.1.1.1. Número de fondos restringidos.	Anual

**UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN
CRITERIO FUNCIONAL**

Presupuesto asignado a la Actividad Sustantiva de Administración por objeto del gasto. 2006

Programa	Presupuesto por objeto del gasto										Total
	Servicios Personales	Servicios no personales	Materiales y Suministros	Maquinaria y Equipo	Construcciones, Adiciones y Mejoras	Préstamos Financieros	Transferencias al Sector Público	Transferencias al Sector Privado	Transferencias al Sector Externo	Servicios de la Deuda Interna	
Administración	8.505.522.047,62	2.673.758.691,64	1.129.842.113,00	4.677.937.866,49	2.090.490.826,64	11.832.000,00	1.570.255.055,77	1.727.993.652,82	59.434.560,00	1.436.802.004,36	19.730.524.614,21

Nota: La distribución presentada en este cuadro muestra la inversión que la Institución realizará en la Actividad Sustantiva de Administración.

Fuente: Presupuesto por Programas y Actividades. 2006

VI Parte

Proyectos de Inversión

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
OFICINA DE PLANIFICACION UNIVERSITARIA
INFORMACION DE LOS PROYECTOS DE INVERSION DE LA INSTITUCION
NUEVOS PARA EL PLAN - PRESUPUESTO - 2006
Responsable de los proyectos de inversión
OFICINA EJECUTORA DEL PROGRAMA DE INVERSIONES

Modalidad de ejecución: CONTRATACION

Financiamiento: FONDOS CORRIENTES

NOMBRE DE PROYECTO	OBJETIVO GENERAL	META	COSTO TOTAL Y PLAZO ESTIMADO	MONTO TOTAL ASIGNADO
Sala multiusos para la Contraloría Universitaria.	Mejorar los servicios que presta la Contraloría Universitaria por medio de la capacitación y actualización a los funcionarios de la Universidad.	Dotar a la Contraloría Universitaria de una sala de capacitación	₡16.000.000,00 1 año	16.000.000,00
Ducto para ascensor del Consejo Universitario.	Cumplir con los requerimientos de accesibilidad para el edificio que ocupa el Consejo Universitario (3 pisos), de acuerdo con lo que dispone la Ley 7600.	Construir un ducto (obra civil) para montar un ascensor.	₡24.000.000,00 1 año	₡24.000.000,00

**UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
OFICINA EJECUTORA DEL PROGRAMA DE INVERSIONES**

**PRESUPUESTO PARA EL PROGRAMA DE INVERSIONES
PARA EL AÑO 2006**

OBRAS DEL 2005 QUE PASAN AL 2006

Obra	Código Presupuestario
Actualización de la Planta Piloto del CITA (I etapa)	08020188
Butacas para el Auditorio S.R. Guanacaste	08020156
Canal 15	08020198
Cancha de Baloncesto de S.R. Pacífico	08020105
Centro Electroquímica y Energía Química	08020127
Cubículos de profesores de la S.R. Pacífico	FR 179*
Cubierta de Ciencias Sociales	08020151
Cubierta de Ciencias Económicas	08020118
Cubierta para el Anfiteatro del Edificio A	08020107
Cubierta para Química	08020147
Ducto del elevador de Letras	08020142
Elevador del la Biblioteca Carlos Monge Alfaro	08020112
Elevador de Letras	08020173
Fonoteca Radio UCR	030303-01
Graderías para el Estadio Ecológico	08020133
Laboratorio 212 de Química	08020147
Plan de Emergencia CIA-INISA	08020177
Remodelación para el Consejo Universitario	08020106
Reparación de paredes S.R. Pacífico	08020113

*Fondo Restringido No. 179, vínculo externo.

VII Parte

Definición de indicadores y unidades de medida

DEFINICIÓN DE INDICADORES Y UNIDADES DE MEDIDA

INDICADORES	UNIDAD DE MEDIDA
Académicos visitantes: Número de académicos que participan en diferentes programas de cooperación de interés para la Institución.	Número de académicos.
Actas aprobadas por el Plenario: Cantidad de actas ordinarias y extraordinarias aprobadas en el Plenario del Consejo Universitario.	Número de actas.
Actividades realizadas: Número de actividades que realiza una unidad.	Número de actividades.
Actividades y proyectos que reciben apoyo: Número de actividades universitarias y de proyectos inscritos en las Vicerrektorías, a los que se les brinda apoyo con recursos financieros y asesoría técnica.	Número de actividades y proyectos.
Actualizaciones de la página web: Cantidad de actualizaciones que se realizan a una página web durante el año.	Número de actualizaciones.
Asesorías brindadas: Número de asesorías brindadas, tanto a las comisiones permanentes como a las sesiones plenarias del Consejo Universitario, y a las diferentes unidades en planificación estratégica.	Número de asesorías.
Avance de cada proceso: Porcentaje de avance en el desarrollo de los procesos institucionales, tales como: el plan presupuesto, evaluación institucional, información gerencial, implementación de modelos, entre otros.	Porcentaje de avance.
Avance de cada proyecto: Porcentaje de avance en los proyectos que se desarrollan en la Institución.	Porcentaje de avance.
Avance de la obra: Porcentaje de avance de una obra determinada (construcciones, remodelaciones, mantenimiento preventivo y correctivo, entre otros) en el ejercicio económico.	Porcentaje de avance.
Becados al exterior: Número de personas que disfrutarán de una beca en el exterior durante el año, la beca puede ser nueva o vigente.	Número de becados.
Boletines del Consejo Universitario publicados: Número de boletines anuales publicados por el Consejo Universitario.	Número de boletines.
Capacitación a funcionarios: Número de funcionarios que reciben capacitación y actualización de conocimientos para fortalecer el desempeño de su labor.	Número de personas.
Carreras acreditadas apoyadas: Número de carreras acreditadas apoyadas por la Vicerrektoría de Docencia.	Número de carreras.
Carreras apoyadas en el proceso de autoevaluación-autorregulación y acreditación, según etapa: Número de carreras apoyadas en procesos de autoevaluación y acreditación, por parte de la Vicerrektoría de Docencia.	Número de carreras.

INDICADORES	UNIDAD DE MEDIDA
Citas brindadas en servicios de salud: Número de citas otorgadas por la Oficina de Bienestar y Salud en beneficio de la comunidad universitaria y nacional.	Número de citas.
Colegios visitados: Número de colegios visitados para atender el proceso de admisión.	Número de colegios.
Contrataciones externas: Número de contrataciones externas que se licitan para servicios de limpieza, mantenimiento preventivo y correctivo de ascensores, polígrafos, fotocopiadoras, entre otros.	Número de contrataciones.
Convenios firmados: Número de convenios nacionales e internacionales firmados por parte de la Rectoría.	Número de convenios.
Cumplimiento de cada proceso en las fechas establecidas: Verificación del cumplimiento de los diferentes procesos financiero contables de acuerdo con las fechas que establece la normativa vigente.	Número de procesos concluidos oportunamente.
Cupos matriculados (materias matriculadas): Sumatoria de las materias matriculadas por los estudiantes, independientemente de donde se encuentren empadronados, y que son ofrecidas por las unidades académicas de la institución durante un ciclo lectivo, en cada subactividad del programa de Docencia (pregrado, grado, posgrado).	Número de cupos.
Cursos especiales: Número de cursos ofrecidos o requeridos por personas físicas y jurídicas nacionales o internacionales, durante el ejercicio económico (representa el vínculo externo en las actividades transitorias).	Número de cursos especiales.
Cursos específicos P.I.A.M.: Número de cursos específicos que ofrece la Vicerrectoría de Acción Social para la población que participa en el Programa Integral para la Persona Adulta Mayor (P.I.A.M.).	Número de cursos.
Cursos impartidos: Sumatoria de los cursos impartidos en la institución por ciclo lectivo en cada subactividad de docencia (pregrado, grado y posgrado).	Número de cursos.
Cursos regulares P.I.A.M.: Número de cursos regulares que ofrece la Vicerrectoría de Acción Social para la población que participa en el Programa Integral para la Persona Adulta Mayor (P.I.A.M.).	Número de cursos.
Docentes equivalentes de tiempo completo D.E.T.C.: Total de horas de carga académica que se dedica a cada actividad o subactividad sustantiva (docencia, investigación y acción social) dividido por 40.	Número de docentes equivalentes de tiempo completo (D.E.T.C.)
Docentes físicos: Número de docentes (personas) que participan en cada actividad o subactividad, independientemente de su jornada.	Número de docentes físicos.
Documentos tramitados: Cantidad de correspondencia, interna y externa, recibida y tramitada en la institución a nivel nacional e internacional.	Número de documentos.
Empresas auxiliares vigentes. Empresas auxiliares vigentes durante el ejercicio económico. Representa el desarrollo del vínculo externo de las actividades permanentes.	Número de empresas auxiliares.

INDICADORES	UNIDAD DE MEDIDA
Encuestas aplicadas: Número de encuestas que realiza una unidad para recabar información pertinente que coadyuve a mejorar el quehacer universitario.	Número de encuestas.
Estudiantes atendidos según tipo de discapacidad: Número de estudiantes ubicados según tipo de discapacidad atendidos en la Institución.	Número de estudiantes.
Estudiantes atendidos: Número de estudiantes potenciales que aspiran a ingresar a la U.C.R.	Número de estudiantes.
Estudiantes becados por tipo de servicio: Número de estudiantes que beneficiados con algún tipo de subsidio (becas, ayuda económica, servicios de: alimentación, médicos, de biblioteca y prestamos económicos, entre otros).	Número de estudiantes.
Estudiantes equivalentes de tiempo completo (E.E.T.C.): Sumatoria de créditos de las materias matriculadas por los estudiantes, dividida por 18, independientemente de donde se encuentren empadronados y que son ofrecidas por las unidades académicas de la institución durante un ciclo lectivo según subactividad del programa de Docencia (pregrado, grado, posgrado).	Número de estudiantes equivalentes de tiempo completo (E.E.T.C.)
Estudiantes graduados: Número de estudiantes que realizan la solicitud de graduación y obtienen su título académico.	Número de estudiantes.
Estudiantes matriculados por ciclo lectivo: Total de estudiantes que se matriculan en la Institución en cada ciclo lectivo.	Número de estudiantes.
Estudiantes que realizan la P.A.A. con adecuación según discapacidad: Número de estudiantes que realizan la P.A.A. con adecuación por tipo de discapacidad.	Número de estudiantes.
Evaluaciones realizadas: Número de evaluaciones realizadas a procedimientos, actividades, servicios, entre otros.	Número de evaluaciones.
Fondos Restringidos vigentes: Número de Fondos Restringidos vigentes durante el ejercicio económico. Representa el fortalecimiento del vínculo externo en actividades de desarrollo académico extraordinario.	Número de fondos restringidos.
Gacetas Universitarias publicadas: Número de Gacetas Universitarias publicadas por el Consejo Universitario.	Número de Gacetas.
Grupos atendidos: Sumatoria de las opciones de las materias ofrecidas en la institución por ciclo en cada subactividad del programa de Docencia (pregrado, grado y posgrado).	Número de grupos atendidos.
Horas de T.C.U. aportadas a la comunidad: Número de horas que se dedican al servicio de las comunidades, generadas por las actividades de Trabajo Comunal Universitario.	Número de horas.

INDICADORES	UNIDAD DE MEDIDA
Órdenes de trabajo atendidas: Número de órdenes de trabajo atendidas por la Oficina de Servicios Generales, para brindar servicio a las diferentes unidades.	Número de órdenes de trabajo.
Población beneficiaria directa según tipo de servicio: Población de la comunidad universitaria que se beneficia directamente con actividades dirigidas para el bienestar integral y la salud.	Número de personas.
Población beneficiaria directa: Se refiere a aquella población que se beneficia directamente con el resultado de programas, proyectos, convenios, talleres, orientaciones u otras actividades realizadas.	Número de personas.
Población beneficiaria indirecta: Se refiere a aquella población que se beneficia indirectamente con el resultado de programas, proyectos, convenios, talleres, orientaciones u otras actividades realizadas.	Número de personas.
Población beneficiaria: Se refiere a aquella población que se beneficia directa e indirectamente con el resultado de programas, proyectos, convenios, talleres, orientaciones u otras actividades realizadas.	Número de personas.
Porcentaje de horas aplicables a asesorías a las autoridades universitarias: Porcentaje de horas que la Contraloría Universitaria dedica a la atención de asesorías a las autoridades universitarias, del total de horas dedicadas a sus funciones.	Porcentaje de horas.
Porcentaje de horas aplicables a auditoría preventiva: Porcentaje de horas que la Contraloría Universitaria dedica a la atención de denuncias, del total de horas dedicadas a sus funciones.	Porcentaje de horas.
Porcentaje de horas aplicables a auditorías, evaluaciones y pruebas específicas: Porcentaje de horas que la Contraloría Universitaria dedica a trabajos de auditorías, evaluaciones y pruebas específicas, del total de horas dedicadas a sus funciones.	Porcentaje de horas.
Porcentaje de horas aplicables a denuncias: Porcentaje de horas que la Contraloría Universitaria dedica a la atención de denuncias, del total de horas dedicadas a sus funciones.	Porcentaje de horas.
Porcentaje del presupuesto destinado a la adquisición de equipo: Porcentaje que representa el egreso real invertido en equipo por actividad sustantiva respecto al presupuesto total institucional para la adquisición del equipo.	Porcentaje invertido.
Procesos documentados: Número de procesos que lleva a cabo una dependencia y que son documentados.	Número de procesos.
Procesos electorales realizados: Número de procesos organizados por el Tribunal Electoral Universitario, para la elección de autoridades universitarias.	Número de procesos.
Producciones realizadas: Número de producciones de divulgación institucional, como: boletines, revistas, suplementos, programas radiofónicos, entre otros. (Divulgación y comunicación).	Número de producciones.

INDICADORES	UNIDAD DE MEDIDA
Profesores destacados: Número de profesores que participan en convenios de intercambio internacional.	Número de profesores destacados.
Programas producidos en lenguaje LESCO: Número de programas que produce Canal 15, en los que se utiliza lenguaje LESCO.	Número de programas.
Proyectos realizados por nivel de desagregación: Número de proyectos que realizan las diferentes unidades. Se obtiene de acuerdo con el nivel desagregado planteado en la meta (actividad, área, entre otros) durante el ejercicio económico.	Número de proyectos.
Proyectos realizados: Número total de proyectos que realizan las unidades. Se obtiene con respecto al nivel agregado de la meta.	Número de proyectos.
Publicaciones realizadas: Número de publicaciones realizadas por las diferentes unidades universitarias.	Número de publicaciones.
Sesiones ordinarias: Cantidad de sesiones ordinarias realizadas por el Consejo Universitario durante el año.	Número de sesiones.
Sistemas de información actualizados: Porcentaje de avance en la actualización de sistemas informáticos institucionales, tales como: presupuesto interno formulación de proyectos, formulación del plan-presupuesto, recomendación de proyectos, recomendación de presupuesto, entre otros.	Porcentaje de avance.
Solicitudes atendidas: Cantidad de solicitudes recibidas atendidas por una dependencia.	Número de solicitudes.
Transferencias realizadas: Número de transferencias de documentos aprobadas por el Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos.	Número de transferencias.
Voluntarios atendidos: Número de visitantes que realizan actividades de cooperación, en el marco del convenio Internacional JICA-JOCV.	Número de voluntarios.

VIII Parte

Anexos

ANEXO No. 1

VINCULACIÓN DE LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES CON EL PLAN NACIONAL DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA ESTATAL (PLANES) 2006-2010

El PLANES 2006-2010 establece la visión para el desarrollo del Sistema de Educación Superior Estatal, integrado por las cuatro universidades estatales, Universidad de Costa Rica, Instituto Tecnológico de Costa Rica, Universidad Nacional y la Universidad Estatal a Distancia; coordinado por el Consejo Nacional de Rectores y que busca acciones concertadas integradas, con el objetivo de optimizar la calidad del quehacer de cada una de las instituciones y su aporte al desarrollo nacional, de manera que afirme las identidades, potencialidades y fortalezas de cada una de las instituciones dentro de un espacio de acción conjugada, y el uso racional de los recursos asignados.

Dicho PLANES se enmarca en cinco ejes estratégicos:

1- *Pertinencia e impacto*

Comprende el papel de que la educación superior universitaria estatal desempeña en la sociedad y lo que ésta espera de aquella; alude a la capacidad de las instituciones para responder tanto a las demandas y necesidades del país como a las del nuevo orden mundial, con diversas perspectivas, instrumentos y modalidades.

2- *Calidad*

Es un concepto totalizante y multidimensional, que depende en gran medida del marco contextual de un sistema, de la misión institucional, de las condiciones y normas de una disciplina dada. La calidad de la educación se define a través de su ajuste con las demandas de la sociedad que cambien con el tiempo y el espacio.

3- *Cobertura y equidad*

Comprende el conjunto de políticas y acciones que aseguren el acceso, la permanencia y el éxito académico, basado en los méritos, la capacidad, los esfuerzos de los estudiantes con igualdad de oportunidades.

4- *Ciencia tecnología e innovación*

La ciencia, la tecnología y la innovación son aspectos que deben estar integrados en el sistema universitario, y orientarse a desarrollar todas las regiones y sectores nacionales, por medio de su generación, adaptación y utilización.

5- *Gestión*

Comprende las actividades relacionadas con las dimensiones administrativa y académica, que busca un accionar profesional, ágil, transparente y que contribuya al mejoramiento de la calidad y de la efectividad institucional.

En lo que respecta al fortalecimiento del quehacer institucional y el aporte al desarrollo nacional, la Universidad de Costa Rica, por su parte, establece cada año las políticas institucionales que regirán su quehacer y por ende todos los programas y proyectos que desarrolla. Dichas políticas están divididas en siete grupos y sus objetivos generales se pueden resumir de la siguiente manera:

1. Valores y Principios para Construir Universidad

Se orientan a fomentar principios y un sistema de valores que han permitido construir la identidad institucional. Toda acción universitaria, sustantiva o de apoyo a esta, debe estar sustentada en los principios jurídicos, éticos y valores que fundamentan el quehacer de la Institución.

2. Mejoramiento de la Gestión Universitaria

Se orientan a satisfacer la necesidad constante del mejoramiento y el balance de las funciones sustantivas de la Universidad de Costa Rica (Docencia-Investigación-Acción Social).

3. Crecimiento y Diversificación

Procuran ampliar y diversificar la oferta de las funciones y servicios, con la intención de lograr una mayor cobertura

4. Conectividad e Integración

Se refieren a la interconexión necesaria en cada una de las acciones universitarias, así como a la unificación de estas, con el fin de que los esfuerzos de las partes de la Institución repercutan positivamente en el todo.

5. Relación de la Universidad con la Comunidad Nacional e Internacional

Procuran fortalecer las condiciones para la interacción universitaria con la comunidad nacional e internacional, con el fin de seguir construyendo una universidad de mayor excelencia y contribuir al desarrollo y a la construcción de una sociedad más justa y humana, sin detrimento de su autonomía especial.

6. Información y Comunicación

Se refieren al mejoramiento de los esquemas y procesos que coadyuvan a la creación y al tránsito de información, tanto en lo interno como en lo externo, con la intención de que la Universidad perfeccione e incremente el insumo informativo para el desarrollo de sus funciones.

7. Eficiencia, Eficacia y Rendición de Cuentas en el quehacer Universitario.

Se refieren a la búsqueda constante del mejor aprovechamiento de los recursos institucionales en un contexto de transparencia y de rendición de cuentas.

Conforme con lo establecido en el artículo 85 de la Constitución Política, mediante reforma aprobada por Ley No.6580, del 18 de mayo de 1981, a continuación se presenta el ligamen de las políticas institucionales con los lineamientos incluidos en cada uno de los ejes estratégicos del PLANES, mencionados anteriormente.

EJE ESTRATÉGICO: PERTINENCIA E IMPACTO

Lineamientos

Fortalecerán la vinculación con el sector externo nacional e internacional de manera que permita a las universidades estatales incorporar las nuevas tendencias a los programas docentes, de investigación, de acción social y extensión (1.2)

Contribuirán con el desarrollo integral sostenible de la sociedad, en un marco de solidaridad y de armonía entre el ser humano y la naturaleza. (1.6)

Políticas de la Universidad

La Universidad de Costa Rica propiciará las relaciones y la cooperación internacional, como parte de su compromiso con la internacionalización, fomentando el establecimiento de lazos de solidaridad y colaboración con universidades hermanas en el mundo, con organizaciones regionales e internacionales y con otros entes externos. (5.1)

La Universidad de Costa Rica promoverá y fortalecerá programas de educación continua. En este contexto, se promoverá la firma de convenios con instituciones u organizaciones públicas, privadas, nacionales o internacionales. (5.5)

La Institución continuará promoviendo la integración de la educación superior estatal para fortalecer y mejorar los diferentes componentes del sistema educativo nacional. Asimismo, contribuirá, de manera especial, mediante acciones sustantivas en los niveles preescolar, primaria y secundaria de las zonas de mayor rezago educativo. (5.6)

EJE ESTRATÉGICO: CALIDAD

Lineamientos

Promoverán procesos de desarrollo curricular, en los ámbitos de diseño, administración y evaluación curricular, que propicien un mejoramiento en la calidad de la docencia universitaria y un desarrollo óptimo de las potencialidades de los estudiantes. (2.2)

Promoverán la excelencia académica, mediante la innovación metodológica y la dotación de los recursos y condiciones que se requieren para el logro de una respuesta institucional apropiada a las características y necesidades del contexto actual. (2.3)

Promoverán el mejoramiento de los procesos de formación, capacitación y actualización del personal académico según los requerimientos de las áreas estratégicas. (2.5)

Generarán las condiciones para favorecer la movilidad de académicos y dar sustento a los proyectos estratégicos para el desarrollo nacional. (2.6)

Fortalecerán la excelencia y la gestión académica por medio de los procesos de evaluación continua y de acreditación en las funciones sustantivas. (2.8)

Políticas de la Universidad

La Universidad de Costa Rica fomentará y apoyará el uso de nuevas tecnologías de la información y de la comunicación en el proceso de enseñanza-aprendizaje para contribuir al desarrollo integral del estudiantado y ampliar la cobertura. (3.5)

La Universidad de Costa Rica continuará promoviendo y apoyando los procesos de evaluación continua, de autoevaluación-autorregulación y de acreditación. En el caso de la acreditación, se establecerá una previsión presupuestaria. (2.3)

La Universidad de Costa Rica promoverá y fortalecerá las condiciones para el mejoramiento de la formación y actualización de sus cuadros docentes. (2.4)

La Universidad de Costa Rica fortalecerá procesos de innovación curricular y pedagógica, de manera continua y permanente, que permitan la transformación y el desarrollo de la sociedad, en un marco de equidad y justicia. (2.6)

EJE ESTRATÉGICO: COBERTURA Y EQUIDAD

Lineamientos

Establecerán políticas conjuntas de admisión, permanencia y graduación. (3.1)

Coadyuvarán en la consolidación de un sistema de admisión basado en la equidad de oportunidades y en criterios de mérito y vocación profesional. (3.2)

Favorecerán la permanencia y el avance exitoso de los estudiantes provenientes de diferentes sectores sociales y de diversas regiones del país. (3.3)

Promoverán una concepción y una práctica de vida estudiantil que reconozca el papel protagónico de los estudiantes en la construcción de la vida universitaria. (3.4)

Impulsarán el análisis de las temáticas relacionadas con la efectividad del proceso de formación humanística y profesional de los estudiantes universitarios. (3.5)

Proyectarán acciones para insertar grupos consolidados de estudiantes en las comunidades, especialmente en lo relacionado con grupos vulnerables. (3.6)

Política de la Universidad

La Universidad de Costa Rica fortalecerá los programas de bienestar estudiantil, promoverá y apoyará proyectos institucionales o del sector estudiantil tendientes al mejoramiento de las condiciones para el desarrollo integral y permanente de la población estudiantil, así como su integración en cada una de las actividades sustantivas institucionales, para asegurarle al

estudiantado que su ingreso, permanencia y graduación dependan solo de su mérito y rendimiento académico, sin ningún tipo de discriminación. (2.10)

La Universidad de Costa Rica promoverá el mejoramiento cualitativo y el crecimiento cuantitativo de la población estudiantil, así como la ampliación de la oferta académica en todas sus Sedes, de conformidad con las necesidades de cada región. (3.1)

La Universidad de Costa Rica realizará todo el esfuerzo posible para maximizar el aprovechamiento de los cupos disponibles mediante acciones de flexibilización en esta materia. (3.2)

EJE ESTRATEGICO: CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN

Lineamientos

Fortalecerán el proceso de enseñanza aprendizaje, la investigación, la extensión y la acción universitaria aprovechando el desarrollo tecnológico, mediante la utilización de tecnologías de información y comunicación que faciliten la excelencia académica (4.1)

Impulsarán el proceso de innovación tecnológica como elemento fundamental en la estrategia de desarrollo del país. (4.2)

Establecerán estrategias y acciones orientadas a consolidar la investigación como soporte fundamental de la actividad académica. (4.4)

Modernizarán los programas académicos mediante el uso de tecnologías de comunicación e información, fomentado la utilización de redes nacionales e internacionales. (4.8)

Fortalecerán la investigación universitaria ligada estrechamente con las problemáticas nacionales y con los requerimientos de los diferentes sectores. (4.9)

Política de la Universidad

La Universidad de Costa Rica promoverá y apoyará iniciativas para fortalecer la investigación en aquellas unidades académicas, sedes universitarias y otras instancias, en las cuales la investigación tiene un menor grado de estímulo. (2.11)

La Universidad de Costa Rica fomentará y apoyará el uso de nuevas tecnologías de la información y de la comunicación en el proceso de enseñanza-aprendizaje para contribuir al desarrollo integral del estudiantado y ampliar la cobertura. (3.5)

La Universidad de Costa Rica fomentará una cultura de la comunicación, como eje transversal en todas sus actividades sustantivas, con el fin de ejercer y mantener su liderazgo en la sociedad del conocimiento, apoyada en las nuevas tecnologías de la comunicación y la información. (6.6)

EJE ESTRATÉGICO: GESTION

Lineamientos

Promoverán la planificación de la educación superior universitaria que garantice el cumplimiento de los objetivos básicos de excelencia académica y del efectivo uso de los recursos. (5.1)

Promoverán la cultura de la rendición social de cuentas de todas las autoridades y funcionarios universitarios, la cual constituirá una práctica primordial que permitirá mostrar el resultado global del quehacer institucional, uso transparente y eficiente de los recursos públicos. (5.2)

Fortalecerán la autonomía universitaria no solo frente al Estado sino también frente a otras fuerzas sociales políticas e ideológicas que pretendan avasallarla, ya que la autonomía institucional y la libertad académica constituyen pilares fundamentales de las instituciones de educación superior. (5.3)

Impulsarán la modernización de la gestión universitaria pertinente con la naturaleza de las funciones académicas y contribuir de esta manera con el mejoramiento de su calidad. (5.4)

Políticas de la Universidad

La Universidad de Costa Rica fomentará y fortalecerá su cultura de planificación y utilizará parámetros concretos para orientar la asignación de los presupuestos requeridos para atender las necesidades institucionales. (2.13)

Las autoridades y el personal de la Universidad de Costa Rica fortalecerán una cultura de transparencia y rendición de cuentas de todas las actividades y los recursos bajo su responsabilidad. (7.1)

La Universidad de Costa Rica promoverá una cultura de resolución alternativa de conflictos, mediante la creación de una instancia destinada a salvaguardar los intereses universitarios y fomentar la satisfacción personal. (2.7)

La Universidad de Costa Rica fortalecerá procesos de innovación curricular y pedagógica, de manera continua y permanente, que permitan la transformación y el desarrollo de la sociedad, en un marco de equidad y justicia. (2.6)

La gestión universitaria debe basarse siempre en criterios o normas de calidad, que permitan el mejoramiento continuo de su desempeño. (7.2)

En virtud de lo anterior, se puede concluir, que las políticas institucionales definidas por el Consejo Universitario para el año 2006, tienen una gran relación con los lineamientos estratégicos establecidos en el PLANES, lo cual es una muestra, de la visión interna que poseen las instituciones de educación superior universitaria estatal, en dar respuestas oportunas a las necesidades que la sociedad demanda.